SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL,

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por tres meses........... 36



# SE SUSCRIBE

en provincias en todas las Administraciones de Correos. Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES rue d'Hauteville, núm. 13. En Lóndres, Moorgate STREET, púm. 35.

,	PRECIOS DE SUSCRICION.	
PROVINCIAS	Por un mes	21
	Por tres meses	60
	Por ano	220
Ultramar	Por un mes	30
•	Por tres meses	90
EXTRANGERO	Por tres meses	72
	Por seis meses	444

# PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION. MINISTERIOS.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Lorenzo.

### MINISTERIO DE FOMENTO.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar la subasta verificada el 20 de Agosto próximo pasado para el establecimiento de la línea electro-telegráfica de Madrid á Rioseco, adjudicándosela á D. Robustiano Boado como mejor postor por 19,900 rs. la legua de construccion completa; y disponiendo que el adjudicatario otorgue desde luego la correspondiente escritura del contrato y proceda à su ejecucion en el plazo fijado y con arreglo à las bases y condiciones publicadas en la Gaceta de Madrid de 22 de Julio último.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Setiembre de 1855.—Alonso Martinez.—Se nor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr. La Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar la subasta verificada el 20 de Agosto próximo pasado para el establecimiento de la linea electro-telegráfica de Rioseco á la Coruña, adjudicándosela á D. Saturnino Saenz como mejor postor por el precio de 13,322 rs. la legua de construccion completa; y disponiendo que el adjudicatario otorgue desde luego la correspondiente escritura del contrato y proceda à su ejecucion en el plazo fijado con ar-reglo à las bases y condiciones publicadas en la Gaceta de

Madrid 18 de Setiembre de 1855.—Alonso Martinez.—Senor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.—La Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar la subasta verificada el 20 de Agosto próximo pasado para el establecimiento de la línea electro-telegráfica de la Coruña al Ferrol por Betanzos y un ramal desde este último punto á Lugo, adjudicándosela á D. Saturnino Saenz por el precio de 13,322 rs. la legua de construccion completa; y disponiendo que el adjudicatario otorgue desde luego la correspondiente escritura del contrato y proceda á su ejeciones publicadas en la Caceta de Madrid de 22 de Julio

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años, Madrid 18 de Setiembre de 1855.—Alonso Martinez. —Senor Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar la subasta verificada el 20 de Agosto próximo pasado para el establecimiento de la línea electro-telegráfica de Rioseco á Oviedo y á empalmar en Noreña con el ferro-carril de Sama de Langreo á Gijon, adjudicándosela á D. Saturnino Saenz como único postor por el precio de 14,000 rs. la legua de construccion completa; y disponiendo que el adjudicatariootorgue desde luego la correspondiente escritura de contrato y proceda á su ejecucion en el plazo fijado y con arreglo á las bases y condiciones publicadas en la Gaceta de Madrid de 22 de Julio último.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Setiembre de 1855. - Alonso Martinez. Sr. Director general de Obras públicas.

La Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar la subasta verificada el 20 de Agosto próximo pasado para el establecimiento de dos alambres mas en las líneas electro-tele-gráficas de Madrid á Irun y Madrid á Zaragoza sobre los que en el dia tienen, adjudicandosela á D. José Ruiz de Quevedo como mejor postor por el precio de 6,860 rs. por legua de construccion parcial; y disponiendo que el adjudicatario otorgue desde luego la correspondiente escri-tura del contrato y proceda á su ejecucion en el plazo fijado y con arreglo á las bases y condiciones publicadas en la Gaceta de Madrid de 22 de Julio último.

De Real orden lo digo a V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guade á V. I. muchos años. Madrid 18 de Setiembre de 1855. — Alonso Martinez. — Señor Director general de Obras públicas.

# EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS. (1)

PARTE INDUSTRIAL.

II.

El gabinete de la Emperatriz. —Las escaleras. —Descripcion de las galerías accesorias y de la rotonda.-Las fábricas imperiales de los Gobelinos y de Sevres.-Los Diamantes de la Corona.-Paseo por el jardin.-El puente.-Primera sec-

No abandonemos la galería alta del Norte sin visitar el lujosisimo gabinete de la Emperatriz, improvisado por los tapiceros y los decoradores en pocas horas. En las escaleras se ven alfombras de raro mérito, vidrieras y cristales tallados de gran precio, un péndulo que sirve para de-mostrar el movimiento de la tierra, y un reloj encargado por el Cardenal Mathieu para su catedral de Besançon, y ejecutado por Flaviano-Constant Bernardin en Saint Loup, que tiene 72 cuadrantes, 24 campanas, 22 estátuas automáticas, 100 indicaciones y 13,628 piezas de hierro, cobre y acero pulimentado ó dorado. Los habitantes de Besançon podrán saber con esta máquina la hora en las principales ciudades del mundo, el nacimiento y postura del sol, las crecientes de luna, la subida de las mareas en los puertos mas concurridos, el dia, el mes, el año, la indiccion, el ciclo, las vigilias, las fiestas movibles &c. &c.

La galería que une la parte Sur del palacio á la Rotonda nada ofrece de notable: algunos trasparentes de muy buen gusto, copias de cuadros célebres de las escuelas italianas dos mesas de villar, dos dioramas, un busto velado de Gandolfi, y los pórticos de flores que á derecha é izquierda sirven de entrada á la fonda semicircular que da á los jar-

Puesto que ya estamos en la galería exterior del antiguo edificio llamado Panorama, tomemos á la izquierda y recorreremos la circunferencia, antes de penetrar en la mas privilegiado de la Exposición. A la derecha, muebles de todas clases, algunos de ellos mas útiles que de buen exterior, y merecedores de recompensa por su módico valor: á la izquierda papeles pintados é instrumentos de música;

La Reina (Q. D. G.) se ha dignado aprobar la subasta verificada el 20 de Agosto próximo pasado para el establecimiento de la línea electro-telegráfica de Bilbao á Santander, adjudicándosela a D. Tomas de Miguel como mejor postor por el precio de 13,900 rs. la legua de construccion completa; quien en consecuencía deberá otorgar desde luego la correspondiente escritura, y proceder desde luego á ejecucion de la línea en el término fijado y con arreglo á las bases y condiciones publicadas en la Gaceta de Madrid de 22 de Julio último.

De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 18 de Setiembre de 1855. — Alonso Martinez. — Sr. Director general de Obras públicas.

## MINISTERIO DE HACIENDA.

Exemo. Sr.: En vista y de conformidad con lo que V. E. propone respecto á la supresion, por innecesarias, de las tercenas que aun subsisten en diferentes puntos, y conveniencia de establecer una plaza de Visitador de estancos en Granada; la Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que queden suprimidas las tercenas de Higuera la Real, en la provincia de Badajoz, y de Avilés y Gijon, en la de Oviedo, dotadas en la seccion décimaquinta, cap. XVIII, artículo único del presupuesto del corriente año, con 3,000 rs. anuales la primera, y con 2,500 cada una de las restantes; y que con cargo al mismo ca-pítulo y artículo del presupuesto se establezca en Gra-nada una plaza de Visitador de estancos con el sueldo anual de 6,000 rs., quedando los 2,000 rs. que resultan sobrantes de la supresion como economia á beneficio de la Hacienda.

De Real órden lo digo á V. E. para los efectos corres-pondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Agosto de 1855.—Bruil—Sr. Director general de Ren-

Ilmo. Sr.: Por el Ministerio de Marina se comunicó á este de Hacienda con fecha 20 de Julio último la Real órden que sigue:

«Excmo. Sr.: Remitido en consulta al Tribunal Supremo de Guerra y Marina un expediente formado á conse-cuencia de instancia en que Doña Carlota Barrera y Ruiz, huérfana del Capitan de fragata graduado D. Juan, primer Contramaestre de recorridas que fue del arsenal de Cartagena, solicita la pension de Monte-pio que la corresponde, el Secretario del expresado Tribunal manifestó con fecha 4 del actual lo siguiente:

»Excmo. Sr.: Con Real orden de 13 de Mayo del año próximo pasado fue remitido de nuevo á este Supremo Tribunal, por el Ministerio del cargo de V. E., el adjunto expediente de Doña Carlota Barrera y Ruiz, huérfana del Capitan de fragata D. Juan, primer Contramaestre de recorridas del arsenal del departamento de Cartagena, en solicitud de pension por muerte de su citado padre, á fin de que el Tribunal proponga á S. M. en consulta lo que considere justo, no solo en este caso, sino para los de igual naturaleza que puedan ocurrir en lo sucesivo. Dada cuenta de nuevo al Tribunal, dispuso se pidiesen varias noticias acerca del asunto al Director de Contabilidad de Marina y al Director de la Armada, y pasado todo á los Fiscales, el militar, en 1.º de Febrero del corriente año, á que suscribió el togado en 12 del mismo, expuso lo que

»Partiendo del principio consignado en la censura de 16 de Febrero de 1854, aceptada por V. E., de que la pension à Doña Carlota Barrera y Ruiz, huérfana del Capi-tan de fragata graduado D. Juan, primer Contramaestre que fue de recorridas del arsenal de Cartagena, no pertenece al Monte-pio militar, porque cuando el causante se incorporó en él, no fue con la graduacion de Alférez de fragata, sino al de Oficiales de mar, en razon de haberse celebrado su matrimonio ántes de que se extinguiera por Real órden de 3 de Diciembre de 1806, expondrá el Fiscal militar lo que en su sentir procede respecto á la consulta á que ha dado lugar la solicitud de dicha huér-

»De los informes traidos á virtud del anterior acuerdo de V. E. viene á desprenderse que desde la extincion del referido Monte-pio de Oficiales de mar ha debido seguirse la práctica constante de hacer los señalamientos de nensiones con sujecion al art. 13 del reglamento de 16 de Octubre de 1794, ó sea que á las familias de Contramaestres y demas individuos del cuerpo que obtenian la graduación de Oficiales desde la clase de Alférez de navío hasta la de Capitan de fragata vivo, se las ha asistido cor cantidad igual á la marcada para las propias graduaciones en la tarifa del Monte pio militar; y á pesar de que en este no es el grado, sino el empleo efectivo el que sirve de tipo para determinar la pension, sin embargo, lo terminantemente dispuesto en el mencionado art. 13, no autoriza á suponer se olvidara el legislador de semejante circunstancia, y mucho ménos cuando el mismo artículo declara la pension del empleo de vivos, aun á las familias de los jubilados que no tuvieran graduacion alguna de Oficial. Es verdad que en el caso que nos ocupa se presentará la anomalía de que venga la huérfana á gozar una pension próximamente igual al sueldo que disfrutaba su padre en el acto de morir; mas esto no parece deba estimarse bas-tante para exceptuarla de la regla general establecida, pues seria hacerla de peor condicion que á las demas fa-

en el centro pianos de todas clases, tamaños y labores: llaman la atencion los papeles impermeables, los que imitan maderas, telas y mármoles, y los pianos-acordeones. Mas adelante, enfrente del laboratorio, los objetos de fundicion de hierro; siguiendo, las lámparas, la cuchillería, la quincalla, les tapices, las armas y la porcelana inglesa desgarbada, pero de muy buenos colores. La otra parte toda está ocupada por muebles de ebanistería, por tapices y por telas enceradas ó hules. Hay estantes de biblioteca, aparadores de comedor y escritorios que rivalizan con lo mas delicado del renacimiento; aunque se nota en no pocos exageracion en las posturas, y mucho aire melodra-mático en la composicion. El púlpito es cargadísimo de ádornos y no merece el subido precio con que está marcado. En la parte Sudoeste hay un corto espacio destinado á los dibujos industriales, orgullo de Francia, y una decoracion pintada en semicirculo, que es la solucion de un problema de perspectiva.

Entremos en la Rotonda del panorama : este es el punto central de la galería que une el Palacio con el Anejo; aqui se ven los productos de las manufacturas imperiales de Sevres, los Gobelinos y Beauwais, y en lo alto de la escalinata los Diamantes de la Corona.

Sabido es que los portugueses fueron los primeros que ajeron á Europa la porcelana de la China y del Japon, El Marques de Fulvy, alentado con algunas experiencias hechas en Sajonia, y con los indicios de Reaumur, quiso aclimatar esta industria en Francia, y á costa de grandes desembolsos logró plantear una fábrica en Vincennes, de cuya fortaleza era Gobernador. En 1755 se trasladó la fábrica á Sevres, pintoresca aldea en las inmediaciones de Paris; y á instancias de Mma. Pompadour la compró Luis XV. Napoleon I reparó los daños de la revolucion, y puso de director al célebre mineralogista Brongniart, que con Vauquelin contribuyó al perfeccionamiento de esta preciosa manufactura. Van-Oss y ot os artistas completaron la obra de Brongniart con la fecundidad y el buen gusto de sus dibujos y de sus modelos. Hoy no se trabaja la porcelana-tierna, y los vasos de Luis XV, fabricados de esta materia, tienen un gran valor entre los colectores para la porcelana dura se encontró en 1761 el kaolin que abunda en España, segun se ha visto despues, y desde entonces se limita á esta fabricacion la manufactura imperial de Sevres. De este género hay en la Exposicion un bellísimo vaso commemorativo que el Emperador ha regalado á la Reina Victoria y 200 de dimensiones, formas y estilos diferentes; ademas cofrecillos de alhajas, candelabros, jardineras, lámparas, baptisterios, copas

milias encontradas hasta ahora en análogas circunstancias, mayormente cuando debe suponerse, con razon, que serian bien pocas, si alguna queda, con derecho á los beneficios del precitado Monte-pio de Oficiales de mar.

»Por estas razones, y no pudiendo ser aplicables á la recurrente los efectos de la Real órden de 5 de Agosto de 1846, que equiparó á las clases de marina con las del ejército, porque para ello se tuvo presente el aumento de sueldo concedido á los Oficiales de la Armada, cuyo beneficio no alcanzó el causante, entiende el Fiscal que la repetida Doña Carlota Barrera y Ruiz tiene derecho á la pension anual de 4,200 rs. vn. designada en el folio 111 de la tarifa para las familias de Capitanes de fragata, abo-nable por la Tesorería de Rentas de esta corte desde 20 de Octubre de 1853, dia inmediato posterior al de la muerte del padre y miéntras la interesada se conserve en el estado honesto, sirviendo de regla general para los casos de igual ó semejante naturaleza referentes á pension por derecho adquirido en el Monte-pio de Oficiales de mar de la Armada nacional. Conforme el Tribunal en pleno de la Armada nacional Conforme el Fribunal en pieno con lo expuesto por sus Fiscales en la preinserta censura, ha acordado lo manifieste así à V. E. para la resolucion que sea del agrado de S. M.»

»Dada cuenta de todo á la Reina (Q. D. G.), y en vista de que las opiniones de la Dirección de Contabilidad de Marina, de la Intervención central del ramo y la de la

del departamento respectivo, son unánimes é idénticas á la acordada del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, que se trascribe, se ha dignado S. M. aprobar esta en to-das sus partes y disponer tenga efecto, á cuyo fin lo tras-lado á V. E. de su Real órden para los correspondientes en ese Ministerio de su digno cargo.»

De la propia Real órden, comunicada por el Sr. Ministro de Hacienda, lo trascribo á V. I. á los efectos que cor-respondan. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Agosto de 1855.—El Subsecretario, Ramon Lopez de Tejada. Sr. Presidente de la Junta de Clases pasivas.

Excmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la exposicion de V. E. de 27 de Julio próximo pasado, solicicitando que á los Jefes, Oficiales é individuos del cuerpo de carabineros que sean trasladados con ascenso de una á otra Comandancia, se les abonen sus sueldos desde la fecha de los nombramientos, siempre que verifiquen la traslacion y presentacion en el término de un mes. En su vista, y teniendo presente que por Real órden de 21 de Abril de 1854, expedida á virtud de otra reclamacion igual de esa Inspeccion general, se sirvió S. M. resolver, de conformidad con lo propuesto por las Direcciones generales del Tesoro y de Contabilidad, que los sueldos de las diferentes clases del cuerpo de carabineros se abonen desde el dia en que sus individuos se posesionasen de los empleos para que hubiesen sido nombrados, segun se verifica con los demas funcionarios de este Ministerio; y que siendo el hecho material de la posesion de los destinos el que constituye el derecho à los goces que lleven anejos, faltaria este si se prescindiese de aquel, en cuyo caso los individuos del cuerpo de carabineros, lejos de regirse por la jurisprudencia establecida para los demas funcionarios dependientes de este Ministerio, obtendrian un privilegio que tampoco se apoyaria en título alguno de los que constituyen la justicia y el derectro; se ha servido S M resalver que no hay motivo para modificar lo dispuesto por la citada Real órden de 21 de Abril del año anterior; pero deseando facilitar el percibo de los haberes de los individuos del referido cuerpo sin alterar la base de la posesion, se ha servido S. M. mandar al propio tiempo que en las traslaciones de Comandancia á Comandancia, bien sea en la misma clase que tengan, ó bien con ascenso, se obser-

ven las reglas siguientes: Primera. La Inspeccion de Carabineros comunicará como hasta aqui á los Gobernadores de las provincias las órdenes de traslacion de comandancia á comandancia de los individuos del cuerpo.

Segunda. Los Gobernadores las trasladarán á las Contadurías de Hacienda pública.

Tercera. Los habilitados del cuerpo ajustarán y pagarán con los fondos recibidos de las Tesorerías, por consecuencia de las revistas pasadas á principios de cada mes, los haberes devengados por los individuos trasladados desde 1.º del mismo hasta el dia en que emprendan la marcha para su nuevo destino, y pasarán á las Contadurías de Hacienda pública el ajuste y recibo del interesado

con el V.º Bº del Jefe de la comandancia. Cuarta. Las Contadurías de Hacienda pública expedirán en su vista y remitirán de oficio á las de las provincias donde vayan destinados la certificacion de cese correspondiente. En ella se expresará la fecha hasta que los nteresados fueron ajustados y pagados de sus haberes, y el requisito de que la cuenta sucesiva deberá correr á cargo de las Contadurías de las provincias adonde pasen los interesados.

Quinta. Las Contadurías en que esto se verifique abrirán las cuentas oportunas desde el dia siguiente al que resulte de las certificaciones de cese. Si los interesados han sido trasladados en la misma clase que ocupaban en las provincias de donde procedan, los ajustarán y pagarán lo que corresponda desde el dia que expresan las certificaciones de cese, siempre que en la traslacion no se hubiesen excedido del término de un mes, que al efecto y por punto general se halla establecido. Si la traslacion se hubiese verificado con ascenso, los ajustarán v pagarán al respecto de la situacion anterior hasta la posesion, y de esta en adelante al de la nueva clase que ob-

vajillas completas, vajillas de almuerzo y servicios de té y café. Pintores y escultores, que encontraremos en lugar preserente en el salon de Bellas Artes, son los que han modelado é iluminado estas obras, que superan en mucho á la china inglesa. Esmaltes, loza, modelos, estátuas y algunas obras en porcelana-tierna dan realce á esta coleccion que excita justamente la admiracion de los profanos y de los inteligentes. Un rico tintorero llamado Juan ó Gil Gobelin dió su

nombre al barro y á los tapices que hoy sustituyen su nombradia á los antiguos de Flandes; pero hasta 1655 no llegaron los ensayos de varias generaciones á ser una industria perfecta. En 1667 el economista Colbert la tomó bajo su proteccion y adquirió la fábrica para la Corona. cuya direccion confió al céletre pintor Lebrun. Bertholet hizo de la tintura una ciencia, y Chaptal restauró lo que la revolucion habia destruido. La fábrica de la Savonnerie, unida hoy á la de Gobelinos tiene un origen mas poético y digno de mas timbres: nació en una casa de beneficencia en un asilo de huérfanos fundado por María de Médicis: Sully la protegió, y de aquel refugio de la indigencia salieron obreros muy célebres. Al presente con lanas de diversos Colores , con husos y agujas se labran en las fá-bricas de los Gobelins cuadros de historia y de género que pasan por verdaderas obras del arte. En los tapices expuestos en la rotonda y colgados en el muro, es preciso mirar de uno y otro lado, estudiar los reflejos para no tomar por cuadros al óleo las copias de los frescos y cuadros de Rafael, entre los cuales se distingue la Virgen del Pez, que poseemos en nuestro Museo nacional; los de Caravagio, Miguel Angel y Felipe de Champaña. Un retrato de Colbert y otro de Lebrun demuestran el agradecimiento de los obreros á sus maestros y protectores. Los perros de caza, el tapiz para uno de los salones de las Tullerías y el canapé dibujado por Chaval son asimismo de un gusto exquisito.

Mientras nos llega el turno en la fila de curiosos que esperan al pie de la escalera para ver los Diamantes de la Corona, digamos algo de su orígen y su valor. Por 26 perlas y un rubí compradas por Felipe el Hermoso, principió el tesoro de la Corona francesa en cuanto á joyería. Sus descendientes siguieron enriqueciéndole, aunque la piedad de las Reinas les abria ancha brecha de cuando en cuando. Luis XI compró el primer diamante tallado y bruñido con polvos de la misma piedra preciosa, por Luis de Berghem, inventor del procedimiento, y despues tanto se aumentaron las alhajas que Luis XIV en las grandes fiestas llevaba sobre si por valor de 14 millones en pedreria. En

tuvieron. En ambos casos constarán en las cuentas de gastos públicos los créditos pertenecientes al tiempo tras-currido desde que los interesados dejaron de cobrar en las provincias donde existian, hasta la posesion de sus destinos en aquellas á que fueron destinados.

De orden de S. M. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de Agosto de 1855.-Bruil. - Scnor Inspector general de Carabineros.

Exemo. Sr.: Con la votacion hecha por las Córtes constituyentes de la base comprendida en el título 8.º, art. 15 del proyecto de Constitucion del Estado, relativa al Tribunal de Cuentas, han sufrido una modificacion esencial los motivos que determinaron el nombramiento de la comision creada por Real órden de 3 de Abril último para el único objeto de adelantar, hasta donde fuese posible, los trabajos preparatorios para llevar á cabo la organizacion del mismo Tribunal. Votada ya la referida base, debiendo por lo mismo ser considerada como un precepto constitucional, y siendo ademas indispensable dar á los trabajos preparatorios, para su complemento y ejecucion en la parte que incumbe al Gobieruo, mayor latitud é importancia que las que se le dieron por la citada Real órden de 3 de Abril, ha tenido á bien resolver la Reina (Q. D. G.) que cese en su encargo la comision expresada quedando S. M. satisfecha del celo y lealtad de los individuos que la compusieron.

Al propio tiempo se ha servido S. M. nombrar una nueva comision, compuesta de los individuos siguientes Presidente, D. Antonio de los Rios Rosas, Ministro que ha sido de la Gobernacion: Vocales, D. Joaquin María Perez y D- Ambrosio Gonzalez, Presidente y Fiscal del actual Tribunal; D. José de Mesa, Superintendente cesante de la isla de Cuba, y D. Ignacio Olea, D. Francisco de Paula Villalobos y D. Ruperto Navarro Zamorano, Diputados de las Córtes constituyentes; y Secretario sin voto, D. Miguel Ayllon, Agente fiscal de dicho Tribunal, para que con presencia de los datos y trabajos que la suprimi-da comision hubiere recogido y preparado, se ocupe, no solamente de formular el correspondiente proyeclo de ley del Tribunal que el Gobierno se propone someter á la aprobacion de las Córtes, sino tambien el reglamento orgánico por el que habrá de regirse el mismo, y de revisar y poner en armonía con ambas cosas la ley de Con-tabilidad, como complemento de la legislacion en materia de tan alta importancia y trascendencia para el servicio

De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Setiembre de 1855.—Juan Bruil.—Sr. D. Antonio de los Rios Rosas.

Ilmo Sr.: Conformándose la Reina (Q. D. G.) con lo propuesto por V. I., y de acuerdo con el dictámen del Tribunal Contencioso-administrativo, se ha dignado resolver: que el premio de 1/4 por 100 que por el art. 68 de la instruccion de 31 de Mayo último se señala á los Comisionados por las ventas que verifiquen de bienes nacionales, se entienda asimismo por toda clase de enagenacionos, inclusas las madounicas de censos que se realicen, ya sean al contado, ya a plazos.

De Real órdet, lo comunico á V. I. para su inteligen-

cia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 10 de Setiembre de 1855.-Bruil.-Sr. Director general de ventas de bienes nacionales.

Ilmo. Sr.: Enterada S. M. la Reina (Q. D. G) del expediente instruido por esa Direccion general á consecuencia de lo expuesto por el Gobernador civil de Canarias, haciendo presente que las circuntancias en que se hallan aquellas islas son hoy las mismas y con iguales razones a las que inclinaron el ánimo de S. M. para expedir la Real órden de 21 de Julio de 1836, estableciendo las reglas que debian observarse en la venta de bienes nacionales de aquellas provincias, se ha dignado S. M. resolver, conformándose con lo propuesto por esa Direccion general que en vez de la doble subasta que se ha de verificar en esta corte con las fincas de mayor cuantía, segun se dispone en el art. 5. de la ley de desamortizacion de 4.º de Mayo último, se celebren dos remates en la capital de Canarias, el primero á los 30 dias de su anuncio en el Boletin oficial de ellas, y el segundo á los 15, si bien cumpliendo respecto á su pago lo que determina la misma ley en su art. 6.°, cuidando de que la remision del testimonio prevenido por instruccion se haga á la prime-

ra ocasion de buque.

De Real órden lo digo á V. I. á los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 15 de Setiembre de 1855.—Bruil.—Sr. Director general de ventas de bienes nacionales.

SEGUNDA SECCION.

BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

HACIENDA

Ha llegado á entender esta Direccion general que algunos Administradores de Hacienda pública permiten concurrir á la oficina personas que sin tener carácter ni nom-

1769 robaron del guarda-joyas el diamante Sancy, que con los cinco Medicis, los cuatro Valois, los dos Navarras y los 12 Borbones, formaban lo mas selecto de la coleccion: el Sancy para hoy en poder del Emperador de Rusia; pero en cambio en este mismo año se compró por dos millones el Regente, que pesa 136 karats, y hoy está apreciado en 45.600,000 rs. El Emperador Napoleon llevaba esta rica piedra de Golconda, perfectamente tallada y mas regular, si bien ménos profunda que el Ko-Hinor, ya en el sombrero como boton, ya en la espada, ya como proche en el manto; ahora ocupa la parte superior de la corona imperial. Segun los últimos inventarios las joyas contienen 68,812 piedras, que pesan 18,000 karats y valen 21 millo nes de francos. Las monturas confiadas á los diamantistas y plateros mas célebres de Paris, merecen examinarse obre todo la corona imperial, la cruz y placas de la Legion de Honor, la diadema de turquesas y diamantes, la empuñadura de la espada, el collar de perlas, la guirnalda, el ramo de flores y el abanico.

Ahora pasemos al Anejo por el viaducto construido so bre la Carrera de la Reina. Papel de colores para cajas y encuadernaciones reviste las escaleras: el piso del puente, cerrado de cristales, está dividido en dos galerias, la de la derecha contiene estantes con relogería, la de la izquierda animales disecados: pero retrocediendo examinemos los jardines, que para visitar el Anejo debe empezarse por la puerta principal que da á la plaza de la Concordia.

Adosadas á los muros del Palacio de la Industria, por la parte Sur, que es la que ocupan los jardines, estan las dos galerías para la exposicion de los carruajes: únicamente diremos de ella que ni es tan rica, ni tan selecta como la de 1851 en Lóndres. Al Este en una galería provisional, mal colocados, á la intemperie algunos y sin la preferencia que merece la agricultura, madre de toda las industrias y nodriza del hombre, estan los instrumen tos y máquinas agrícolas: de esta sección nos ocuparemos detenidamente, al describir y juzgar la exposicion agricola : en tanto mencionaremos como notables los aparatos de la piscicultura con los cuales se estan poblando de riquísimos salmones, de truchas y de toda clase de pescados los rios, los lagos y hasta las modestas albercas de los particulares; las máquinas para construir tubos (que son de aplicacion en la manufactura de las tejas y los ladrillos) y los demas útiles del drainage ó saneamiento de las tierras pantanosas, la segadora francesa y la de los Estados-Unidos y las carretas; y por otra parte la colmena de cristal que permite ver el interior de la admirable obra de las abejas y las lanas de las célebres razas, producto

bramientos de empleados activos ayudan los trabajos y hasta se les cometen exclusivamente negociados de im-

Ademas del abuso que por si solo revela este hecho, se desprenden otras consideraciones que fácilmente pueden alcanzarse á la penetracion de V. S.; y para evitar detrimentos en el servicio y cargos de responsabilidad á los empleados y al público, ha acordado la misma prevenirle:

1.º Que no se permita por V. S. la asistencia á la oficina, bajo el nombre de auxiliares, temporeros ó bajo cualquiera otra denominacion, á personas extrañas, y mucho ménos dedicarlas á los trabajos de la dependencia.

2. Que dichos trabajos han de desempeñarse precisamente por los empleados de planta, auxiliares y escribientes de dotacion fija, y cuyo haber figure en sus res-

pectivas nóminas. 3.º Que cuide V. S. de acomodar á la categoría y co-nocimientos de los empleados el desempeño de aquellos negociados ó ramos que por su índole de eventualidad é importancia requieren mayor atencion y mas garantías de acierto, asignando todos los demas por el órden de graduacion en términos que haya armonía entre la inteli-

gencia y el cargo, la remuneración y el trabajo.

Por último, la Dirección excusa detallar á V. S. las inconveniencias que resultan de esa falta de armonía, asi como los abusos que generalmente suelen cometerse por las personas intrusas en las oficinas, persuadida de que V. S. las conoce bien y sabrá interpretar fielmente el objeto de esta disposicion; no pudiéndo ménos de advertirle que para cualquier comision ó trabajo que ocurra fuera de las oficinas, prefiera á los cesantes que juzgue aptos, siempre que ellos por sí los desempeñen, y de ningun modo por delegacion.

Del recibo de esta circular dará V. S. aviso oportunamente. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 17 de Setiembre de 1855.—Juan B. Trúpita.—Sr. Administrador de Hacienda pública de.....

## MOVIMIENTO DEL PERSONAL DEL MINISTERIO

DE HACIENDA.

Por Real órden fecha 7 de Setiembre se nombra Administrador de la Aduana de Santander, con 24,000 reales anuales, à D. Manuel Jerez, Administrador que ha sido de la Aduana de Bilbao, con mas de 30 años de servicio.

Por otra de igual fecha se nombra Oficial-pagador de las minas de Riotinto, con 6,000 rs., a D. Ambrosio Aoiz, empleado que ha sido en el ramo de telégrafos. Por otra de 10 del mismo mes se nombra para la plaza

vacante de Jefe de negociado de primera clase en la Direccion general de ventas de bienes nacionales, con 24,000 reales, à D. Ramon de Llano Yandiola, actual comisionado principal de ventas de bienes nacionales de la provincia de Albacete, Oficial primero que fue de la Junta superior de ventas, con el sueldo de 20,000 rs., y cesante clasifi cado con 10,000 rs. desde el año de 1844.

Por otra de la misma fecha se nombra para la plaza vacante de Tesorero de Hacienda pública de la provincia de Barcelona, con 24,000 rs., á D. Pablo Fernandez Abarca, tesorero de la de Málaga; para esta plaza, con igual sueldo, á D. Agustin de Tena, que lo es de la Coruña; para este empleo, con la misma dotacion, a D. Félix Organ tesorero de la de Alica Maldonado, Jefe de negociado cesante del Archivo general del Ministerio de Hacienda, con 33 años de servicio y 10,000 rs. de haber en situacion pasiva.

Por otra de dicha fecha 10 de Setiembre se nombra para la plaza vacante de Oficial segundo de la Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Barcelona, con 8,000 rs., á D. Ramon Ortega, que desempeña igual destino en la Coruña; para esta plaza, con igual sueldo, á D. Domingo Correa de Silva, Oficial primero de la de Cuenca; y para este destino, con 6,000, á D. José del Cid. Oficial tercero cesante, por reforma, de la Tesorería de Zaragoza.

Por otra de 13 de dicho mes se nombra Oficial de la clase de segundos de Hacienda pública en la Direccion general de ventas de bienes nacionales, con 12,000 rs., á D. Trifon de Eugenio. Inspector cesante de la Administracion principal de Hacienda de la provincia de Guadalajara, en cuyo destino disfrutó el mismo sueldo.

# Traslaciones.

Por Real orden de 12 del actual Setiembre se dispone que D. Francisco Porches, Administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Castellon de la Plana, pase á servir el destino de Administrador de la Aduana de Alicante, y que D. Donato Iturriaga que lo desempeña reemplace à Porches en Castellon.

# Cesaciones.

Por Real órden de 7 del presente Setiembre se declara cesante con el haber que por clasificacion le corresponda á D. Ramon Miranda de Tabaza, Administrador de la Aduana de Santander.

Por otra de la misma fecha se declara en igual situacion á D. José Gonzalez Castro, Oficial pagador de las minas de Riotinto.

Por otra de 13 del indicado mes se declara en la misma situacion, á su instancia y por el mal estado de su salud, á D. José Rodriguez Iglesias, Oficial de la clese de primeros de Hacienda pública en la Direccion general de ventas de bienes nacionales.

del cruzamiento de las merinas y las de Dishley y las precoces de Bakevel.

Las tiendas de campaña y de caza, los objetos elaborados de zinc, la cabaña de junco y la de heno, el kios-co, el puente portatil de Bélgica, las persianas, los encañados, las verjas, los asientos rústicos y las fuentes de barro cocido hacen entretenido el paseo por el jardin, donde, como hemos dicho, hay otras oficinas: la casa-mo delo para obreros no estaba concluida; pero segun las descripciones que tenemos á la vista nos parece que debe estudiarse por los constructores de Linares, de Cuevas de Vera y de otros pueblos, donde la industria minera ha agrupado en habitaciones insalubres á las clases trabaia-

· Pasemos al Anejo, entrando por la puerta principal para recorrer con método su nave de 1,200 metros, es decir, de mas de un cuarto de légua.

Los catálogos, las medallas (peor ejecutadas que las de Lóndres) y los planos del edificio se venden á la entrada y en todo el vestíbulo: despues la primera nacion cuyos productos vamos á visitar es Inglaterra. Pasa el Reino-Unido por tierra ingrata y estéril, hasta el punto de que muchos de nuestros labradores se figuran aquellas islas como un páramo poblado de fábricas. Por el contrario, en ningun pais de Europa se hallan mas adelantados el cultivo intensivo y aun el extensivo, tanto que la campiña en Inglaterra es un jardin continuado. Así es que no exponiéndose en el Anejo mas que los productos minerales y metalúrgicos, los de la agricultura, las sustancias alinenticias, los productos químicos y las máquinas, Inglaterra ocupa un espacio superficial de 9,141 metros, mientras que España, que es la nacion mas fértil de Europa.

solo tiene 328. Mas volviendo á nuestro paseo, en las galerias altas del lado del Sena y de la Carrera de la Reina encontraremos los productos agricolas, las sustancias alimenticias, los papeles pintados (entre los que debe notarse el que imita las decoraciones de la Alhambra) y la mineralogía. Confundidos los productos de la India, los de la Australia con los del Reino-Unido, forman un agradable conjunto: la coleccion Willson es completa é importantísima para la ciencia.

El hierro y el carbon son el oro de Inglaterra: andando el tiempo, tal vez sean mas preciosos estos metales que el rey de los banqueros y el dios de los prestamistas. Sin embargo, los expositores ingleses no han presentado una muestra imponente del desarrollo de su industria metalúrgica, que es de las primeras del mundo. Aquí á la íz-

(1) Véanse los números correspondientes al 19 y 20 de Setiembre de este año.

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS.

S. M. la Reina (Q. [D. G.) se ha dignado conceder el sellos de franqueo de la correspondencia oficial á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, Vicarios, capitulares, sede vacante, Gobernadores eclesiásticos y Presidentes de los cabildos, catedrales y colegiales; á los Capitanes y Comandantes de puntos de cuerpo de Carabine-ros, y á los Ayudantes, Auxiliares, Sobrestantes de caminos y Administradores de portazgos, entendiéndose únicamente en el caso de dirigirse estos subalternos á los Ingenieros sus Jefes inmediatos.

Lo que comunico á V... para su conocimiento y á fin de que no se ponga obstáculo para la direccion de la cor-respondencia de los indicados funcionarios del Estado, cuando lleve los sellos del franqueo oficial.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 13 de Setiembre de 1855.—Angel Iznardi.—Sr. Administrador de Cor-

S. M. la Reina (Q. D. G.) se ha dignado conceder el uso de sellos de franqueo de la correspondencia oficial á los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, Vicarios, capitu lares, sede vacante, Gobernadores eclesiásticos y Presidentes de los cabildos, catedrales y colegiales; á los Capitanes y Comandantes de puntos del cuerpo de Carabineros, y á los Avudantes, auxiliares, sobrestantes de caminos y Administradores de portazgos, entendiéndose únicamente en el caso de dirigirse estos subalternos á los Ingenieros sus Jefes inmediatos.

Lo que comunico á V. S. á fin de que se sirva disponer que por el Administrador de Hacienda pública de esa provincia se faciliten á los funcionarios del Estado que se indican, y radiquen en la misma, los sellos de franqueo

que puedan necesitar.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Setiembre de 1855.—Angel Iznardi.—Sr. Gobernador de la

### CUARTA SECCION.

TRIBUNALES.

### TRIBUNAL SUPREMO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

REAL DECRETO.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitucion Reina de las Españas: Al Gobernador y Diputacion pro-vincial de Murcia, y á cualesquiera otras Autoridades y personas á quienes tocare su observancia y cumplimiento sabed que hemos venido en decretar lo siguiente:

«En el pleito que en el Tribunal Supremo Contencioso-administrativo pende en grado de apelacion entre par-tes, de la una la Administracion general del Estado, apelante, y en su representacion mi Fiscal en dicho Tribunal, y de la otra la Sociedad minera titulada «Lezos francos, » apelada, y en su representacion el licenciado D. José Gonzalez Serrano, sobre que se confirme el de-creto de caducidad de la mina «Observacion,» situada en los Quemados de Mula, término de Cartagena:

Visto el expediente de denuncio de la mina «Observacion ,» del cual consta que en 24 de Marzo de 1851 fue de-nunciada á nombre de Doña Maria de las Angustias Roca de Togores, Marquesa de Beniel, por estar abandonada y sin trabajarse mas de los cuatro meses consecutivos prevenidos en la ley de minería de 11 de Abril de 1849, y por tanto comprendida en el art. 24 de la misma, acompañando, con otro escrito de 18 de Agosto, una informacion recibida á su instancia ante el Teniente de Alcalde de Cartagena, con cinco testigos, quienes examinados en un solo acto declararon que hacia como unos cuatro años que la citada mina se hallaba enteramente abandonada: que hecho saber el denuncio á la sociedad minera «Legos francos,» concesionaria de la mina, se opuso apoyándose en una informacion de tres testigos, practicada ante el mismo Te-niente de Alcalde en 7 de Junio del mismo año, con la cual justificó que la mina de que se trata estuvo poblada desde ocho y mas años á aquella fecha, sobre todo en los dos últimos, sin que se hubiesen suspendido sus labores por mas tiempo en el año que el permitido por la ley: que mandada reconocer la mina facultativamente, el Ingeniero D. Anselmo Tirado en el informe que evacuó en 18 de Julio expuso, que si bien el estado de las labores no daba à conocer de una manera terminante que sus trabajos consecutivos, lo que sí parecia indudante era que en el trascurso de un año no se habia trabajado los 121 dias que diferentes épocas permitia la ley como minimum, ó que de ser asi no se habia hecho con los cuatro operarios que la misma prevenia; y por último, que el Gobernador de la provincia, de conformidad con el dictamen del Consejo provincial, por decreto de 3 de Octubre declaró en vista de los referidos antecedentes que habia lugar á la caducidad de la mina denunciada:

Vista la demanda propuesta ante dicho Consejo por la sociedad minera «Legos francos» contra la declaración arriba expuesta, y el escrito de contestacion del representante de la Administracion demandada:

Vistas las actuaciones de la primera instancia, y en ellas especialmente la prueba de la sociedad demandante, que con 25 testigos contestes acreditó que la mina « Observacion» habia estado en contínuos trabajos con cuatro ó mas operarios desde 1. de Octubre de 1851, sin que hubiese tenido efecto la articulada por la Administracion. á causa de no haberse recibido en el juzgado de Cartagena el exhorto que á este fin consta por nota habérsele

Vista la sentencia pronunciada por el extinguido Consejo provincial de Murcia en 1.º de Setiembre de 1852, por la que se declaró que debia quedar sin efecto el decreto de caducidad de 3 de Octubre de 1831, y el concesionario en el goce de los derechos adquiridos por la concesion:

Visto el recurso de apelacion interpuesto por el Gobernador de la provincia, como representante de la Administracion, y el auto por el cual le fue admitido en ambos efectos:

Vista la demanda de agravios en que el Ministerio fiscal, en dicha representacion, solicitó que cuando no hu-biese lugar á la nulidad de la referida sentencia y á reponer los autos al estado de citacion para definitiva por no haberse evacuado las diligencias de prueba pretendida por la Administracion, se revocase dicha sentencia como injusta, y que en este caso se mandara para mejor proveer que se practicasen las diligencias probatorias no evacuadas por el juzgado de Cartagena:

quierda teneis 264 pedazos de ulla reunidos por el board of trade en todas las islas, el cock que figura á su lado, particularmente el de Newcastle, excita la envidia de todos los fabricantes.

La coleccion de hierros y de aceros del departamento de ciencias merece estudiarse; el rail Barlow de 16<sup>m</sup>,0,2 y el Brunel de 24<sup>m</sup>, 45, el manubrio colosal para la máquina de vapor de un buque y el cañon de acero fundido dan una idea del poder de las fábricas inglesas. Las chimeneas, los objetos elaborados de Coal Brookdale de Lóndres, si no tienen la gracia que los de Francia y Prusia, se recomiendan por la baratura de los precios: sabido es tambien que las chimeneas inglesas tienen una forma particular que se adoptaria mal al combustible vegetal que en España empleamos generalmente.

Las velas de estearina, los jabones y la perfumeria de Caudle Company colocada en un estante de bronce formado con cuatro palmeras, excita la curiosidad de las damas, que se recrean con los perfumes del agua de Colonia que salta en la fuentecilla del centro. Al fin se ve en un recinto cuadrado, despues de las muestras del velámen y de otros artefactos útiles para la marina, la seccion de máquinas agrícolas: todas estan alli, las carretas, los rastrillos, los rodillos, los arados de mil clases segun las tierras y la labor, las sembraderas y las locomóviles que se emplean para trillar, segar, recoger el heno, espadar el lino, y agramilar el cañamo, todo el arsenal en fin de la labor mecánica de aquellos isleños: muchos de estos instrumentos no son aplicables á España; otros debian introducirse por los grandes propietarios ó por las Juntas provinciales de agricultura, paraque nuestros colonos las asimilasen y tocasen las inmensas ventajas que reportan:

Mr. Groskill, Mr. Garrett é hijos y Mr. Ramsones é hijo son los constructores mas recomenda-

Viene el Canadá despues de Inglaterra: de Europa pasamos á América de un salto. El trofeo de maderas y de plantas textiles que ocupa el centro de la nave es magnifico. Los demas objetos prueban un gran adelanto en aquel pais, donde hace poco acontecian las escenas que Cooper ha descrito tan bien en el Ultimo mohicano, en la Pradera y en los Plantadores. El jurado del Canadá, como la República del Paraguay, han hecho una cosa digna de imitarse por todas las naciones, y que daria mayor interes á las Exposiciones universales sucesivas que puedan verificarse; las comisiones científicas de dichas comarcas han publicado catálogos razonados y una descripcion del pais, juntamente con la reseña de sus medios mercanti-

gos francos», pretendiendo la confirmacion de la mencio-

nada sentencia: Visto el auto para mejor proveer, por el que la seccion de lo Contencioso del suprimido Consejo Real acordó, conforme á la peticion fiscal, que se practicase la prueba ofrecida por la Administración en la primera instancia, y que se ratificasen en su informe y declaraciones respectivamente el ingeniero Tirado y los testigos de la informacion presentada por la parte denunciante en el expediente gubernativo, á cuyo fin se libró despacho cometido al Consejo provincial de Murcia:

Visto lo actuado en virtud de dicho despacho, en que parece que encomendadas las referidas diligencias al Alcalde de Cartagena, contestó por medio de oficio, que habiendo expedido la órden oportuna en averiguacion de as personas que por haber hecho trabajos en proximidad á la mina en cuestion pudieran declarar sobre el particu-lar, todas estas gestiones habian sido infructuosas, por lo que se devolvió el despacho al Consejo Real, pero sin haberse procedido á las ratificaciones ántes enunciadas:

Visto el auto que en su consecuencia dictó con la misma cualidad de «para mejor proveer» la seccion primera del Tribunal Supremo Contencioso-administrativo, mandando que se expidiese nuevo despacho á fin de que la Diputacion provincial de Murcia procediese á la ratificacion acordada anteriormente; y al propio tiempo hiciera poner testimonio de cuanto en los libros de cuenta y razon de la sociedad «Legos francos» constase relativamente á los trabajos empleados y jornales satisfechos en la explotacion de la mina «Observacion» desde 1.º de Octubre de 1850 hasta fin de Marzo de 1851, así como de los demas documentos que hubieran servido de comprobantes

à las cuentas de la empresa: Visto el resultado de estas nuevas actuaciones, del que aparece haberse ratificado los citados Ingeniero y testigos en sus respectivos informes y declaraciones, sin variacion alguna; que exhibido por la sociedad el libro de actas, se halló contener las de las Juntas generales desde 27 de Marzo de 1841 hasta 16 de Marzo de 1854, y las de la Junta directiva desde el 29 del referido mes de Marzo hasta 1.º de Octubre de 1853, sin que resultase tuviera sesion la Junta general ni la directiva en el período de 1.º de Octubre de 1850 á fin de Marzo del siguiente año, si bien constaba que se habia celebrado la general en 17 de Agosto y 4 de Setiembre de 1851;

Y finalmente, que entre las carpetas de cuentas referentes á gastos hechos en la explotacion de las pertenencias ide dicha sociedad, se encontraba la que con fecha 1.º del expresado mes de Setiembre produjo D. Fulgencio María Togores, en cuya partida 5.º del cargo se le hace de 545 rs. 47 mrs. por el producto del contrato que con respecto á la mina «Observacion» celebró con Ginés Moreno desde 9 de Junio á fin de Agosto de 1851, incluyendo en la vigésimaoctava partida de la data la cantidad de 4,859 rs. 21 mrs. por importe de los jornales invertidos en las labores de la misma mina desde 1.º de Enero de 1848 hasta el 9 del citado mes de Junio, en que se dió á partido, habiéndose aprobado la expresada cuenta en la junta general de 4 de Setiembre, que queda in-

Visto el art. 22 de la ley de minería de 11 de Abril de 1849, segun el cual ninguna mina se entenderá poblada o en actividad si tuviere ménos de cuatro trabajadores

contínuos en razon de cada pertenencia: Visto el 24 de dicha ley, en cuyo párrafo tercero se lispone que se pierde el derecho á una mina, y será esta denunciable cuando empezados los trabajos no se tuviese poblada por cuatro meses consecutivos, ú ocho interrumpidos en el trascurso de un año:

Considerando que la parte de la Administracion no ha necho prueba alguna, á pesar de haberse abierto en esta egunda instancia nuevo término para subsanar dicho defecto, y que pudiese suministrar la que articuló y no llegó á practicarse ante el suprimido Consejo provincial:

Considerando que por el contrario la sociedad concesionaria ha acreditado con 25 testigos contestes, y que leponen de ciencia cierta por haberlo visto, que la mina « Observacion » estuvo en contínuos trabajos con cuatro ó mas operarios desde 4.º de Octubre de 1850 hasta fin de Marzo de 1851, mas de los cuatro meses consecutivos que previene la ley para conceptuarla poblada:

Considerando que esta prueba adquiere mayor fuerza con el resultado de los documentos mandados compulsar para mejor proveer, constando en ellos ciertos actos de la sociedad ejercidos ántes y despues de dicha época, que excluyen la idea de abandono de la mina, y muy particularmente la cuenta de jornales invertidos en su laborec hasta 9 de Junio de 1851, en que se dió á partido á Ginés

Considerando que si bien los cinco testigos de la informacion que la parte denunciante presentó en el expediente gubernativo se han ratificado en sus declaraciones no ménos que el Ingeniero en su informe, ni este ni aque-las Aliministracion por la contradiccion que envuelven entre si, puesto que si es cierto (como informa el Inge-niero) haber hallado al reconocer la mina en 18 de Julio de 1851 trabajos recientes hechos en uno de sus pozos no puede serlo que hubiese estado enteramente abandonada desde cuatro años ántes, segun dicen los testigos:

Considerando que aunque se quisiera dar preferente valor y eficacia al informe pericial, no lo permitirian los términos vagos é indecisos en que está concebido, ni la inverosimilitud de que partiendo en su pronóstico de la imposibilidad de apreciar convenientemente las diferendes épocas de la ejecucion de las labores del referido pozo ántes de la fecha del denuncio, y de conocer de una manera terminante que esas labores hubiesen estado en suspenso mas de cuatro meses consecutivos, se hallase el ingeniero informante con la conciencia necesaria para concluir que le parecia indudable no haberse trabajado en el trascurso de un año, ó no haberse hecho con cuatro operarios por el tiempo que con interrupcion permite la

Considerando que aun supuesta la certeza de este aserto, nunca podria servir de base al fallo definitivo porque versa sobre un punto que no fue objeto de de nuncia, y de consiguiente ageno de la cuestion disputada entre la sociedad y la Administracion provincial en primera instancia, pues que apoyando esta su contestacion á la demanda en el escrito de denuncio, se circunscribió á pedir (lo mismo que el denunciante) la declaracion de caducidad de la mina por no haberse trabajado en ella cuatro meses consecutivos en el trascurso del año anterior al denuncio:

Considerando que esto se halla desmentido por el resultado de los autos, y por tanto que no es aplicable á la cuestion presente por el único motivo alegado como fundamento del denuncio el referido caso tercero del artículo 24 de la ley de minería vigente;

Oido el Tribunal Supremo Contencioso-administrativo en sesion á que asistieron D. Manuel María Jurado , Presidente accidental; D. Francisco Tames Hevia, D. Pascual Fernandez Baeza, D. Juan Becerra, D. Manuel María Ba-

les, de sus vias de comunicacion y de sus importaciones y exportaciones ; catálogos que regalan á los periodistas , á os hombres estudiosos y á todos los que, guiados por algun interes razonable, los piden en las oficinas, siempre abiertas, de la Exposicion.

Costa Rica y el Paraguay, que son en América lo que el Principado de Monaco y la República de San Marino en Europa, han traido cigarros mal hechos, buenas muestras de tabaco de hoja, los arneses y las bolas de un gaucho y unas muestras de caligrafia.

A la derecha teneis á los orgullosos americanos de la Union. Piedra artificial de Tomas Hodgson, algodon en una mesa ovalada que parece aparador de botica, algunas cubas y unas barricas de harina, que no puede compararse con la de Castilla, son todos sus productos: el fracaso y la silva que recibieron en Lóndres por la fealdad y lo mal acabado de sus productos industriales los ha retraido de este concurso europeo: no seremos tan injustos, sin embargo, que no creamos que en productos del suelo hubieran admirado al viejo-mundo con un pequeño esfuerzo para presentar una mediana coleccion de los suyos: sus instrumentos agrícolas se copian por los europeos.

Algunas máquinas y los modelos de construccion de Francia nos salen al paso. Ese es el acueducto de Roque-Favourg para llevar à Marsella las aguas del Durance: Mr. Montricher ha hecho una obra de arte que puede rivalizar por la belleza y por la dificultad vencida con lo que los romanos han dejado de este género. Este el puente de Arcole, tipo de audacia; aquel el de Bercy, que es la solu-cion de un problema ingenioso; esotro de Asnieres se ha reconstruido sin que se interrumpa la circulacion de los ien trenes diarios que llevan á los alegres parisienses á los jardines de Versalles y á los pintorescos alrededores de la gran capital de Francia. El acueducto móvil del Canal del Mediodia, el viaducto de Mr. E. Martin, construccion monumental de hierro que debe estudiarse si ha de ser algo el arte moderno y no han de estar siempre reñidos los ingenieros y los arquitectos; por último, el plano en relieve del terreno por donde pasan el canal del Marne y el camino de hierro de Estrasburgo, que en 20 hectareas se reune tunel, acueducto, tres viaductos sobre el ferro-carril, dos sobre el rio y uno para pasar el canal.

Ondea sobre nuestras cabezas el pabellon grana y oro, en la galería luce el rico escudo de nuestros blasones nacionales: estamos en España y podemos examinar sus trigos, sus maderas, sus vinos, sus mármoles, sus ricos minerales y sus lanas; si subimos á las galerías los pro

Vista la contestacion del defensor de la sociedad « Le- sualdo , D. Pelegrin José Saavedra y D. Santiago Aguiar

y Mella, Vengo en confirmar la sentencia del extinguido Consejo provincial de Murcia, dada y pronunciada en 1.º de Setiembre de 1852. Dado en San Lorenzo á veinte y dos de Julio de mil

ochocientos cincuenta y cinco.=Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la GobernacionJulian de Huelves». Publicacion. = Leido y publicado el anterior Real decreto en el Tribunal Supremo Contencioso-administrativo por mí el Secretario, hallándose celebrando audiencia pública el Tribunal pleno, acordó que se tenga como resolucion final en la instancia y autos á que se refiere, que se una á los mismos, se notifique á las partes por cédula del Ugier y se inserte en la Gaceta, de que certifico.

Madrid 1.º de Setiembre de 1855.—Anselmo Romeral.

ALCALDIA PRIMERA CONSTITUCIONAL DE MADRID.

Habiendo sido denunciado en esta Alcaldía constitucional por el Promotor fiscal D. Ricardo Gullon el periódico titulado La Estrella, correspondiente al dia 15 del actual, por haber insertado un artículo que empieza con las palabras «Allá para primeros de Octubre anuncian los médicos la desaparicion del cólera-morbo asiático,» y términa en las siguientes i «La que se cree que termina, o la que se anuncia para el 1.º de Octubre,» se procedió à celebrar sorteo de los nueve Jueces de hecho que debian componer el jurado de acusacion; y prévias las formalidades que la ley previene, tocó á los Sres. D. Celedonio Olias, D. Francisco Moratilla, D. Aquilino Lopez, D. Manuel Antonio Gomez, D. Félix Gomalu Ortega, D. Manuel Sainz, D. Vicente Dominguez y Bernaldez, D. José Isidoro de Madariaga y D. José Rodero, quienes declararon no haber lugar à la formacion de causa por cinco votos contra cuatro.

Madrid 20 de Setiembre de 1855.—Valentin Ferraz.

### OUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTA-MIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los Sres. Profesores de la ciencia de curar, y que estan de manifiesto en estas Oficinas para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

,		
${\it Madrid}$ .		
adidos del cólera-morbo		4
ertos de los anteriormente invadidos	21	,
om de las invadidas en esta die	본 (	

Invadidos..... Muertos.... Curados..... 1 Collado de Villalva. Invadidos..... 3

Fuente el Fresno.

Navalcarnero. Invadidos..... Muertos.... San Martin de Valdeiglesias. Invadidos.....

En los demas pueblos de la provincia, segun las últimas noticias recibidas, no ofrece novedad alguna el estado de salud pública. Madrid á las doce de la noche del 20 de Setiem-

bre de 1855.-Luis Sagasti.

JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD Y BENEFICENCIA

Movimiento de la enfermería del Hospital provisional de San Gerónimo desde las ocho de la noche del dia de ayer à iqual hora del de hoy.

	<del></del>		-				
sexos.	Existencia anterior.	Entrados.	Altas	Fallecidos.	Existencia actual	Graves	Ménosgra- ves
Hombres	8	4	»	2	10	7	3
Mujeres	5	2	»	»	7	3	4
Total	13	6	»	2	17.	10	7

Madrid 20 de Setiembre de 1855.-El Presidente, Va-

## REAL OBSERVATORIO DE MADRID.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL 20 DE SETIEMBRE DE 1855.

HORAS.	BARÓMETRO REDUCIDO Á		TEMPERATURA EN		DIRECCION		
	Pulgadas inglesas.	Milímetros.	Grados. Reaumur.	Grados. Centígrados.	del viento.	ESTADO DE LA ATMÓSFERA.	
9 de la mañana. 12 del dia 3 de la tarde 6 de idem	28,012 27,988	744,69 711,49 740,88 740,83	15°,1 17°,8 19°,4 15°,9	18°,9 22°,3 24°,2 19°,9	N. N. E Despejado. N. E Algunas nubes. E. N. E Algunas nubes. E. N. E Algunas nubes.		
Calor máximo del dia		19°,8 7°,8	24°,7 9°,7		Manuel Rico.		

## SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Con facta de la Maya último se insertó en la Gaceta de Madrid, y se circuló á los Rectores de las Universidades el siguiente anucio.

«Se halla vacante en el Instituto de San Isidro, agregado á la Universidad central, una cátedra de latinidad y humanidades, la cual debe proveerse, conforme al artículo 122 del Plan de estudios vigente, por concurso entre los catedráticos de los Institutos agregados á Universidad de distrito que tengan el título correspondiente y hayan obtenido su cátedra por oposicion ó procedan de la Escuela normal de filosofia. Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Direccion en el término de un mes, contado desde el dia de la publicación de este anunció en la Gaceta de Madrid, para los efectos prevenidos en la

seccion 5.4, título III del reglamento de estudios de 1852.» Y no habiéndose presentado ningun aspirante que reuna los requisitos que exige el Plan de estudios, se hace nueva convocatoria por el término de un mes, contado desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Madrid 19 de Setiembre de 1855.-El Director general, Juan Manuel Montalban.

Está vacante la cátedra de química general de la Universidad de Oviedo, la cual se proveerá por oposicion como prescribe el artículo 113 del Plan de estudios: los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma preyenida n el tit. II, seccion 5. del reglamento de 10 de Setiembre de 1855.

Para ser admitido á la oposicion se necesita: Ser español.

Haber cumplido 24 años.

Haber observado una conducta moral irreprensible. Ser licenciado en la seccion de ciencias fisico-ma-

temáticas Los aspirantes presentarán en esta Direccion sus solicitudes documentadas en el término de dos meses, conta-

dos desde la publicacion de este anuncio. Madrid 20 de Setiembre de 1855.=El Director general, Juan Manuel Montalban.

ductos sin rival de sus Colonias. Pero ya hemos dicho que esto será el objeto especial de nuestros artículos subsiguientes, y por tanto pasemos á Portugal, cuya tinaja hubiera quedado muy desairada, á haber llevado nosotros un vaso de Lucena ó del Toboso: lo mas notable del vecino reino son los productos de sus variadas colonias de Africa y de la India oriental. Toscana y los Estados Pontificios e quedan á la derecha; la colección de los productos del reino inorgánico, clasificados segun el orden estratigráfico segun su utilidad industrial, del Instituto técnico de Florencia, es lo mejor en su género de la Exposicion, y merece mencionarse el especimen de productos agrícolas de la Academia de los georgophilos y el de Siemoni. Su copa de serpentina de las canteras de Carpi, obra de Visconti, el casco de hierro de Ignerti y los instrumentos de jardinería son dignas de atencion. Barrilla, piñones que aunque célebres valen menos que los de algunas comarcas de España, y cáñamos es lo principal de esta parte de la Exposicion de los productos de los Estados papales. No hablemos de Turquía, ni del Egipto: solo el que figuren en el catálago de la Exposicion es ya un gran adelanto, un suceso inverosimil para nuestros padres: la riqueza de los pueblos primitivos campea en esta parte sin rival, las pieles y los cereales.

¡Esa fuente de mármol de Paros es de Grecia! ¿Qué se ha hecho del arte antiguo? ¡Un mostrador de aquella materia preciosa de la Venus de Médicis!

Suiza ocupa con dos grandes modelos de sus Cantones la nave central : hasta en esto se descubre el amor que estos laboriosos habitantes tienen á su montañoso pais: no mireis con desprecio esos muebles, aunque no sean del mejor gusto, porque estan trabajados en la escuela industrial de los pobres de Untersee.

Una pirámide formada con todos los productos de la ompañía neerlandesa nos recuerda el gran poder de la actividad de esos hombres que disputan al mar sus playas para fundar ciudades, á las lagunas su suelo para nacer jardines, y que arrancan de tierras lejanas los productos de que carecen. Este tabaco de Java está elaborado en la Habana, asi lo dice la cubierta del cajon: suum unicuique.

Entre las dos escaleras estan Suecia, cuyas manufacturas de hierro examinaremos en la seccion de máquinas, y la quincalla de Dinamarca.

Entramos en Prusia y en los Estados alemanes: el gusto y la riqueza con que estan dispuestos los objetos lo muestra aqui como en el Palacio. Ese obelisco de hoces y guadañas de todos tamaños y de todos los paises es TRIBUNAL SUPREMO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Ignorándose el paradero de los Sres. D. José y D. Manuel Aragon y Azlor , hijos y herederos del Excmo. Señor D. José Antonio , Duque de Villahermosa , difunto , á instancia del cual pende un recurso ante este Tribunal Su-premo; y resultando de las diligencias practicadas por el Ugier hallarse dichos señores en pais extranjero, el Tri-bunal ha acordado en providencia del dia 28 de Agosto último se les cite y emplace por medio de la Gaceta oficial, á fin de que en el término de 60 dias, contados desde la publicacion de este anuncio, se presenten ante el mismo, por sí ó por medio de apoderado en forma, á deducir el derecho de que se crean asistidos; en la inte-ligencia que de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

La Junta ha señalado el dia 25 del actual para que á las once de la mañana se verifique en el patio principal de sus oficinas la quema pública de los títulos y residuos de la Deuda del Tesoro procedente del personal que se expidieron conforme á lo prevenido en el Real decreto de 18 de Diciembre de 1851, y que han quedado sin efec-to en virtud de la ley de 31 de Julio último.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 17 de Setiembre de 1855.—El Secretario, Angel F. de Heredia.—V.º B.°—El Director general, Presiden

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID. Debiendo subastarse el dia 16 de Noviembre próximo venidero la impresion, publicacion y remesa á los pue-blos de esta provincia del *Boletin oficial* de ella por tiempo de dos años, á contar desde el 1.º de Enero de 1856 hasta 31 de Diciembre de 1857, he dispuesto anunciarlo en este periódico para que desde este dia en adelante puedan los licitadores presentar en la Secretaria de este Gobierno de provincia las proposiciones en pliegos cerrados, cuyo modelo se expresa á continuacion; advirtiéndoles que las condiciones que han de servir de base para

la subasta estan de manifiesto en dicha Secretaria. Madrid 19 de Setiembre de 1855. = P. O. Lallana.

Modelo de proposicion. D. F. de T. ofrece imprimir, publicar y remitir á cada uno de los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia el Boletin oficial de ella por la suscricion mensual de rs. vn., sujetándose á cuanto previene el pliego de condiciones que sirve de base para la subasta.

Madrid &c.

de Haneisen é hijos en Estugart: hé aqui una industria que ha llegado á su apogeo y que tiene que variar de di-reccion por el invento de las máquinas para segar, que esperantos se generalicen con rapidez.

Este gran aparato de límpido cobre que ocupa de uno otro lado, fundido por Mr. Heckman, en Berlin, sirve para evaporar la azúcar de remolacha. Subamos al tablado tocad esas columnas de mármol; el sonido indica que son de hierro esmaltado, y que sirven de caloriferos. Una estátua de la agricultura, modelada con gracia, lleva sobre su cabeza un canastillo que contiene capullos de seda: el expositor Mr. Bolseani ha combinado admirablemente lo útil y lo bello. Esas columnas estriadas, esas cartelas, esas coronas murales, esos conos de alambre, esas flores son de hierro del Condado de Renard. En aquella plancha de Jacobí se puede dar un baile, y la barra que tiene al pie mide 7<sup>m</sup>, 0,45 de longitud y un pie de diámetro, pesando 3,348 kilógramos.

La gruta que está á la derecha, sobre la cual trisca una leona y se cierne un águila, es de cock; la roca donde todos tropiezan, de calamina. ¡Qué estruendo! Avisad al celador para que no repiquen esas campanas de acero que estan mas allá: una de ellas pesa 2,750 kilógramos. Por último un reloj con cuatro muestras, y cuya cruz toca en la cimbra de la bóveda, terminan este alarde de productos gigantescos de la Monarquía prusiana: en las galerías altas podeis examinar las sustancias alimenticias, el papel, los instrumentos de precision, y las maquinitas relativas á la electricidad. La Exposicion de los productos de Prusia, por la cantidad, la calidad, el precio y el buen gusto que preside desde hace diez años en todas sus manufacturas, es de las mas notables, y demuestra cuánto puede hacer en beneficio del pais nn sistema administrativo bien montado y unos empleados inteligentes y ce-

La sociedad de economía rural de Bohemia ha presentado modelos de todos los instrumentos agrícolas usados en el pais, clasificados por órden cronológico y muestras muy curiosas de productos.

Con las bujías de estearina el Austria ha construido una pirámide, un trofeo, y con la pasta, un busto de Na-poleon III; Preshel de Viena, mosaicos que representan una erupcion del Vesubio ó las armas del Imperio con cabezas de fósforos preparadas con diversos colores, y por último, en estas construcciones abigarradas, ninguna mas vistosa que una botella de siete metros de altura y dos de diámetro, formada por órdenes de botellas de los diversos vinos de Austria que expende Scherzer en sus almacenes.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ARANJUEZ.

El Ayuntamiento constitucional y Junta de Sanidad del sitio de Aranjuez han acordado que la feria que debió verificarse en el mismo el 4, 5 y 6 inclusive del corriente mes, y que se suspendió á consecuencia de las circunstancias en que se encontraba la poblacion, se lleve á efecto en iguales dias del mes de Octubre próximo viniente. Lo que se anuncia al público para su inteligencia y efectos consiguientes.

AYUNTADIENTO CONSTITUCIONAL DE CALATAYUD.

La direccion del colegio de segunda enseñanza de esta ciudad, y cátedra de geografia é historia, se ha-llan vacantes por dimision del que las desempeñaba; siendo la dotacion del primer cargo 2,000 rs., y 4,000 reales la del segundo. Los que deseen aspirar a ella, presentarán en la Secretaría de Ayuntamiento dentro de los 30 dias siguientes al de la fecha de este anuncio los documentos que acrediten ser español y mayor de 25 años, su calidad y buena conducta, y haber recibido el grado de licenciado en cualquiera de las secciones de la facultad de filosofia. Calatayud 7 de Setiembre de 1855. = El Presidente, Salvador Lérida.—El Secretario, Antonio Pinilla. 3018—2

### VENTA DE BIENES NACIONALES.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y conforme á la ley de 1.º de Ma-yo último é instruccion de 31 del mismo, se saca á pública subasta la finca siguiente:

Remate para el dia 17 de Octubre de 1855 ante el señor Juez de primera instancia D. Miguel Jóven de Salas y escribanía de D. Felipe José de Ibabe, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas consistoriales de esta

### Beneficencia.

Núm. 40 del registro.—Una casa sita en la calle de Preciados de esta corte, señalada con el núm. 28 antiguo, 20 moderno, de la manzana 376, que perteneció al Hospital general de la misma. Su línea de fachada mide 22 1/2 pies ; la medianería de la derecha se interna hasta el fondo con 57 ¾; la de la izquierda con 57 ¼, y la del testero que une los extremos de las anteriores tiene 25 % pies, cerrando el sitio ó solar que, medido, comprende una superfice de 1,378 ½ pies cuadrados. Se compone de una pequeña cueva, piso bajo, principal, segundo, tercero y boardillas trasteras, distribuidos cada uno convenientemente en una sola habitacion. Su material construccion consiste en vaciado y macizado de zanjas de cimientos, vaciado del sótano; fábricas de ladrillo y bóveda de rosca en el mismo; tres hiladas de sillería en el zócalo de la fachada; fábricas tambien de ladrillo en la misma y en diversos puntos; entramados de distintos marcos de traviesas, medianerías y tabiques, suelos forjados á cielo raso, solados de baldosa comun; armadura poblada de tabla y teja; aleros de madera con canecillos moldados; canalones y bajadas de plomo; fierro en rejas y balcones; escalera con pasamanos de madera; portal empedrado, patio enlosado de piedra ber-roqueña; carpinteria de taller de varias clases en puertas, ventanas y vidrieras, con el herraje y vidrios apropiados á su uso; revoco de fachada, y pintados exteriores é interiores; obras de policía, y demas partes que comprende, dando valor á todas las diferentes clases de obra de que se compone. Tasada en 183,272 rs. vn., y capitalizada por la renta de 9,375 rs. que produce, en 210,937 rs. 17 mrs. por cuya cantidad se saca á subasta.

No se admitirá postura que no cubra dicha cantidad. Notas. 1. Esta finca se halla gravada con un capital de 4,000 rs., al 3 por 100 anual, por alumbrado y sereno, única carga que se la conoce. Si en lo sucesivo apareciesen otras, se imndenizará al comprador.

2. Los derechos de tasacion y demas del expediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del com-

El precio en que fuere rematada esta finca se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion, à saber: Diez por ciento al contado.

En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8 En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.

Y en cada uno de los 10 años restantes, el 6 por 100. Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máximo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo.

## ALICANTE.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 15 de Octubre de 1855 ante el Juez de primera instancia D. Francisco Nard y escribano Don Mariano Garcia Sancha, que tendrá efecto de doce á una de la tarde en las Casas consistoriales de esta corte.

Clero.

Núm. 637 del inventario. — Un trozo de tierra-huerta comprensivo de 11 tahullas, y una casita aneja y pozo, situadas en término de la villa de Muchamiel, partido de Benadant, á lindes de Francisco Lloret, herederos de Ginés Sala é hijuela del Hereu, arrendadas á Francisco Casanova por 1,012 rs. anuos: dicha finca perteneció al clero de Santa María de esta ciudad. Ha sido capitalizada en 18,216 rs. con baja del 10 por 100, que es el tipo para la subasta.

Núm. 638 del inventario. — Un trozo de tierra huerta comprensivo de 13 tahullas, situado en término de Muchamiel, partido de Benadant, á lindes de Francisco José Alberola, herederos de Ginés Sala, Marques del Suzco y Francisco Rodrigo, arrendadas á Gaspar Ripoll por 1,050 reales ánuos, y proceden del mismo clero de Santa María de esta ciudad. Ha sido capitalizada con baja del 10 por 100

en 18,900 rs. , que es el tipo para la subasta. Núm. 563 del inventario.— Una heredad compuesta de 40 tahullas, huerta y tres secanas, denominadas de Sibal, situadas en término de esta ciudad, partido de la Albufereta, á lindes de Doña María del Remedio Domenech, D. Miguel Pascual de Bonanza y camino, y procede del cabildo colegial de San Nicolas de esta capital. Se halla arrendada á Pedro García Gomiz por 1,425 rs. ánuos. Ha sido capitalizada, con baja del 10 por 100, en 25,650 rs., que es el tipo de la subasta.

Hierro, aceros, perfumería, sustancias alimenticias, quincallas, juguetes, instrumentos de cirujía, productos químicos y farmacéuticos, pieles y aceros componen el resto de esta parte de los productos del Austria. Bélgica no tiene en el Anejo la brillantez que en el Palacio.

Los perfumes que exhala la estantería, la afluencia

de señoras y la variedad de colores de los objetos expuestos nos anuncian que estamos en Francia, la cual ocupa un espacio doble del de Inglaterra. Relojería, ba-lanzas é instrumentos para la electricidad es lo primero que encontramos: los curiosos rodean un aparato para pesar luises de oro, porque tiene un monton de estas monedas en contínuo movimiento. No necesitamos celebrar la perfumería francesa; pero las chimeneas y las estufas se recomiendan por la elegancia de sus formas, ya esten cubiertas de porcelana, ya bruñidas, ya esmaltadas. Siguen la metalurgia y la mineralogia: esa caldera, esos tubos y esas campanas pueden rivalizar en tamaño con los de Prusia. ¡Loor á los ferro-carriles! La fábrica de fundicion de Falafieu ha hecho un pórtico con sus productos de hierro. De la quinta parte del tamaño natural, la compañía d'Anzin ha presentado un modelo de explota-

cion y extraccion de carbon de piedra: alli se ven las ca-

pas geológicas del terreno, las galerías, los pozos, las es-

caleras, los diversos trabajos de los obreros, las máquinas y hasta el traje de los mineros y de los directores. Por último, los productos de Argelia en estantes pintados y dorados por el gusto morisco. Esta riquísima coleccion de mucho interes para España , porque prueba los adelantos de los agricultores franceses en un clima parecido al nuestro bajo muchos aspectos, procede toda del Ministerio de la Guerra: las lanas, los trigos, el algodon, el tabaco, la seda y las maderas ocupan el puesto de honor.

Las galerías contienen muebles, conservas, dulces, sustancias alimenticias, papel pintado, instrumentos de cirujía, caoutchouc, gutta-percha, mapas, abecedarios y otros objetos para facilitar la enseñanza. Un gabinete anatómico, que explica un practicante con singular desparpajo nos recibe al bajar las escaleras. Pasemos de largo, y ya estamos en la Rotonda, donde principian las máquinas.

Aunque en nuestro pais se construyen, no hay máquinas españolas; por consiguiente, no pudiendo estudiar esta seccion por comparacion, y siendo de grande interes, le consagraremos un artículo especial que será el siguiente.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de

1.° de Mayo de 1855.

Notas. 1.° Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese, se indemnizará al comprador.

2. Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante. Alicante 11 de Setiembre de 1855. - Vicente Campos.

### CACERES.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia, y en virtud de la ley de 1º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se saca á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, la finca siguiente:

Subasta para el dia 18 de Octubre de 1855, de doce a una de la tarde, en las Casas consistoriales de esta corte, ante el Sr. Juez de primera instancia D. Diego Borrajo y escribano D. Sebastian Carbonell.

### Bienes del Estado.

Núm. 8 del inventario.-Una casa en las Piñuelas bajas de esta capital, que perteneció á la cofradía sacramental del Espíritu Santo. Linda por la derecha con calle pública, y por la izquierda con casa de la viuda de Don Francisco Donis García. Comprende un járea ó solar de 786 pies cuadrados, y consta de planta baja con su portal, planta principal y desvan á teja vana. Su estado es mediano, y está tasada en 5,925 rs.; pero se capitaliza por 720 rs. de renta en 16,200. No se admitira postura que no cubra el tipo de la su-

El precio en que fuese rematada se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortización de 1.º de Mayo próximo pasado.

Notas. 1. La finca de que se trata no se halla gravada con carga alguna, segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciesen, se indemnizará al comprador.

2. Los derechos del expediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

Cáceres 11 de Setiembre de 1855.—Luciano Mateos.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se sacan á pública subasta, en el dia y hora que se dirá, las fincas siguientes:

Remate para el dia 26 de Octubre de 1855 de doce á una de la tarde ante el señor Juez de primera instancia D. Cipriano Dominguez y escribano D. José Marin en las Casas consistoriales de esta corte.

Núm. 86 del inventario.-Una hacienda en Sino-Alto de la Orotava, que perteneció al monasterio de Catalinas de la misma villa, cuya cabida no expresa el inventario. y que linda por Norte con tierras de D. Fernando Llarena; por Poniente con otras de D. Manuel Pacheco; por arriba con otras del mismo monasterio, y por abajo con camino Real: produce anualmente en renta 1,164 reales, y ha sido capitalizada en 20,952, por cuya cantidad se

Núm. 87 del inventario.≕Una propiedad de viña que fue de las Catalinas de la Orotava, sita en aquella jurisdiccion donde dicen el Pozo, cuya cabida no expresa el inventario, y que linda por el Norte con tierras del mismo monasterio; por Poniente con otras de D. Domingo Bethencourt; por arriba con otras de este mismo señor, y por abajo con camino Real. Produce anualmente en renta 732 rs. vn., y ha sido capitalizada en 13,176 rs., por cuya cantidad se subasta.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de desamortizacion de 1.º de Mayo de 1855.

Notas. 1.4 Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna , segun resulta de los anteceden-tes que obran en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciese se indemnizará al comprador.

2. Los derechos de expediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante Santa Cruz de Tenerife 26 de Agosto de 1855.—Jorge

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é instruccion de 31 del mismo, se saca á pública subasta en el dia y

hora que se dirá la finca siguiente: Subasta para el dia 26 de Octubre de 1855, de doce á una de la tarde, en las Casas consistoriales de esta corte

# LA DAMA Y EL PAJE,

NOVELA HISTORICA

# POR G. P. R. JAMES.

TRADUCIDA DIRECTAMENTE DEL INGLES.

# CONTINUACION DEL CAPITULO XII.

-Estais en un grande error, se apresuró á decir Alberto; las circunstancias nos asociaron, pero no el cariño: nos unia un lazo comun, pero ese lazo no llegaba á unir nuestros corazones. Eramos ambos siervos en una casa, cuyos habitantes todos pertenecian á la nobleza, á excepcion de los demas criados, á quienes se trataba de un modo muy diferente que á nosotros. Estos criados constituian en efecto un órden de seres diferente, asi en la inteligencia, como en el trato que recibian; al paso que apénas se hacia distincion entre nosotros y los nobles pajes a quienes los mas elevados magnates del pais envian á casa de nuestro noble y generoso señor para que en ella reciban instruccion. Aun puedo decir que se tenian mas consideraciones con nosotros; pues para nosotros estaban siempre abiertos los tesoros de la ciencia antigua; a nosotros se nos daban todos los conocimientos que se adquieren en las escuelas; y como el Conde de Mauvinet nos destinaba para la iglesia, se nos enseñaron tambien muchas artes y ciencias que no aprendian los nobles. Por eso fuimos compañeros desde nuestros primeros años, aunque él tiene mas edad que yo; y por eso nos unió la semejanza de situacion, aunque no la igualdad de inclinaciones. El manifestaba descontento de todo; á mí todo me contentaba. Yo sentia, es verdad, no ser uno de los nobles que veia diariamente; habria deseado que la fortuna me hubiese hecho nacer entre ellos, pero no les aborrecia por no pertenecer á su clase: era feliz y estaba agradecido á la instruccion superior que se me concedia y al buen trato que se me daba. Pero Caillet por su parte juraba que habria preferido permanecer en la ignorancia y en la servidumbre mas vil, al martirio de adquirir conocimientos que no servian mas que para mostrarle los males de su situacion. Detestaba á los señores de la tierra, y confesaba su odio al hablar con aquellos de quienes creia que no habrian de delatarlo, y uno de ellos era yo No por eso me amaba; pero yo era el único que se hallaha en las mismas circunstancias que él, el único á quien podia manifestar sus sentimientos con libertad. Sabia que era incapaz de hacerle traicion, y por lo tanto se aventuraba á declararme sus pensamientos tan diferentes de los mios, no obstante que estaba seguro de encontrar en mí oposicion. Fuimos pues compañeros, sin ser amigos; hasta que su última accion ha venido á concluir tambien con este lazo que nos unía; y si alguna vez pasamos juntos media hora, esa será la última que uno de los dos vea en este mundo.

— Os enseñó el Conde de Mauvinet el manejo de las armas? preguntó el anciano en tono pensativo: me pare-

ceis hábil en la esgrima. -Me enseñaron desde niño, contestó Alberto, á maneiar todas las armas que los campesinos pueden usar, y me pusieron la espada en la mano siendo todavía muy ióven. Despues mi noble señor, aunque no puedo decir que me mandó enseñar el manejo de las armas de los guerreros, cuando vió el placer que yo tenia en tales ejercicios, consintió en que aprendiera el uso de la lanza, la equitacion, y últimamente todo el arte de la caballería. Caillet tambien gozó de las mismas ventajas; pero le ereo ménos diestro que yo. Tiene mas edad, y tal vez mas confianza; sin embargo, no temería encontrarle en frente de mi, defendiendo yo una buena causa, aunque me lle-

vase alguna ventaja.

—Y le matarias, jóven, dijo su compañero; porque su corazon es perverso y el tuyo es bueno; y el hombre cuyo corazon no está cubierto con la armadura de la justicia, encuentra muy débil defensa en las armas exte-

-No lo sé, repuso Alberto Denyn; aunque comprendo perfectamente que muchos hombres, no teniendo tranquila su conciencia, se muestren débiles y tímidos en la hora del peligro. Pero no sucede asi á Caillet; cree que

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la su- l ante el Juez de primera instancia D. Cipriano Dominguez y escribano D. José Marin.

## Clero.

Núm. 22 del inventario.—Unas tierras en Tegina , donde llaman el Moral, que pertenecieron á las Claras de la Laguna, compuestas de 11 fanegadas, 39 brazas, y que lindan por el pie con tierras de D. Francisco Mederos; por cabeza y naciente con otras de D. Juan Salazar, y por Poniente con otras de dichos herederos. Produce anualmente en renta 1,120 rs. vn. , y ha sído capitalizada en 20,160 por cuya cantidad se subasta.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta. El precio en que fuere rematada se pagará en la for-

ma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de 1.º de Mayo de 1855 Notas. 1.ª La finca de que se trata no se halla gra-

vada con carga a.guna.

2. Los derechos de tasacion y demas del expediente hasta la toma de posesion, serán de cuenta del rematante.

Santa Cruz de Tenerife 26 de Agosto de 1855.-Jorge de Cámara. Nota. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, e

cual las pagará en metálico en los plazos siguientes: Diez por 400 al contado. En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8

oor 100. En cada uno de los dos años subsiguientes, el por 100.

Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100 De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14

Los compradores podrán anticipar el pago de uno mas plazos, en cuyo caso se les abonará el interes máxi-mo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de este año. Lo que se anuncia al público con objeto de que los in-

dividuos que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parajes señalados en los días y horas que se citan.

Madrid 17 de Setiembre de 1855.—El Comisionado principal de la venta de bienes nacionales, Luis Calbo.

## SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. José Primo Martinez, Juez de primera instancia de esta villa de Vitigudino y su partido.

Por el presente llamo, cito y emplazo á todas las per sonas que con arreglo á la ley de 19 de Agosto de 1841 órdenes posteriores se crean con derecho á la libre adudicacion de los bienes que constituyen dos capellanías reasumidas en una que fundó D. Juan de Zúñiga, cuyo bienes radican en el casco y término de Barrueco Pardo de esta jurisdiccion, y actualmente se halla vacante, para que en el término de 30 dias, primeros siguientes á la publicacion de este edicto en la Gaceta del Gobierno, comparezcan en este tribunal por la escribanía del que refren-

da, por medio de procurador de él con poder bastante á deducirle en debida forma; apercibidos que pasado sin hacerlo se continuará en el expediente que sobre dicha adjudicacion ha promovido el Exemo. Sr. D. Cayetano de Zuñiga y Linares, vecino de Madrid, con los estrados del juzgado en su rebeldía, y les parará todo perjuicio. Y para que llegue á noticia de todos se fija el presente.

Dado en Vitigudino á 15 de Setiembre de 1855.—José Primo Martinez.—Por mandado de S. S., Juan García Pozo.

D. Francisco de Espinosa, Secretario honorario de M. y Juez de primera instancia con la consideracion de término de la villa y partido de Figueras.

Por el presente primer edicto, se cita y llama á todas las personas ó parientes que se crean con derecho á reclamar la adjudicacion de los bienes que componen la dotacion de la capellanía fundada por Rafael Tolsanas, labrador que fue de la villa de Llansa, bajo la invocacion le San Rafael Arcángel, en el altar de la iglesia parroquial de San Vicente de dicha villa, para que dentro del término de 45 dias se presenten á deducirlo ante este juzgado, en el expediente instado por el procurador D. José Marti en nombre y representacion de D. Pedro Tolsanas , hacendado también de Llansá, solicitando se adjudiquen á su favor los bienes y derechos que componen la dotacion de dicha capellanía; en la inteligencia que trascurrido dicho plazo que por primera vez y por primer llamamiento se les señala sin haber comparecido, se procederá á dictar as providencias que corresponda en el citado expediente, su ausencia y rebeldía en nada obstante, y parándoles el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Dado el juzgado de Figueras á 20 de Agosto de 1855.= Francisco de Espinosa.—Por mandado de S. S., José Conte Lacoste.

da la justicia, sino porque piensa que la justicia consiste en haberlo hecho él. Le he oido varias veces defender con calor, tratándose de sí propio, opiniones y actos que habia vituperado fuertemente en hombres de noble sangre, y jamas en mi vida le he oido confesar ni reconocer una falta: semejante confesion no se aviene con su carácter. No le llameis, pues, mi amigo; me detestaria á mí mismo pudiera ser amigo de un hombre tan bajo y tan inligno. Pero ya que habeis examinado mi corazon hasta el fondo, decidme lo que deseo saber y que para mi es de mayor importancia que todas las cosas. Habladme de la jóven de Mauvinet; decidme todo lo que sepais acerca de ella. ¿Cómo es que no la hallaron su padre y el Captal? ¿Cómo se apoderaron de ella esos hombres? ¿Cuál pensais que será el resultado de la situacion en que se encuen-

-Muchas preguntas son esas, dijo el anciano, y á ninguna de ellas me conviene contestar ahora. Espera hasta lespues de media noche, continuó en tono mas bajo, y entónces las contestaré completamente. Tengo que decirte cosas que te sorprenderán no poco. Por ahora reclina la cabeza en la mesa porque necesitas descansar.

—Ya he dormido, replicó Alberto. El anciano repuso inmediatamente:—Pues vuelve dormir. ¿Qué derecho tienen los jóvenes para pensar? Vuelve á dormir, te digo, porque ni una palabra mas oirás de mis labios hasta despues de media noche, y todavía faltan cuatro horas bien cabales hasta que vuelva el sol á dejarse ver en esta parte de la tierra.

Alberto Denyn á la débil luz de la luna vió que el anciano cruzaba los brazos sobre el pecho y se metia la cabeza entre las pieles que formaban su traje; y conociendo que por entónces sería inútil toda tentativa para renovar la conversacion, cruzó las manos, apoyó en ellas su cabeza y guardó silencio, aunque sin entregarse al sueño. CAPITULO XIII.

Para un entendimiento activo el velar de noche tiene lgo de solemne y aun de elevado. El silencio, la oscuridad producen su efecto; las puertas del oido y de la vista estan cerradas, y el alma dentro de su ciudadela no tiene comunicacion con el mundo exterior. Las ideas, las imágenes, las pasiones, los sentimientos, que forman la turbulenta guarnicion del corazon humano, separados de toda comunicacion con los objetos exteriores, pueden ser revistados por la razon y sometidos al examen del juicio. Bien empleada una hora de vela en medio de la noche, es á veces mas ventajosa para el espíritu humano, que años enteros de la vida activa del dia. El mundo con todas sus importantes pequeñeces, parece muerto por el momento, y el ser inmortal que nos anima, se siente solo en presencia de su Dios. El corazon habla al corazon acerca de los altos fines de la vida; y parece que dejamos á un lado las trabas corporales al tiempo de cortar las relaciones con las demas criaturas de la tierra. Si alguna vez el espíritu triunfa de la materia en este mundo, no es sino en las horas de solemne y silenciosa vigilia en medio de la noche.

Alberto Denyn permaneció largo tiempo sin hablar; y runque su meditacion no era tan tranquila y serena cono lo habria sido algunas horas mas tarde, todavia no de ó de serle provechosa. De cuando en cuando llegaban á sus sidos voces de gente que conversaba, risas, carcajadas, canciones; pero gradualmente estos ruidos fueron disminuyendo; los intervalos entre uno y otro fueron siendo mas largos y el silencio mas profundo, hasta que al fin odo quedó tranquilo, miéntras la luna, ocultándose detrás de los montes, aumentaba la oscuridad sin dejar á la vitas de los que velaban en la prision mas que una brillante estrella cuyos rayos penetraban por la alta ventana, semejante á una de esas verdades misteriosas de la revelacion, esplendentes y admirables, en medio de las tinieblas

pero que no iluminan ningun otro objeto. Entretanto Alberto examinaba su corazon: al principío sus ideas y sentimientos eran turbulentos é incapaces de someterse á regla alguna, de tal suerte, que aunque conocia que necesitaban ordenarse, desesperaba de conseguirlo. Gradualmente sin embargo se fueron calmando por sí mismos, y al cabo de un rato pudo raciocinar soore ellos y adoptar las grandes resoluciones que la razon y la reflexion le sugirieron. Vió que en su corazon habia crecido una pasion que no debia haber dejado arraigar en él, y se acusó de loco y de débil, aunque conoció que no podia acusarse de presuntuoso. No tenia esperanza de poder arrojar de sí esta pasion; tampoco lo deseaba; veia que

D. Juan de Dios Gonzalez de la Torre, Secretario honorario de S. M. y Juez de primera instancia de Andujar y pueblos de su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se crean con derecho á los bienes con que está dotada la capellanía colativa familiar fundada en la parroquial de San Miguel de esta ciudad por D. Manuel Morales, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion del presente en la Gaceta y Boletin oficial de esta provincia, comparezcan por medio de procurador con poder bastante ante el juzgado de primera instancia de esta referida, á ejercitar sus acciones; bajo apercibimiento que de no hacerlo en el término señalado, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, pues asi lo tengo mandado por providencia de 6 del corriente á virtud de la demanda promovida por Francisco Medel y Fuentes, como marido de Maria de la Concepcion Palomino y Sanchez, y Miguel Rodriguez Duarte, como conjunta persona de Joaquina Palomino Rojo, en reclamacion de los citados bienes. Anduiar 10 de Setiembre de 1855.—Juan de Dios Gonzalez de la Torre.—Por mandado de S. S., Manuel García

Por ocupaciones del juzgado de Maravillas de esta corte se suspende la junta general de acreedores á los bienes de la testamentaría concursada de D. Gabriel Sardinero y Salinero, que se hallaba señalada para el dia 20, y se traslada para el 3 del próximo mes de Octubre a las doce del medio dia.

Aldehuela.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados y en rectificacion del anuncio inserto en la Gaceta del Gobierno del dia 16 del corriente, número 988. Madrid 18 de Setiembre de 1855. - Por Morcillo, José Martinez y García.

D. Antonio Manrique de Lara, Alcalde constitucional Juez accidental de primera instancia de esta ciudad y su artido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada en Rota por el presbítero D. Rodrigo José de Almadrana por escritura que otorgó en dicha villa en 22 de Noviembre de 1763 ante el escribano D. Manuel de Alanís Sevillano, para que en el término de 30 dias, contados desde el en que se inserte este edicto en la Gaceta del Gobierno, se presenten por sí ó por medio de apoderado con poder bastante a deducir su derecho; apercibidos que pasado dicho término sin verificarlo seguirán los autos sus trámites, y las providencias que se dicten les parará el perjuicio que haya lugar.

Puerto de Santa María Setiembre 10 de 1855. = Antonio Manrique de Lara.-Por órden de dicho señor, José María Palosa.

D. Antonio Manrique de Lara, Alcalde constitucional Juez de primera instancia accidental de esta ciudad y

Por el presente cito, llamo y emplazo á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen las tres capellanías que en la villa de Rota fundaron el Almirante Bartolomé Gutierrez de Herrera y Doña Mariana Perez Fragoso, su mujer, en el testamento cerrado que otorgaon en dicha villa en 25 de Marzo de 1688 ante D. Gonzalo García de Rivera, que fue abierto en 2 de Marzo de 1697, para que en el término de 30 dias, contados desde el que se inserte este edicto en la Gaceta de Madrid, se presenten por sí ó por medio de apoderado con poder basante á deducir su derecho; apercibidos que pasado dicho término sin verificarlo, seguirán los autos sus trámites, y las providencias que se dicten les parará el perjuicio que

haya lugar. Puerto de Santa María 10 de Setiembre de 1855.—Anonio Manrique de Lara. = Por mandado de dicho señor,

D. Manuel Benito Argaña, Juez de primera instancia de esta villa de Torrelavega y su partido &c.

Por el presente hago saber que por D. Antonino de Cevallos, como apoderado de D. Pedro Laguillo, conjunto marido de Doña María de Cevallos, vecinos del Avuntamiento de San Felices, se ha ocurrido á este juzgado exponiendo tener derecho por derivacion legítima á la capellanía colativa que con carga de misas fundaron en la parroquia de San Pedro del lugar de Llano D. Francisco de Hoz y Doña Catalina de Quijano, su mujer, vecinos que fueron del mismo pueblo, la cual ha poseido últimamente y hasta su fallecimiento el presbitero D. Manuel Lopez del Rivero, beneficiado que fue en el mismo San Felices, y por cuya defuncion está vacante, debiendo por lo mismo ser partida y adjudicada con sus cargas á los mas próximos parientes, siéndolo la Doña María de Cevallos. pidiendo que se fijen edictos llamando á los que se crean con derecho á los bienes de dicha capellanía por el término legal; y por auto de 28 del corriente mes he estimado la fijacion de edictos solicitada.

ma firme y noble como era la suya, podia purificarse y elevarse hasta conducirle á grandes y dignas empresas; podia ser un nuevo principio de accion que le inspirase grandes esfuerzos para altos fines; podia darle una energía superior aun al espíritu caballeresco que le animaba.

Figurábase que el pensamiento solo de las sensaciones que experimentaria Adela al oir por casualidad la noticia de alguna grande hazaña llevada á cabo por él, daria á sus esfuerzos un vigor irresistible: y de este modo la razon y la reflexion empleaban las facultades de la imaginacion para conducir y guiar las pasiones de Alberto á grandes fines, en vez de encaminarlas por los senderos del vicio y del mal. Esto es lo que todos podemos hacer en la vida, cuando nuestra voluntad se inclina á la virtud mas que al crimen.

Asi pasaron muchas horas; el silencio habia llegado a ser completo en el castillo; y Alberto habia dirigido mas de una vez la vista con impaciencia hácia el otro rincon de su cuarto, donde se percibia uu bulto oscuro que marcaba el sitio en que estaba el anciano; pero ni había notado el menor movimiento ni el mas ligero ruido. Al fin hendió los aires la clara voz del gallo cantando á lo lejos, y el extraño compañero de Alberto rompió al momento el silencio.—Ahora, exclamó, te diré lo que deseas y aun mas de lo que esperas saber, porque ha llegado la

ocasion, no solo de hablar, sino de ejecutar mis proyectos. -Habladme primero de Adela, exclamó Alberto; quiero ante todo tener noticias suyas, anciano. .

-No me llames anciano, dijo el otro; no es ese mi nombre, aunque soy viejo. Os daria el vuestro si lo supiera, contestó Alberto Denvn.

-Llámame Valeriano Urgel, dijo su compañero, ese es el nombre que me da la gente ; y en cuanto á esa señora, tranquilizate, está en seguridad. El objeto de estos ladrones es tener oro; son como los niños que hacen montones de polvo para arrojarlos en seguida al viento. Su fin, repito, es el oro; y cuando tienen tan buena proporcion de adquirir una gran suma por el rescate de esa pobre niña, no han de ir á perderla agraviándola. Le han dado el cuarto que está inmediato al de la mujer del jefe, y allí estará asistida con todo respeto y cortesia. Mañana la mandarán que escriba á su padre, manifestándole el buen trato que ha recib do y la cantidad en que se ha fijado su rescate, y dejándole entrever que puede ser peor tratada si intentare rescatarla por la fuerza de las armas. Esto en cuanto á tu primera pregunta: respecto de la segunda, dirigida á saber cómo fue que se apoderaron de ella esos

-Y cómo fue que su padre y el Captal no la hallaron, añadió Alberto, pues que estaban tan cerca.

-De eso no sé nada, contestó el anciano; pero de cómo se apoderaron de ella te puedo informar muy bien. Te dejé riñendo con el infame Caillet y busqué á esa señora para darle auxilio. Me habia visto salir á su defensa con mi hacha, y por lo mismo se fió de mi; pero cuando llegaron los que te hicieron prisionero, estuvimos á punto de caer en sus manos, porque creyó que eran de la partida de su padre y habria salido á su encuentro si yo no le hubiera necho ver la verdad. Despues la conduje á un sitio seguro, hice una cama de hojas, la puse al abrigo del viento de la noche y encendi lumbre para disipar el aire húmedo del bosque, porque esa jóven ha sido siempre buena para los pobres, para los humildes, y merece las atenciones de todos los que tienen sentimientos nobles y elevados. Prometí llevarla con seguridad á su castillo al dia siguiente; pero antes de que pudiese hacerlo, esta manana al amanecer, la canalla que nos tiene presos, sabiendo que estaba yo todavía en el bosque inmediato, dió en

él una batida para cazarme como á una fiera. -¿Pues qué daño les habeis hecho? preguntó Alberto. -Ninguno, contestó el anciano; mas para que otros nos dañen no hay necesidad de que nosotros les hayamos perjudicado. ¡Asi es el mundo! Hace 12 años que vivo va en este antiguo castillo, ya en ese espeso bosque. No tengo ningun derecho á la propiedad del bosque ni á la del castillo mas que el de la tolerancia. Este edificio estaba habitado únicamente por los criados de un noble, que acabó sus dias en la disipacion muy lejos de aqui Dábanme por caridad habitación en tiempo de invierno, y los veranos los pasaba en la selva. No hay nadie en todo el pais que conozca mejor que yo los aposentos, corredores, torres y hasta los calabozos de este edificio, asi como los senderos mas ocultos del bosque; y cuando hace todo lo que hace es justo, no porque cumpla lo que man- era imposible; pero creia que esa misma pasion en un al- diez dias estos inmundos ladrones tomaron posesion del

crean con derecho á los bienes de la mencionada capellanía, para que dentro del término de 30 dias contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta de Madrid, se presenten por sí ó sus apoderados en forma á deducir su derecho á dicha capellanía en este juzgado, en el que se les oirá y administrará justicia; con apercibimiento que pasado dicho término, se continuará la causa sin mas citacion ni emplazamiento, y les parará todo perjuicio. Dado en Torrelavega á 29 de Agosto de 1855.—Manuel Benito Argaña.—P. S. M., Felipe Ruiz Pagles, 3178

D. Francisco Marco Padilla, Secretario honorario de S. M. (Q. D. G.) y Juez de primera instancia de Reus y su

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de 30 dias á cuantos se crean con derecho á los bienes y rentas que constituyen la dotacion de la capellanía perpé tua establecida ó fundada por los albaceas del difunto Agustin Tapies, vecino que fue de esta ciudad, en la iglesia del Santo hospital de enfermos de la misma, bajo invocacion de la Concepcion de nuestra Señora y de San Juan Bautista y Evangelista, con la denominación y protección del gran padre de la Iglesia San Agustin; con prevencion de que dentro del expresado término comparezcan ante este Tribunal á deducirlo por sí ó por medio de legítimo apoderado en méritos del expediente que se instruye á instancia del procurador de D. Francisco Vidal y Soler en reclamacion de que le sea adjudicada la propiedad de los bienes y rentas de la expresada capellanía; con apercibimiento que dejando de comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Reus á 40 de Julio de 1855.=Francisco Marco Padilla.—Por mandado de S. S., José Juan Sociats. 3179

D. Victor Dulce, Juez de primera instancia de la presente ciudad de Gerona y su partido.

Por el presente se cita y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes y rentas de la capellanía fundada por el ejecutor de la última voluntad de D. Bruno Vidal, clérigo residente en la villa de Tossa, en el dia de su fallecimiento, para que dentro del término de 30 dias de la fecha comparezcan á deducirlo á este juzgado y por la escribanía del infrascrito escribano, en méritos del expediente de adjudicacion que se instruyó à instancia de Doña Cármen Solé, viuda de Antonio Vidal, vecina de esta ciudad, en calidad de tutora y curadora de las personas y bienes de sus hijos impúberes Gerardo, María y Francisco de Asis, de ella y de dicho Antonio, legitimos y naturales; apercibiéndoles que pasado el término sin comparecer se pasará adelante, parándoles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en el juzgado de primera instancia de Gerona á los 14 de Setiembre de 1855.-Víctor Dulce,-Por mandado de S. S., Narciso Grau y Mercader.

D. Francisco Diaz Quintero, abogado, Alcalde constitucional de esta capital y Juez interino de primera instancia de ella y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la propiedad y posesion de los bienes de la capellanía fundada en San Bartolomé de la Torre por D. Gregorio Martin, para que en el término de 30 dias se presenten con los documentos justificativos; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar , pues así lo he mandado en autos á instancia de D. Bartolomé de Orta Limon.

Dado en Huelva á 12 de Setiembre de 1855.=L. Francisco Diaz Quintero.—José María de la Corte. 3182

D. Francisco Diaz Quintero, abogado, Alcalde primero constitucional de esta capital y Juez interino de primera instancia de su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á la propiedad y posesion de las capellanías fundadas en Villanueva de los Castillejos por rancisco Ibañez, Beatriz de Orta, Diego Gomez Ponce, Catalina Gomez é Isabel Dominguez, para que en el término de 30 dias se presenten con los documentos justificativos; apercidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues asi lo he mandado en autos á instancia de D. Fernando Feria de Orta.

Dado en Huelva á 12 de Setiembre de 1855. = Licenciado Francisco Diaz Quintero.-José María de la Corte.

Licenciado D. Eugenio Ibañez, Juez de primera tancia de esta villa de Castrogeriz y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía laical fundada en la iglesia parroquial de Celada del Camino en 1639 por María Santos Marín, y que radican en la villa de Iglesias de este partido, le deduzcan en

castillo, huí y me refugié donde me viste anoche. Hay aqui una torre cuya entrada no han podido hallar, y se llama la torre sin escalera. Se imaginaron sin duda que contenia algun tesoro; y la gente que encontraron aqui les dijo que nadie sabia el secreto sino yo, porque me habian visto mas de una vez en el piso mas alto, cuando ellos, los pobres tontos, no habian podido nunca subir allá. Esto les obligó á hacer mas investigaciones; y como los malvados nunca se creen seguros, pensaron que el conocimiento que yo tenia de estos sitios podria ser peligroso para la conservacion de esta especie de puesto avanzado de Turena. Enviaron pues una partida á buscarme con la esperanza de engañarme con promesas y ofertas; pero no me encontraron, y esta mañana al fin enviaron otra para cazarme como una fiera.

- ¿Pero y Adela? exclamó Alberto Denyn: ¿qué fue de ella?

-La acompañé toda la noche, contestó el anciano, pero no durmió; solo esta mañana, al rayar el alba, cerró los ojos y pudo conciliar el sueño. Poco despues oí ruido; y aunque el fuego que habia encendido se habia consumido ya enteramente, vi que salia humo y oi el chasquido de la madera acompañado de gritos por todas partes. Una luz mas roja que la de la mañana empezó á brillar entre los árboles, y al momento conocí que los tunantes me habian seguido à la espesura, y habian puesto fuego al bosque para hacerme salir. Todavia tenia esperanza de burlarme de ellos, y por algun tiempo esquivé su persecucion tomando senderos que ellos no conocian, y llevando de la mano a la jóven. Pero todo fue en vano: habian guardado bien las salidas; y al dejar el bosque se apoderaron de nosotros. Celebraron mucho la captura de ambos; y aunque mostraron mas respeto á la señora cuando oyeron su nombre, no por eso se regocijaron ménos de que hubiera caido en su poder. Al llegar á este sitio lo primero que hicieron fue proveer á su comodidad. Llamaron á la mujer del jefe, á sus doncellas y criadas; y con las mismas ceremonias que si entrase en palacio en vez de entrar en

este desolado castillo, la llevaron á su cuarto. Despues volvieron adonde yo estaba, se mofaron de mi joroba, me mandaron que extendiese mis largos brazos, y estuvieron divirtiéndose á mi costa como unos diez minutos, hasta que acordándose de la torre sin escalera su codicia no les dió lugar á mas. Lleváronme al pie de la torre, y me dijeron que inmediatamente les mostrase el medio de subir á ella ; pero allí era yo el amo, y me burlé de su codicia diciéndoles que jamas lo sabrian como no me lo pidiesen en tono reverente y en términos mas humildes, y miéntras no me prometiesen parte del botin, y esto con buenas y corteses palabras. Vieron que me mofaba de ellos, y me han traido aqui amenazándome con el si mañana continúo negándome á satisfacer sus tormento deseos. Sin embargo, cuando llegue mañana me buscarán en vano. Si verdaderamente querian darme tormento la ocasion de hacerlo era entônces y no mañana. - Pero ¿ cómo habeis de escaparos? preguntó Alberto:

las paredes de esta prision son muy gruesas; la puerta es fuerte, y no veo por donde podamos salir sin herramientas para romper la madera ni la piedra. Esa ventana tiene grandes barrotes de hierro, buen Valeriano, y aunque me han dejado mi espada, creo que necesitaríamos muchos dias para arrancarlos, dado que fuera posi-

El anciano se echó á reir. — Oyéme, jóven, contestó: te he prometido decirte cosas inesperadas. ¿ Qué dirás si te pongo en libertad esta misma noche, dentro de una hora? ¿ Qué dirás si te presento medios para que un jóben como tú pueda estar en el castillo de Mauvinet mañana ántes del medio dia?

Alberto se puso en pie exclamando: — ¿Os chanceais, hablais de veras? ¿Es posible?

—Hablo de veras, contestó Valeriano, y es tan posible cuanto que voy á hacerlo ahora. -¿ Pero y Adela? dijo Alberto vacilando, ¿cómo he de lejar aqui á Adela?

-¿ Y qué beneficio la harás quedándote? preguntó e anciano. -Muy poco ciertamente, contestó Alberto; sin embargo. miéntras haya posibilidad de socorrerla, quiero es-

tar cerca de ella. Si nosotros podemos escaparnos, ¿por né ella no? Vos sabeis el cuarto que le han dado: ¿ no nabrá medios de comunicarnos con ella y decirle lo que intentamos hacer? —Todo eso es muy posible, replicó el anciano, y aun

puede fugarse si se fia de tí, -¡Sí se fiará! exclamó Alberto, estoy seguro.

Por tanto cito, llamo y emplazo á todos los que se | este juzgado por medio de procurador con poder bastante en el término de 30 dias, á contar desde la insercion de este edicto en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta del Gobierno; en inteligencia que trascurrido que sea este término sin realizarlo, les parará el perjuicio que haya

> Dado en Castrogeriz à 5 de Setiembre de 1855.-Eugenio Ibañez.-Por su mandado, Pedro Arce Vazquez.

En virtud de providencia del Sr. D. Francisco Nard, Juez de primera instancia del distrito de Lavapies de esta corte, refrendada del licenciado D. Mariano Fernandez García, escribano habilitado para el despacho de la de número de D. Mariano Fernando del Canto, y procedentes del concurso de D. Juan Antonio Lopez, se ha señalado para la venta de dos mesas de villar y varios efectos, los que fueron retasados nuevamente, el dia 27 del corriente mes de Setiembre á las doce de la mañana en la calle de la Verónica, núm. 7, cuarto bajo. Lo que se hace saber á fin de que las personas que quieran interesarse en su compra acudan al referido local el dia y hora señalados.

En virtud de providencia del Sr. D. Isidro Tomé, Alcalde constitucional del distrito del Prado de esta capital, dictada á instancia de los Sres. D. Luis Calvo, D. Benito Echarri y D. Matías Angulo, en concepto de vocales de la comision ejecutiva del Banco de Fomento y Ultramar en líquidacion, se cita, llama y emplaza por segunda vez, con la multa de 40 rs., á D. Bernardo de la Barrera, vecino que fue de esta corte, cuya habitación se ignora, y en el caso de haber fallecido á sus herederos, para que por sí ó por medio de representante con poder bastante, comparezcan en la audiencia de S. S., que la tiene en el piso principal de la casa núm. 7, plaza de la Constitucion, el dia 25 de los corrientes y hora de una de su tarde, á celebrar juicio de conciliacion sobre pago de maravedís, á cuyo acto han sido demandados por los referidos señores; en la inteligencia que de no verificarlo se declarará por intentado el juicio de conciliacion con arreglo á la ley, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 16 de Setiembre de 1865. - Demetrio Ortiz.

Por providencia del Sr. D. Alberto Santías, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del escribano del número D. Sebastian Carbonel, se cita, llama y emplaza por término de 10 dias á los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento intestado de Doña Josefa García del Moral, viuda de D. Santiago Palma, vecina que fue de esta corte, á fin de que acudan á usar del que sea á dicho juzgado y escribania; en inteligencia de que de no hacerlo en el ex-presado término les parará el perjuicio que haya lugar Madrid 19 de Setiembre de 1855. — Sebastian Carbonel.

Por providencia del Sr. D. Alberto Santías, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de está capital, refrendada del escribano del número D. Sebastian Carbonel, se saca á pública subasta un sitio erial en la misma, y su calle de la Moreria Vieja, señalado con los números 26 moderno, 14 antiguo, manzana 139, que ántes fue casa, y comprende 4,083 ½ pies cuadrados, valorado en 48,187 rs. 25 mrs.; y una casa en el lugar de Vallecas, calle de la Arboleda, destinada en el dia á fábrica de yeso, que tiene 48,553 % pies cuadrados, tasada asi como la anterior en 22,346 rs. por el arquitecto D. Bartolomé Tejada Diez; y se ha señalado para su remate el dia 18 de Octubre próximo á las once de la mañana en la audiencia de dicho Sr. Juez. Quien quiera hacer postura acuda al referido juzgado y escribanía.

Madrid 20 de Setiembre de 1855.—Sebastian Carbonel.

D. José Lorenzo de la Fuente y Feijoo, abogado de los Tribunales nacionales, Juez de primera instancia de la

ciudad de Vigo y su partido.
Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes de la capellanía colativa ó eclesiástica denominada da Veiga, sita en la parroquia de Camos, Ayuntamiento de Nigran, creada por Juan da Veiga, y que en la actualidad posee José Benito Varquez y solicita por medio de la oportuna de-manda la adjudicacion de los referidos bienes como preferente, á fin de que dentro del término de 30 dias deduzcan por medio de procurador con poder bastante lo que vieren convenirles en este juzgado y por la escribanía del que autoriza; en la inteligencia que dicho pasado término sin verificarlo se sustanciará el asunto en los estrados del mismo por su rebeldía y les parará el perjuicio

que haya lugar en derecho.

Dado en la ciudad de Vigo á 18 de Agosto de 1855. José L. de la Fuente y Feijoo.—Por su mandado, Francisco Rodriguez y Silva.

-No puedes tener tal seguridad hasta que hayas oido todo lo que tengo que decirte, interrumpió su compañe-ro. Hay peligros y dificultades que arrostrar, que no se vencerán fácilmente, y tal vez sea preferible para ella esperar el rescate que enviará su padre. -De todos modos, repuso Alberto, ella elegirá si es po-

-Te daré los medios de verla si guieres, añadió Valeriano; pero hay tales riesgos que correr para hacerlo, que aun tú mismo puede ser que no te aventures á arros-

—Ningun peligro me arredra, dijo Alberto Denyn con resolucion: no hay dificultad, no hay riesgo que no me atreva á desafiar por librarla. Daria la mano derecha por sacarla de aqui. -¡Vanas palabras! dijo el anciano; ¡ pasion juvenil, y

nada mas! Pero óyeme, y despues harás lo que te parez-ca. Tu libertad es cosa fácil, porque realmente no tienes ningun obstáculo que vencer para conseguirla. —¿Cómo no? exclamó Alberto, cuando esos barrotes de

la ventana y...

—¡Oh presuncion y ligereza de la juventud! interrumpió su compañero; que nunca ha de esperar á entender las cosas! ¡ Que nunca ha de escuchar con paciencia hasta oir bien lo que se dice! Decia, pues, que en realidad no hay obstáculo para tu evasion; mas para lograr la de Adela tienes que entrar de nuevo en el castillo; tienes que pasar á nado el foso; tienes que atravesar á oscuras muchos pasadizos solitarios, que ninguna planta humana, excepto la mia, ha pisado durante muchos años; y despues tienes que penetrar en habitaciones donde á cada instante estarás expuesto á ser sorprendido y asesinado. -No importa, exclamó Alberto, no temo nada. La

pondré en libertad ó moriré. -Bien, bien; pero cuando la hayas hallado, añadió el anciano; cuando haya accedido á huir contigo, y cuando hayais atravesado los mismos parajes dificiles, recuerda que todavía tendreis que cruzar el foso, y que es ancho y -No habia pensado en eso, dijo Alberto dando un sus-

-Pues cuando se trata de empresas semejantes, repuso Valeriano Urgel, es preciso pensar en todo. Ahora bien, ¿quieres hacer la tentativa? -Sin duda, dijo Alberto, sin la menor duda. Yo puedo

pasar á nado una extension tres veces mayor que la del foso, y llevar sobre mi un peso mayor que el suyo. Por consiguiente no temo nada, -Pero ella es probable que tema algo, replicó el anciano. -Tal vez, dijo Alberto Denyn: me inclino á creer que

temerá; pero de todos modos ella misma hará la eleccion. Por objetos ménos importantes todavía soy capaz de correr un peligro mucho mayor.

—Bien, continuó su compañero; si estás resuelto, los

medios no te faltarán. Sube sobre ese banco, y sal por la -Pero y los barrotes, dijo Alberto, ¿cómo he de forzarlos?

-Coje la reja por el extremo inferior y tira con todas tus fuerzas. Alberto hizo lo que Valeriano le mandaba, pero no pudo mover los barrotes Es en vano, dijo volviéndose hácia su compañero, es

-¡Cuán pronto desmaya la juventud al primer obstáculo que encuentra en sus esfuerzos! exclamó Valeriano. Para conseguir un grande objeto necesitas mas que valor, necesitas resolucion, y aun mas que resolucion; porque debes tener perseverancia, y perseverancia hasta la muerte. Ahora bien, vuelve á tirar con todas tus fuerzas, pero no como ántes. Levanta un poco los barrotes. ¿Se

mueven? -Si, si, exclamó Alberto ansiosamente, se mueven como por arte mágica.

-No hay mejor mágica que un poco de inteligencia. dijo el anciano. Ahora atiende á lo que te voy á decir, y no hagas ruido, porque si lo haces, vendrán á escuchar, y tal vez despertarás á los que duermen. Las harras de la reja se han movido hácia arriba, ahora se moverán hácia fuera, y quedando pendientes por la parte exterior te servirán de escalera para bajar; pero ten la reja con fuerza, y despues la irás dejando colgar suavemente, porque sino, el ruido que hará al dar en la pared despertará á ciertas personas cuya presencia es excusada en este momento.

(Se continuará.)

Por el presente, y en virtud de lo mandado en los autos de testamentaria de Salvador Roca y Blesa, fabricante de medias de seda, vecino que fue de esta ciudad, se cita y llama á cuantos tengan créditos que reclamar contra la citada herencia, á fin de que lo ejecuten en dichos autos dentro de 30 dias, contados desde el de la publicacion de este edicto; bajo apercimiento, si no lo verifican, de lo que haya lugar.

Dado en Valencia á 25 de Agosto de 1855. - Felipe Gonzalez del Campo. - Por mandado de S. S., José Fayos

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del Prado, refrendada por el escribano D. José de la Quintana, se cita, llama y emplaza por último edicto y término de 20 dias á Francisca Delguero corredora de préstamos, para que comparezca en dicho juzgado ó en la cárcel de mujeres á responder á los cargos que la resultan en causa que se la sigue por estafa de un reloj á D. José Merlo; y se la apercibe que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

En virtud de providencia del Sr. D. Vicente Sebastian García, Juez togado de primera instancia del distrito de las Vistillas de esta corte, refrendada por el escribano D. Manuel Ortiz, se cita, llama y emplaza para ante el Tribunal Correccional, adonde se remite la causa seguida á Manuel Perez Vazquez, habitante calle del Fucar, número 22, cuarto tercero, por lesiones á Felipe Alvarez.

D. Miguel Jóven de Salas, Juez de primera instancia del distrito de Maravillas de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los qu bajo cualquier concepto se consíderen con derecho á los bienes que constituyen la memoria y obra pia que para dotacion de doncellas y sobre dos casas en las calles de Postas y Vicario Viejo de esta poblacion, fundó Doña Catalina Parraga en su última disposicion testamentaria otorgada con fecha 5 de Junio de 1738 ante el escribano numerario que fue de esta capital D. Antonio Martinez Salazar: la expresada señora fue casada en primeras nupcias con D. Juan de Chavarría, y en segundas con D. Diego Mendía y Arana: sus padres se llamaron D. Gerónimo Párraga Azofra y Valle y Doña Ana Párraga y Muro, naturales de la villa de Baños de Riotovia: era nieta de D. Diego Párraga y Doña María de Azofra Valle, segunda nieta de D. Gerónimo Azofra y Doña María del Valle, y tercenda Dona María del Valle, y tercenda De María de Valle, y tercenda De María de Valle, y tercenda De María del Valle De María del Valle De María del De María del De María del De María de de D. Juan del Valle y Doña Catalina Bernaldez, á fin de que dentro del término de 30 dias, contados desde el siguiente al en que este se inserte en la Gaceta oficial, se presenten en el citado juzgado y escribania numeraria de D. José García Varela, sita en la calle Mayor, núm. 106, á ejercitar el derecho de que se crean asistidos en el expediente incoado á instancia de D. Manuel del Campo, sobre desvinculacion y adjudicacion en concepto de libres

de los bienes que constituyen la indicada fundacion.

Dado en Madrid á 25 de Agosto de 1855.—Miguel Jóven de Salas,—Por mandado de S. S., José García Varela.

D. Benito Buitrago y Vinuesa, Juez de primera instancia de Salamanca y su partido, y de Hacienda de la pro-

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Rodriguez y Agustin Rodriguez, vecinos de Aldeaponte (Portugal), para que dentro del término de 30 dias, contados desde que este edicto se inserte en la Gaceta del Gobierno, comparezcan á ser oidos en la causa que contra los mismos me hallo instruyendo por la escribanía del refrendante sobre haberles aprehendido los carabineros del reino el dia 12 de Enero último en las inmediaciones de la raya de Portugal, término de la Alberquería, dos caballerías menores cargadas con nueve arrobas de trapo de procedencia portuguesa; apercibidos que de no verificar su presentacion en el termino que se les prefija, se sustanciará la causa en rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar

Dado en Salamanca á 1º de Setiembre de 1855.—Benito Buitrago y Vinuesa. = Por su mandado, Joaquin Frutos.

En virtud de providencia del Sr. D. Gervasio Ucelay Juez de primera instancia del distrito del Prado de esta capital, refrendada del escribano de número D. Ignacio Palomar, dictada á instancia de la Junta directiva de la sociedad minera «La Nueva Argentina», que explota mina «Perla» en Extremadura, término de Cabeza de Buey, se previene á los socios de la misma D. Bernardo Lopez, D. Pio Sanchez, D. Marcelino Caderecha, D. Bartolomó Guardiola, D. Enrique Molina, D. Lorenzo Gros, D. Vicente Vazquez Prada, D. Rafael Ganiza, D. Braulio Tamariz D. Inocencio Mora, D. Juan Martin Delgado, D. Joaquin Llopis, D. Manuel Ortega, D. Cayetano Noguera, D. Rafael Magro, D. Benito Sanz, D. Francisco Mendez, D. Juan Novales, D. José Andrade, D. Manuel Gonzalez, D. Jaime Gaspar y D. Vicente Jimeno, que no han podido ser habidos algunos, y otros se ignora su habitación, que en el término preciso de ocho dias siguientes á la publicación de este anuncio se presenten á pagar los dividendos pasivos en que se hallan en descubierto por las acciones de dicha sociedad de que son poseedores; bajo apercibimiento de que de no hacerlo se procederá á la amortizacion de las mismas con arreglo al reglamento social.

Madrid 18 de Setiembre de 1855.-Ignacio Palomar.

D. Benito Buitrago y Vinuesa, Juez de primera instancia de Salamanca y su partido, y de Hacienda de la pro-

Por el presente cito, llamo y emplazo á Antonio Joa quin, vecino de San Pedro (Portugal), para que dentro del término de 30 dias, contados desde que este edicto se

# EL ISTMO DE SUEZ

Y EL CANAL MARÍTIMO QUE DEBE ABRIRSE

DESDE EL MEDITERRANEO AL MAR ROJO.

POR J. J. BAUDE (1).

El mundo es poco. (Cristóbal Colon.)

(Veánse los números 987 y 990.)

Los paises ribereños del Báltico, que por su alejamiento parecen ménos interesados en una revolucion cuyo foco será el Mediterráneo, no tienen hoy casi relaciones direcrectas con la India; pero ciertamente las contraerán luego que la distancia que los separa se reduzca á la mitad ménos. De este modo la marina escandinava obtiene, por la energía y sobriedad de sus tripulaciones, una parte considerable en la navegacion del Mediterráneo; y puesto que no teme en este mar ninguna concurrencia extranjera puede lo mismo que sus ribereños lanzarse á regiones mas

Medio consolada, por la abertura del istmo de Suez, de la pérdida del Cabo de Buena Esparanza, la Holanda no seria la última en calcular lo que deben ganar, por un ahorro de camino de mas de tres mil leguas, su explotacion de las islas de la Sonda y de las Molucas, y su comercio con la China y el Japon. Una economía resultante de un movimiento de mas de 300,000 toneladas, será su punto de partida. Si debe resultar ademas de la vecindad de Alejandría una ventaja para los depósitos de mercaderías del Mediterráneo sobre los del mar del Norte, la Holanda se desquitará ámpliamente por la alimentacion de los primeros de lo que pierda por los segundos.

Si el paso por el istmo de Suez debe alterar, en el interior de Europa, la direccion de las corrientes del comercio de los productos equinocciales, y apropiarse una notable parte del movimiento marítimo del Atlántico, esta revolucion alcanzará mas profundamente todavía y bajo puntos de vista muy diferentes á los pueblos cuyo territorio baña el Mediterráneo.

Por ocupada que esté la España en sus divisiones interiores, no podrá serle indiferente el acrecentamiento de valor que deberá su costa meridional al desarrollo de la navegacion general entre el estrecho de Gibraltar y el mar Rojo. Sus puertos de Cartagena, de Málaga, y aun de Cádiz, dominan el canal que separa la Europa de Marruecos Mallorca y el puerto de Mahon ocupan el centro del Mediterráneo exterior, y Barcelona es una de sus principales plazas de comercio

Preciso es que haya habido muchas faltas y desgracias para hacer decaer á un pais asi dotado del rango de gran

inserte en la Gaceta del Gobierno, comparezca á ser oido en la causa que contra el mismo me hallo instruyendo por la escribanía del refrendante sobre haberle aprehendido los carabineros del reino el dia 2 de Abril último en el pueblo de Carpio de Azaba varios géneros de lícito comercio; apercibido que de no verificar su presentacion en el tiempo que se le prefija se sustanciará la causa en

rebeldía parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Salamanca á 1.º de Setiembre de 1855.—Benito Buitrago y Vinuesa.-Por mandado de S. S., Joaquin

D. Benito Buitrago y Vinuesa, Juez de primera instancia de esta ciudad de Salamanca y su partido por S. M.

Por el presente cito, llamo y emplazo a María Cruz Martin, natural de esta ciudad, hija de Santiago Martin, vecino de Aldeadávila de la Ribera y de Angela Minam-bres, difunta, para que dentro del término de 30 dias siguientes à la insercion de este edicto en la Gaceta del Gopierno, se presente en la cárcel pública de esta ciudad. ó en este juzgado, á ser oida en la causa que contra ella Juana Pauco, de esta naturaleza, se está siguiendo sobre hurto de 30 rs. en la casa de Antonio Saudin , de esta vecindad, que si viniese y se presentase se le oirá y ad-ministrará justicia en lo que la tuviere, y de no, se sus-tanciará la causa en rebeldía y la parará el perjuicio que

Dado en Salamanca á 5 de Setiembre de 1855.-Benito Buitrago y Vinuesa. = Por su mandado , Mariano Delgado.

Juzgado de la Capitanía General de Navarra. - D. José María Marchesi, Capitan General de este ejército y provincia, con acuerdo de su Auditor de guerra D. Vicente Miguel Vigil, Magistrado de la Audiencia territorial de la

misma. Por el presente se cita y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes y herencia de D. Cárlos Vicente O-Reilly, Teniente Coronel retirado en esta plaza, que faleció abintestato el dia 13 de Agosto último, para que comparezcan por si ó por medio de apoderado compe-tentemente autorizado á deducirlo en legal forma dentro del termino de 30 dias, que se les señala y se contarán desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el Boletin oficial de la provincia; bajo apercibimiento de que no verificándolo, les parará el perjuicio que haya

Dado en la ciudad de Pamplona á 6 de Setiembre de 1855.—José Maria Marchesi.—Vicente Miguel Vigil.— Por su mandado , Ramon Barasoain.

D. Valentin Pastor, Alcalde constitucional de esta ciudad de Palencia, y como tal ejerciendo las funciones de Juez de primera instancia de ella y su partido por indíssicion del señor propietario.

Por el presente y único edicto y término de 30 dias, cito, llamo y emplazo á Pedro Pablo Albuera, uno de los siete hombres que, montados los cuatro y tres á pie, armados con trabucos y sables y uniformados, el que hacia de jefe con levita como de Guardia y civil, y los demas con chaquetas y pantalones con vivos encarnados y todos con boinas en carnadas de paño , robaron á diferentes vecinos de la villa de Ampudia la noche del 25 de Agosto último, y en la misma villa varios caballos, monturas y dinero, obligando al Alcalde de ella que les acompañara, se presente igualmente que los demas en este juzgado con objeto de recibirles la oportuna declaracion y proceder á lo que haya lugar; apercibidos que en otro caso se continuará la causa

conforme de derecho, y les parará todo perjuicio.

Dado en Palencia á 6 de Setiembre de 1855.—Valentin Pastor.—Por su mandado, Pedro Lobo Nieto.

Juzgado de la Capitanía General de Castilla la Nueva.= En virtud de providencia del Exemo. Sr. Capitan General de la misma, se cita, llama y emplaza por segunda y úl-tima vez á cuantos se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Capitan retirado D. Luis Ferrer y Bonis, para que dentro del preciso término de nueve dias le deduzcan en forma ante el indicado juzgado, calle de Atocha, local de Santo Tomas, piso entresuelo; bajo apercibimiento de que trascurrido dicho término sin mas citarles y emplazarles, se procederá á proveer lo que en justicia corresponda, respecto á los créditos reclamados, y les parará en su rebeldía el perjuicio que haya lugar.

Licenciado D. Miguel Alvarez de Sotomayor, Auditor de Guerra honorario y Juez de primera instancia de esta su partido &c

Por el presente se buscan, llaman y emplazan á Antonio Martinez, alias Tarrarra, y Vicenta Arjona, vecinos de esta ciudad, para que conducidos a este juzgado presten las declaraciones decretadas y respondan á los cargos que les resultan en la causa criminal que estoy siguiendo contra los autores de la muerte dada á Joaquin Ortega, del mismo domicilio, en la noche del 16 de Octubre de 1833, pues si asi lo hacen se les oirá y administrará justicia, y en otro caso por su rebeldía les parará el perjuicio que haya

Dado en la Carolina á 5 de Setiembre de 1855.—Migue Alvarez de Sotomayor.—Por mandado de S. S., Miguel de

D. Miguel Lope Escudero, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido &c. Por el presente se cita, llama y emplaza á Félix Rubio, natural del pueblo de Malasequilla, del partido judicial de Ateca, contra quien en este mi juzgado se sigue causa de oficio por hurto de una yegua á Domingo Moros, vecino de Torralba, en el dia 6 de Noviembre del año próximo pasado 1854, para que se presente en la cár-

cel pública de esta cabeza de partido en el término de 20

dias á responder á los cargos que le resultan en dicha

causa, que si asi lo hiciere se le oirá y hará justicia; bajo

apercibimiento que de lo contrario se seguirá la causa en

de Potencia marítima; y las ocasiones de volver á él no son sin duda lo que ménos contribuiria á su regeneracion política. Despojada de sus colonias del continente americano, amenazada en la posesion de Cuba y de Puerto-Rico, la España debe atender mas á las islas Filipinas, reino de una inagotable fertilidad, cuya extension iguala á las dos terceras partes de la suya propia. El rompimiento del istmo de Suez la acercaria á aquellas 4,000 leguas, es decir, una mitad ; y el Archipiélago indiano no está expuesto à ningu-na de las eventualidades que los hombres de Estado de la

Península tienen que prever en las Antillas. Apoyada sobre Marsella , Tolon , la Córcega , la Argelia dueña por el reverso meridional del istmo de Suez, de la isla de Borbon, de Pondichery, y de muchos puntos importantes de Madagascar, Francia está todavía mucho mas interesada que España en la abreviacion de las distancias que la separan del mundo indiano. Si sus posesiones en esta parte del globo son mucho menores, sus medios de acción son mucho mas poderosos. A pesar de la proximidad y la reciprocidad de recursos y necesidades que nace de la diferencia de latitudes, somos absolutamente ex-

traños al comercio del mar Rojo. Este comercio llegará á ser uno de los ramos princiipales de la prosperidad de nuestros puertos del Mediodia ; la Arabia Feliz y la Abisinia les abren un campo de cambios apénas explorado en nuestros dias, pero cuya extension indican los testimonios de la antigüedad; y la navegacion con estas comarcas no exigirá ni mas tiempo ni mas capitales que el cabotaje con nuestros puertos de canal de la Mancha. Sobre todo, la abertura del mar Rojo nos interesa especialmente como ruta del mar de las Indias. El espíritu de lejanas expediciones se desarrollará entre nosotros, cuando, adelantando en estas comarcas á os que en ellas nos adelantan hoy, nos veamos libres de las molestias, de las incertidumbres y de los peligros de los viajes actuales. Los intereses metropolitanos no son ademas los únicos que tenemos que proteger en la ruta del golfo arábigo. La vecindad del paso de Suez será para la Argelia lo que es la aposicion de un guarismo cerca de otro. En un pais que forma entre las arenas del desierto y las olas del Mediterráneo una banda de 250 leguas de extension, la navegacion es el resorte mas enérgico de la eivilizacion, el medio mas seguro de asociarle á nuestros ntereses y á nuestra política. La raza árabe, sin hollar sus costumbres, ha tenido en todos tiempos instintos náuticos. La historia de su marina es en la edad media la de la grandeza y decadencia del Norte de Africa. Cuando se establecia desde el siglo IX al XII, en Malta, en Sicilia, en Cerdeña, en Córcega, en las Balcares y en España, se trasportaban mas bien poblaciones que ejércitos, y para estas conquistas se necesitaba una fuerza naval considerable. Los tratados de comercio de los siglos XIII y XIV prueban que la marina mercante de Tunez, de Bona y de Bugia sostenian entónces la concurrencia de las de Pisa Barcelona; la mayor parte de los términos de la pesca

de coral y de la de los atunes son derivados del árabe; en

fin, la facilidad con que los Vireyes de Egipto y los Ima-

nes de Mascate han formado marinas en nuestros dias,

demuestra la aptitud de las poblaciones de que han dis-

puesto. La osadía de los indígenas de la Argelia en arros-

trar sobre frágiles embarcaciones una mar borrascosa,

bastaria, á falta de estos ejemplos, para manifestar lo que

estrados de este juzgado, parándole el perjuicio que haya

Dado en Calatayud á 5 de Setiembre de 1855.—Miguel Lope Escudero.—De su orden, Martin Laso.

D. Benito Buitrago y Vinuesa, Juez de primera instancia de Salamanca y su partido y de Hacienda de la provincia

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Rodriguez, José Rodriguez, Manuel Estevez y José Gonzalez, vecinos de Cuadrazais (Portugal), para que dentro del término de 30 dias, contados desde que este edicto se inserte en la Gaceta del Gobierno, comparezcan en este azgado á ser oidos en la causa que contra los mismos me nallo instruyendo por la escribanía del refrendante sobre haberles aprehendido los carabineros del reino la tarde del 28 de Febrero último al pie de la sierra Jalama, término de Raya, varios géneros portugueses y de ilícito comercio; apercibidos que de no verificar su presentacion en el tiempo que se les prefija se sustanciará la causa en rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar. Dado en Salamanca á 1.º de Setiembre de 1855.—Benito Buitrago y Vinuesa.—Por su mandado Joaquin Santos.

# PARTE NO OFICIAL

INTERIOR.

MADRID 20 DE SETIEMBRE.

RECTIFICACIONES Y NOTICIAS VARIAS DE MADRID Y DE LAS PROVINCIAS.

Dice el Clamor Público del 15:

« Segun nuestras noticias, á la maestranza de Ferrol se le estan adeudano en el dia dos meses y medio de su haber, y tres y medio á las demas clases, sin que las disposiciones del Gobierno, si es que se adoptaron, hayan nejorado la triste situacion de los infelices trahajadores, y mucho ménos la

de los demas empleados de marina. Tan atrasado está hoy este ramo en sus

pagos como lo estaba cuando la imprenta denunció el descubierto. Tenemos por inexacto lo que afirma la Gaceta, de que no se han recibido nunicaciones oficiales de las Autoridades de marina acerca de la falta de pagos á la maestranza. Pudiera acaso probarse que en el Ministerio de Marina se han recibido no una, sino muchas comunicaciones dirigidas todas á recabar el pago de lo que se está adeudando, y segun datos, que no creemos infundados, hasta el Jefe superior interino del departamento anunció su dimision si no se accedia á tan justas demandas, librándole lo necesario para

pagar á sus subordinados. Ya que el Sr. 8anta Cruz se muestra tan escrupuloso en este asunto, eemos que debiera proceder de igual modo en otros asuntos de mas imporancia; por ejemplo, en el nombramiento de Oficiales del cuerpo administrativo de la armada, para que la opinion pública no lo censurase agriamente, omo sucede en el dia, por haber elegido Oficial cuarto de dicho cuerpo á un jóven sin méritos ni servicios conocidos, en contravencion de los reglamentos en perjuicio de los meritorios y aspirantes del mismo cuerpo."

En contestacion á la primera parte del artículo que antecede, en el cual se pretende enmendar lo que dijo la Gaceta del 4, no hay mas que decir sino que el Comandan-te General del departamento del Ferrol, con fecha 14 del corriente, ha participado que el dia anterior se habia saisfecho á todas las clases del departamento la paga de Julio, á excepcion de las de marinería y maestranza, cuyos habilitados no se habian presentado á percibir su importe en la Tesorería de Rentas de la Coruña, sobre cuyo particular habia tomado las medidas que habia creido oportunas el Jefe expresado. Esto prueba evidentemente la verdad de lo dicho en la Gaceta del 4, pues patentiza que las providencias del Gobierno empezaban á surtir efecto: efecto que no ha podido ser mas pronto, porque operaciones de esa especie, sobre todo cuando á ellas va unida la traslacion de fondos, absorven necesariamente

dgunos dias. En cuanto á los edificios de la factoría, la Gaceta no elude la cuestion, porque desde luego empieza por negar rotundamente que se hayan, no há mucho, y á costa de inmensas sumas, levantado edificios para colocar los talleres de la misma : lo único que hay de exacto en eso es que entre los muchos edificios que se hallaban en ruinas por efecto del abandono en que estuvo la marina en épocas anteriores, se contaban las naves de arboladura, á cuya reedificación, así como á la de los demas edificios que se hallaban en el mismo estado, se procedió á medida que las circunstancias lo permitieron; y al tratar por primera vez de establecer en el arsenal de Ferrol un taller de maquinaria, por ahorrar gastos se creyó que esas naves de arboladura podian en parte utilizarse colocándolo en ellas, y con tal objeto se hicieron algunas obras que indicó como necesarias el maquinista inglés que se había contratado para dirigir las operaciones del expresado taller. Es pues necesario hacer una distincion entre el coste de la reedificación de las naves de arboladura, y el de las obras que se hicieron para aplicarlas en parte á la factoría.

La necesidad de aumentar nuestras fuerzas navales y de dedicar consiguientemente à la construccion de buques la mayor parte de los fondos consignados para maerial en los presupuestos de 1851, 1852 y 1853, no permitió que se diese el impulso conveniente á la factoría, pues aunque en ese intervalo se compraron algunas herramientas, fueron estas en tan escaso número que ni aun con su auxilio podia atenderse á todas las necesidades del arsenal. A fines del año 1853, contando el Gobierno poder en el siguiente de 1854 disponer de los fondos precisos para organizar la factoría, proveyéndola de lo necesario para que en ella pudieran hacerse las obras de todas clases que exigen los buques de vapor del Estado y mucha parte de los de vela, que por falta de me-dios se veia en la precision de adquirir en el extranjero, comisionó al Jefe que se halla en el dia al frente de los trabajos para que estudiase la cuestion con detenimiento, propusiera el medio de realizar el proyecto. Así se veifico, y al dar el Jefe de que se trata su parecer, manifestó las contras que se oponian al establecimiento de la factoría en las naves de arboladura y las ventajas que se lo-

bien dirigidos serian capaces de hacer. La familia árabe ocupa las costas del mar Rojo, las de Asia y las del estrecho de Bab-el-Mandeb hasta la entrada del golfo Pérsico; y ha formado establecimientos en todos los puertos marítimos del reino de Zanzibar y del canal de Mozambique. La comunidad de orígen y de lenguaje llamaria á nuestros árabes á la exploracion de estos parajes ; y nunca justificariamos tan bien nuestra conquista como protegiéndolos en semejantes empresas.

La Italia, por su prolongacion hácia el Sudeste y la extension de sus costas, está en las mejores condiciones para aprovecharse de la comunicacion directa con las Inlias. Los puertos de Messina, de Palermo, de Cagliari, de Nápoles y de Liorna son los mas próximos á Egipto; pero los límites de las áreas territoriales á quienes sirven, les señalan un rango inferior al de los puertos de Génova y Venecia, quienes, apoyados en el valle mas rico del munlo, pueden ademas entrar, sobre el reverso setentrional de los Alpes, en participacion de la explotacion de las cuencas del Rhin y del Danubio.

Génova tiene sobre las demas ciudades marítimas de Italia la ventaja de estar situada en una costa poblada de marinos, cuyo arrojo, paciencia y vigor no hay nadie que supere. La Riviera no cuenta ménos de 27,000 marineros; posee un material naval de 178,000 toneladas, y la metropoli es un depósito poderoso de capitales familia-rizados con las empresas navales. El Mediterráneo no basta ya á la necesidad de expansion de este pueblo. Los antiguos genoveses habian sembrado las costas de la Galia y de la Iberia de establecimientos tan numerosos, que las aguas adyacentes habian tomado el nombre de Ligustrinum mare: este sistema de ocupacion se renueva hoy en las orillas del Brasil y de la Plata. Asociaciones de parientes y vecinos, formadas en toda la extension de la costa de Génova, tripulando buques de su pertenencía y construidos en presencia suva, si no por sus mismas Lianos, conducen una parte de sus miembros del lado allá del Atlántico. Los unos reciben los cargamentos de Europa y preparan los de retorno; los otros los trasportan; compras, ventas, expediciones, todo se hace sin las intervenciones de extraños, los riesgos, los retardos y los gastos menudos que pesan sobre sus concurrentes. De ahí viene el inmenso comercio de Génova con la América del Sud. Esta organizacion se fortifica extendiéndose; su actividad principia á derramarse de los Estados sardos á los puertos extranjeros; y si hoy se abriese el istmo de Suez, mañana harian los genoveses una irrupcion en los

Venecia no da ya semejantes muestras de vitalidad. El descubrimiento del Cabo de Buena Esperanza ha comenzado su decadencia en 1497; y tres siglos mas tarde, la política enervante de sus patricios la ha arrojado impotente y corrompida á los pies del extranjero. Hoy, doblemente vencida y desalentada, palidece delante de Trieste.....; Nimium vicina Cremonæ! Sin embargo; nada ha cambiado en las bases inmediatas de su grandeza pasada: sus muros estan siempre bañados por el Adriático; y siempre es la única desembocadura marítima de una cuenca nidrográfica de una fecundidad inaudita, que se extiende de las crestas de los Alpes á las de los Apeninos, y alimenta por la parte acá de las fronteras sardas á 7.467,000 habitantes. Los caminos de hierro, cuya ejecucion acelera

rebeldía, y los autos y diligencias se notificarán en los | grarian de situarla en donde en la actualidad se está montando.En vista de esto, y de que en algunas obras ejecutadas en el arsenal, el maquinista ingles habia dado á conocer su falta de idoneidad, se le despidió del servicio, encargándose desde luego al Jefe ántes mencionado de las compras de herramientas mecánicas que habia indicado como precisas para lograr cuanto ántes ver montada en uno de los arsenales del Estado una fábrica de máquinas que libertase á la nacion española del oneroso tributo que está pagando al extranjero para poder sostener su marina de vapor. Hecha la compra de las herramientas en Inglaterra, regresó el comisionado á Ferrol para montarlas, en cuya operacion se halla en el dia ocupado, cabiéndo donos la satisfaccion de poder anunciar que el dia 19 de Noviembre próximo se inaugurará el establecimiento.

Tal es la historia clara y sencillla de la factoria de Ferrol, en cuya creacion se han cometido indudablemente algunos errores que afortunadamente han sido de escasa importancia, y han procedido de los obstáculos que siempre se presentan cuando se trata de establecer una cosa nueva, teniendo que valerse de extranjeros, que no obstante los buenos informes que de ellos se dan, suelen muy comunmente resultar con escasos conocimientos, ó con un decidido empeño de entorpecer las obras que debieran promover.

Sometido el asunto de los ex-alumnos al exámen del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, no hay para que contestar hasta que esa corporacion emita el informe que el Gobierno le tiene pedido, por razones que no se halla en el caso de manifestar.

Por certificacion expedida por el Interventor de Marina del departamento de Ferrol, consta que el jóven promovido à Oficial cuarto del Cuerpo administrativo à que se refiere el artículo de *El Clamor*, contaba à fines de Diciembre en 1852 cerca de cinco años de servicio en las oficinas de Contabilidad de dicho departamento, en cuyo periodo, y sin embargo de haber aquel sufrido dos exámenes, fueron ascendidos otros muchos que ni reunian sus circunstancias, ni tampoco contaban el tiempo de op-cion á meritorio que él. En remuneracion pues de los perjuicios que habia sufrido se le concedió el empleo de Oficial cuarto.

Dice El Occidente del 20:

«Se da por cierto que el Gobierno ha recibido ayer de Valencia parte de naber sido descubierto un plan sedicioso. Ignoramos en qué sentido, así como a extension que podia tener.

Tambien parece que no son muy satisfactorias las noticias que se reciben de Galicia, en cuyas provincias el partido democrático se jacta de contar con muchos elementos á su favor.»

Todo lo que se refiere en el suelto editorial anterior carece completamente de fundamento.

Dice un periódico:

"Se nos ha dirigido una detallada nota de las faltas que al parecer se adrierten en el régimen interior de la carcel del Saladero de esta corte, sin mbargo de las prescripciones últimamente acordadas por la Junta de Sanidad le la misma, con objeto de mejorar las condiciones higiénicas de ese importante establecimiento.

Enemigos de formular cargos, sin datos irrecusables para sostenerlos, no naremos ninguno á la comision municipal que tiene á aquel bajo su inspeccion inmediata, apoyándonos tan solo en esa denuncia que se nos hace. Pero si nuestra propia dignidad nos aconseja que observemos esa conducta mesurada, nuestro deber nos manda que excitemos el celo de esa misma comision, el del Ayuntamiento y aun el del mismo Sr. Gobernador en su caso, á fin de que inspeccionando detenidamente el estado del edificio y el régimen que se observa en la cárcel mas importante de las de Madrid, se corrijan los defectos que puedan advertirse, así en el uno como en el otro.

Se nos dice que el número de presos es desproporcionado á la capacidad de las habitaciones que se les destinan: que en estas no se observan puntualmente las reglas de aseo, tan indispensables en las de un local á su objeto destinado: que las condiciones de los ranchos no son tampoco tan saludables como la Junta de Sanidad ha dispuesto; y por último, que las prácticas religiosas, tan útiles é indispensables en esas casas de correccion ó seguridad, estan en algun tanto descuidadas.

Esperamos pues que la Autoridad competente remediará estos abusos, si en realidad existicran, adoptando para ello las determinaciones respectivamente adecuadas para corregir el mal en cualquiera de los ramos en que

Las medidas adoptadas por la Junta de Sanidad han sido severamente observadas por los empleados de la cárcel; y en virtud de ellas no se ha permitido la entrada de frutas, vinos, licores ni ningun otro artículo que pudiese dañar la salud de los presos. El número de estos no es desproporcionado á la capacidad de las habitaciones que se les destinan. En los departamentos de distincion de primera y segunda clase se hallan ocupados los cuartos por uno ó dos individuos, cuando cómodamente pueden colocarse tres en cada uno de ellos. En los departamentos generales se observa la proporcion siguiente:

Detenidos. . . . 74. Hay localidad para 144. Calabozo n.º 1. 51. Idem... n. 2. 64. Idem... n. 3. 59. Idem... n. 4. 61. Idem. 189. 144. 115. Idem. Idem. Idem... n.º 5. 66. Idem. 123. Idem.... n.º 7. 64. Idem.

El calabozo núm. 6 está destinado para taller de esparto, y para trasladar á él los de los calabozos invadidos en el caso de que se declarase la enfermedad reinante. Existe ademas un salon destinado hoy para los Nacionales que ingresan en la cárcel, en el cual pueden colocarse 90. solo le ocupan 53. Hay ademas 42 encierros, en los que permanecen 12 individuos, pudiendo colocarse en cada uno de ellos 3 ó 4.

Las dos salas de enfermería se hallan desocupadas, lo cual prueba el estado satisfactorio de la salud de los presos. Los ranchos son reconocidos diariamente por dos facultativos y el Vocal de turno de la Junta de cárceles, los cuales los han' encontrado de buena calidad, por lo que no han dispuesto variacion alguna. Dichos ranchos se componen de garbanzos, arroz, judías, patatas y tocino. El capellan del establecimiento celebra el Santo sacrificio de la Misa todos los dias festivos y de media fiesta, asistiendo á este acto religioso los presos que lo desean. En varios dias de la semana explica la doctrina cristiana y se reza el Rosario.

La limpieza general de fodos los departamentos se hace por la mañana y tambien despues de dar los ranchos por

el Emperador Francisco José con una energía que la Italia le tomará en consideracion, van á aumentar en el valle del Pó el poder de irradiación del puerto de Vene-cia, y acaso á extenderlo por el paso del Brenner y la union con la linea de Kufstein en Munich con todo el territorio bávaro. Si alguna cosa debe devolver á la vida maritima à un conjunto tan bello, es indudablemente una resolucion que encaminase el comercio de las Indias en las vias que dejó desde el siglo XV.

Toda la parte germánica del valle del Danubio, com-

prendida en ella la ciudad de Laybach, que no está á mas de 20 leguas de Trieste, y todo el Norte de Hungria, se sostienen de géneros coloniales por los puertos de Rotterdam, de Amsterdam, y sobre todo de Hamburgo. Los abastecimientos de estas plazas de comercio provienen principalmente de las Indias inglesas y holandesas. De modo, que para llegar á su destino definitivo describen por el Cabo de Buena Esperanza y el aterraje del Brasil, una curva que atraviesa dos veces el Ecuador, dos veces el Atlántico, y los conduce á las costas del mar del Norte para venir, atravesando la Europa, á las inmediaciones de las costas del Adriático. Claro es como la luz del dia que abierto el paso de Suez y favorecido el puerto de Trieste por caminos de hierro, el imperio de Austria poseeria el gran tablero, sobre el cual los puertos del mar del Norte le ganan una partida tan bella; los inconvenientes de la situacion se convertirian en ventajas; la ciudad hoy mas apartada de las Indias vendria á ser la mas próxima á ellas; y el comercio de la Alemania meridional con las comarcas equinocciales pasaria del mar del Norte al Adriático. El Austria se elevaría entónces al rengo primero de las Potencias comerciales, y probablemente una de las consecuencias de este estado de cosas seria la feliz y completa solucion de los embarazos económicos y rentísticos de que no le ha preservado una paz de 40 años.

Las posesiones de la casa de Austria del lado de los Alpes y del Isonzo comprenden una extension de 60.397,778 hectáreas, y una poblacion de 30.966,000 habitantes, superior en 500,000 almas á la de Francia en 1820. Tal es la área territorial, cuya explotacion está reservada al puerto de Trieste: no la deberá á las combinaciones artificiales de la legislacion: su posesion le está señalada por la disposicion en forma de abanico de los Estados de Austria alrededor del Adriático, por la débil relacion de la extension de la costa á la superficie del pais, que es su tributario; y la perfeccion de las comunicaciones es el unico complemento que esté en poder de los hombres

añadir en este conjunto á la obra de la naturaleza. Si las ventajas marítimas del puerto de Trieste correspondiesen á sus ventajas territoriales, no tendria igual en el mundo; pero su marina, que en las aguas del Océano va á la cola de las de todas las naciones, se cree provisionalmente condenada por la configuracion del Mediterráneo á un papel secundario y local, ó mas bien se fortifica silenciosamente, antes de abordar á otros destinos, en la explotacion del dominio inmediato que ninguna concurrencia podria disputarle. La abertura del istmo decuplaria su horizonte y le daria el espacio que le falta para tomar vuelo ; Trieste seria , despues de Constantinopla , el puerto europeo mas inmediato á las regiones equinocciales, y sus bajeles tocarian al trópico de Cáncer con ménos molestia que al estrecho de Gibraltar.

la tarde, diariamente. Asimismo se friegan una vez á la semana los suelos, y en el invierno quincenalmente.

En el departamento de jóvenes, donde existen 46, caben cómodamente 200: tienen ademas un patio, con su fuente, que les separa de los otros presos.

Puede asegurarse que nunca ha sido menor el número

de presos que en la actualidad. Compárense las fechas que vamos á detallar y se verá confirmada esta asercion. Existian en 17 de Julio de 1854.... 1,157

Idem en 31 de Agosto de id..... 1,123 Idem en 19 de Setiembre de id... 1,030 Idem en 19 de id. de 1855...... 659

De los despachos recibidos en el Ministerio de la Gobernacion y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del jueves 20 de Setiembre, aparece que siguen disfrutando de completa tranquilidad las provincias Vascongadas, Navarra, Valladolid, Ciudad-Real, Córdoba, Valencia, Búrgos, Cadiz, Sevilla, y Zaragoza.

VALENCIA 48 de Setiembre. — Correspondencias de Alicante que tenemos á la vista nos hablan del mal estado que presentan en dicho punto las cosechas. La de cereales ha sido escasísima por la falta de lluvias, y la de vino será casi nula, porque la mayor parte de los viñedos se hallan atacados del oidium. (Diario mercantil.)

BILBAO 16 de Setiembre.—Nuestro corresponsal de Orduña nos dice con fecha del 15 lo siguiente:

El cólera va decreciendo, aunque no con tanta rapidez como seria de desear, pero al fin son ménos las de-funciones, y ménos tambien los nuevos casos que se pre-sentan, y de carácter mas benigno. (Boletin de Comercio.)

SANTANDER 16 de Setiembre. - Se han embarcado aqui para Ultramar seis hombres pertenecientes á la partida de los Hierros: va entre ellos el que habia sido cabo de la Guardia civil, y que por esta circunstancia se distinguia entre los facciosos. (Id.)

BADAJOZ 17 de Setiembre. — El estado sanitario de esta capital es inmejorable, sin haberse resentido en estos últimos dias, á pesar de haberse experimentado grandes variaciones atmosféricas que tánto contribuyen á la propagacion del mal reinante. No sucede asi desgraciada-mente en Almendral, en cuyo pueblo, despues de haberse sufrido por espacio de dos meses el cólera, ha vuelto á reproducirse con tal fuerza que en menos de 24 horas, y á pesar de su corta vecindad, fueron atacadas mas de 40 personas, sucumbiendo de ellas ocho en ménos de seis horas: despues se ha duplicado el número de invadidos. y continúa el mal haciendo considerables estragos. La ciudad de Jerez de los Caballeros y la villa de la Parra tambien han sido invadidas, aunque no de un modo tan alarmante como Almendral. En los demas pueblos de la provincia va cediendo la enfermedad, pues en la mayor parte de ellos ha desaparecido completamente, como es muy probable que suceda en los que actualmente se encuentra, por las acertadas y humanitarias disposiciones adoptadas por este Sr. Gobernador, para disminuir los estragos del mal y atender á los pobres enfermos que no

han carecido ni un momento de la asistencia precisa.
En la mañana del dia 12 del actual fue muerto de punaladas un vecino de Villanueva de la Serena. Los indi-viduos de la Guardia civil de aquel puesto, á las órdenes del cabo Jacinto Pampliega, salieron al punto donde habia tenido efecto el asesinato, que está á tres cuartos de legua de dicho pueblo, y á las diez y media de la noche del mismo dia habian capturado el reo que fue puesto á disposicion del juzgado del partido con una navaja que se le ocupó. Este servicio se agrega á los repetidisimos que tiene prestados en esta provincia la benemérita institucion de la Guardia civil. (Corresponsal de la GACETA.)

GRANADA 17 de Setiembre.-El 13 á las diez de la mañana se cantó el Te Deum con toda solemnidad.

Los datos mas exactos que hemos podido adquirir hasta ahora nos presentan una mortalidad de 3,451 desde el 27 de Junio al 7 del mes actual, perteneciendo 2,785 al cólera morbo y 666 á enfermedades comunes. En la provincia hasta el 14 habian fallecido de la reinante 6,702 personas.

Continúa siendo satisfactorio el estado de la salud pública en esta capital y en la mayor parte de los pueblos de la provincia.

Muchas son las personas á quienes debemos nuestro eterno reconocimiento por su abnegacion, caridad y cuantiosos donativos con que nos han asistido, y que de no ser asi, es seguro que el número de las víctimas de esta plaga asiática destructora hubiera sido inmenso. Gracias á esta abundancia de auxilios, nada ha faltado al pobre, habiendo superabundado los recursos en térmi-

nos de existir un sobrante. A los pueblos tambien se les han repartido 4,000 duros de las sumas consignadas por nuestro liberal Gobierno á

esta provincia para alivio de sus necesidades. Hasta este dia van recaudados del anticipo cuatro millones y medio, esperando lleguen á cinco con los ingresos de los pueblos que aun no se han presentado, lo que supone unas tres cuartas partes del cupo que ha correspondido á esta provincia. Si al tocar semejante resultado tenemos en cuenta las circunstancias aflictivas por que ha pasado la provincia, la miseria y abatimiento en que se hallan el comercio y las clases industriales, á consecuencia de la paralización que han sufrido por espacio de tres meses, y que la cosecha ha sido en muchos puntos de ella ménos que mediana, casi nos sorprenderá tan respetable recaudacion.

Ayer se verificaron las elecciones para Plana mayor de los batallones de Milicia Nacional. En todas ellas triunfaron las personas de órden que representan el verdadero partido progresista. (Corresponsal de la GACETA.)

ISLAS BALEARES.—Hé aqui lo que se dice en un parte publicado por el Gobernador civil de esta provincia: D. Pascual Ribot y Ferrer, vecino de esta capital, se dirigia el dia 3 del corriente con su familia á Manacor, cuando al llegar al torrente d'en Caparó, uno de los carros que conducia dos niños, hijos del Sr. Ribot, dos criadas y parte de su equipaje, fue detenido por la violencia de la corriente: cayó al suelo una de las caballerias del tiro, y el carro, con las personas y objetos que llevaba, estuvo en inminente riesgo de ser arrastrado por la fuerza de las

Hace mucho tiempo que se han calculado en Austria los frutos que aseguraria la accion compuesta de la comunicacion del Mediterráneo con el mar Rojo y los caminos de hierro que irradiarian alrededor de Trieste. La Cámara de Comercio de esta ciudad, no contenta con asociarse eficazmente en 1847 à los estudios de la abertura del istmo, ha enviado inteligentes exploradores al mar Rojo y hasta China. El Gobierno, por su parte, ha recurrido á los bajeles de la India rebajando los Alpes Cárnicos bajo ese camino de hierro de Viena al Adriático. no admirado bastante, si no se tiene en cuenta la magnitud de los obstáculos vencidos. La exploracion no está ahora en actividad sino de Viena á Laybach; pero su influencia es ya sobrado poderosa para la navegacion para que sea posible desconocer los próximos efectos de la terminacion de la línea. Un ramal que parta de Cilly pondrá el puerto de Trieste en contacto con las llanuras mas fértiles de Hungría; vivificará la agricultura de este bello pais, llevando el sobrante de granos á la desembocadura del mar Rojo, y trayendo á los marinos del Mediterráneo las provisiones de á bordo, cuya carestía les molesta con frecuencia.

Se hace la guerra para llegar á la paz, y la Rusia no será excluida por sus enemigos actuales de la participacion de los beneficios de una revolucion que acaso se verificará sin su concurso. Ella posee, desde la embocadura del Danubio al pie del Cáucaso, 750 leguas de costas: la extension de los ocho Gobiernos, entre los cuales estan divididas, es de 856,592 kilómetros cuadrados, y su poblacion de 4.012,400 habitantes. Francia por este cómputo no tendria mas de 2.487,000 almas. La mayor parte de esta superficie está condenada, por la aridez del terreno v el rigor del clima, á no tener mas industria que pastos, ni mas agricultores que nómadas; pero detrás existen provincias fértiles; é independientemente de la accion que podrán ejercer varios caminos de hierro fáciles de abrir, tres grandes rios enteramente rusos,-el Dniester, el Don y el Borysthenes,—cuyos cauces componen una superficie total de 935,352 kilómetros cuadrados, desembocan en el mar Negro.

Las relaciones de esta parte de la cuenca del Mediterráneo con el reverso meridional del istmo de Suez, no dejarán de tener importancia. Odessa, Sebastopol y Caffa estan mas cerca de Alejandría que Trieste; Taganrog no está mas lejos que Marsella. Les artículos generosos que toman del sol de los trópicos algo de su calor vivificante no son en parte alguna mas necesarios al hombre que en medio de los hiclos de la antigua Escitia: alli son el antídoto de la aspereza de la temperatura, y el vehículo de la actividad del cuerpo y del espíritu. La Rusia por su parte abunda en granos, ganados, maderas, hierro y cañamo, de lo que falta á las comarcas equinocciales, y de lo que sirve para la construccion de buques, cuyo número aumentarán los progresos del comercio. Los objetos de cambio se multiplicarán demasiado; y se aumentará la atraccion bastante fuerte entre estos dos polos opuestos, para que la corriente que se establezca del uno al otro arrastre á los hombres y á las ideas lo mismo que á los intereses, y deposite en las orillas del mar Negro los gérmenes de una benéfica trasformacion.

(Se continuará.)

(1) Revue des deux Mondes, 15 Mars 1855.

aguas. En esta angustiosa situacion llegaron al sitio del suceso dos guardias civiles, los cuales se arrojaron instantaneamente al torrente con grave riesgo de sus vidas, y guiados solo por el generoso sentimiento de salvar la de sus semejantes. Sus esfuerzos fueron coronados satisfactoriamente poniendo á salvo los niños, las criadas, el carro con las caballerías, y trasladando á la orilla opuesta al Sr. Ribot y su señora, que sin poder prestar auxilio alguno, experimentaron las encontradas emociones de este incidente, admirando y agradeciendo profundamente el valor heróico de los guardias.

Igual servicio, y despreciando tambien los peligros que antes habian corrido, prestaron los citados cabo y guardia civil á una señora de esta capital, que con tres hijos y una criada llegó pocos momentos despues al indicado torrente.

Una gratificacion que se les ofreció por tan señalado servicio, fué atentamente rehusada, porque la Guardia civil no halla mayor recompensa á los servicios que presta que el que estos sean repetidos y grandes.

VILLANUEVA Y GELTRÚ 14 de Setiembre.—Se ha inaugurado la vendimia. Los resultados que da hasta el presente son fatales. Verdad es que la recolección se está verificando tan solo en los viñedos que mas atacados han sido por el oidium, pues los racimos se van secando mas que de prisa. Entre las pruebas que podemos dar para atestiguar lo que acabamos de decir, bastará la siguiente: una viña de cabida de nueve jornales de tierra, la mayor parte de primera calidad, la mitad de ella vieja ya y la otra mitad plantada en 1834, ha dado siete cargas escasas de uva. Las reflexiones á que da lugar este triste resultado estan al alcanco de todos. (Eco de V. y G.)

IDEM 15.-Nos acaban de asegurar que en los vecinos pueblos de Calafell, Arbós y Cunit se han levantado en somaten. Ignoramos lo que ha motivado semejante alarma. (Id.)

GRANOLLERS 46 de Setiembre. - Paso á dar á V. mayores detalles de lo sucedido en estos alrededores.

Serian las cinco y cuarto de la mañana del 14, cuando aprovechando la ocasion del relevo de la torre ó campanario, cuya guardia se compone de noche de diez hombres y un Oficial, y de dia de dos vigilantes, una fuerza facciosa salió precipitadamente del horno de ladrillería de un tal Humet, y penetró en el pueblo de la Garriga. La nueste facciosa iba dividida en tres fracciones, una de las cuales se dirigió á la torre, de la cual acababa de salir casi toda la fuerza de Nacionales: la etra se encaminó à casa del Comandante de Nacionales Sr. Cisternas, y la tercera en fin, à casa del sargento primero de la cuarta compañía que tenia en su casa algunos fusiles.

La primera faccion se apoderó del Subteniente Juan Dalmau, el cual debe la vida á no haber salido el tiro de uno de los rebeldes. La segunda se apoderó del Sr. Cisternas en la forma y modo que le expliqué à V. en mi anterior, llevándoselo á la plaza atado codo con codo, encontrando alli al Subteniente y sargento atados tambien. En seguida pasaron á las casas de los Nacionales á recoger los fusiles, adquiriendo solo 34, la mayor parte de los cuales les fueron entregados en virtud del bando que hizo publicar Juvany, amenazando fusilar á los tres prisioneros y pegar fuego al pueblo, si no se le entregaban las armas. Permanecieron en la poblacion cosa de una hora, y partieron llevándose atado á Cisternas, soltando á sus dos compañeros, y verificándolo luego con él á distancia de unos cinco cuartos de hora de la villa, gracias á la intercesion é influjo de D. José Dachs, propietario, el cual siguió á la faccion con este objeto. Inmediatamente que la faccion estuvo fuera de la Gar-

riga se tocó à somaten, saliendo los Nacionales armados con los fusiles que se salvaron y con las escopetas de uso particular, á las órdenes del Comandante de esta villa.

D. Mariano Borrel que se hallaba en la quinta de Villalta, à la primera noticia se puso al frente de los Nacionales de Cardedeu, y no tardaron en unírsele los de otros puntos, reuniendo el número de unos 400 hombres armados, y habiendo podido juntar hasta 1,500 si no hubiese despedido á todos los que se presentaban sin armas, enviandoles a sus casas, despues de haber tomado nota.

Activa fue la persecucion que con arrojo sin igual emprendió el Sr. Borrell al frente de sus 400 hombres. A las once de la mañana avistó á los facciosos en el Pla de la Calma, de donde les desalojó sin perderles ya de vista, y tiroteándoles siempre. Incansable el Sr. Borrell se dirigió hacia Viladrau, de donde les obligó á salir á las ocho y media de la noche. Al salir la faccion de dicho pueblo. acosada y perseguida con el celo y afan que llevo indi-cado, se dividió en dos secciones de 25 ó 30 hombres cada una, mandada la primera por Juvany y la segunda por Isidro de Marata, y tomando cada una distinta direccion. Siguió Borrell tras de la una, miéntras que los mozos de la escuadra emprendian tras la de Juvany, al que sorprendieron en el Manso Pujol.

Juvany, al verse perdido y despues de sostener dos horas de fuego con los mozos, intentó salir de la casa al frente de los suyos y disparó un trabucazo al mozo Juan Burbany, pero afortunadamente no le salió el tiro. El mozo se arrojó entónces al cabecilla y empezaron á luchar á brazo partido, consiguiendo atontarle de un culatazo que le dió en la cabeza con su carabina y matándole en seguida de un pistoletazo en las sienes.

Los facciosos que murieron en el acto fueron siete; pero es de advertir que muchos de los que huyeron fueron mas ó ménos gravemente heridos, como lo prueba el haberse encontrado mas allá de la casa el cadáver de otro faccioso, y luego á hora y media de distancia, entre unas matas, á un herido que murió á los pocos instantes.

El Manso Pujol fue reconocido por los mozos de escuadra, y encontraron nueve mantas, cinco fusiles, tres escopetas y varios otros efectos. En poder de Juvany se encontró una cartera con papeles tan curiosos como interesantes. Es muy de elogiar el comportamiento de los valientes mozos, asi como la bizarría y actividad desplegada por el Sr. D. Mariano Borrell. (Corona de Aragon.)

BARCELONA 17 de Setiembre.—A las noticias que nos da la anterior carta acerca de la batida de la faccion

Juvany, podemos añadir los siguientes pormenores: La seccion de mozos de la escuadra que obraba en combinacion con la columna que formaba el batallon de Jaen, movida sin duda de su arrojo, precipitóse en dar la primera carga; pues la fuerza del citado regimiento de Jaen que venia dividida en mitades por los lados, dirigiéndose al Manso Pujol, no habia llegado aun á los puntos que tenia designados; de modo que á todo correr, saltando y despeñándose por aquellos riscos, logró llegar á la casa, sosteniendo con la faccion mas de una hora de vivísimo fuego. En el ínterin los mozos registraban la casa, las compañías del citado batallon seguian la persecucion de los carlistas, á quienes causaron dos muertos y algunos heridos. Los heridos, segun supo despues el Jefe de la columna por un pastor, van muy mal parados, y los pocos que se han salvado ilesos andan tambien muy abatidos, y son unos chiquillos la mayor parte de ellos.

La columna citada llevó aquel dia mas de nueve horas de marcha, y no comió sino hasta la noche. La columna, antes de retirarse à Granollers, donde se encuentra hoy dió una batida por Monseny, recogiendo en la casa del propio Juvany una magnifica silla de montar y unas boinas, y en la iglesia tras de un altar una buena espada, Cuatro fueron los presos que hizo con este motivo el activo Jefe de aquella columna, los cuales ha dejado en Gra-

En la precipitada marcha que hicieron los bizarros soldados de Jaen se estropearon dos de ellos: todos, al igual que su Jese, se portaron con el mayor arrojo y de-cisión. (Id.)

# MISCELANEA NACIONAL.

En un diario de Sevilla se publican los siguientes pormenores sobre el naufragio del vapor San Servando:

«Dimos á la vela el 8 del corriente en la bahía de Barcelona con direccion á Gibraltar, llevando viento en popa demasiado fuerte, y mar de fondo: para aprovechar aquel, mandó el Capitan que se izasen todas las velas del trinquete, con cuya fuerza y auxilio de la máquina caminábamos 10 millas por hora: asi nos cogió la noche, en la que el viento arreciaba y el mar se embravecia, por lo que el Capitan, con el fin de huir de los escollos de la costa, tomó la direccion de seguir la línea entre los columbretes de Ibiza; mas fuera porque en los buques de hierro, por una razon fisica, la aguja varía, ó por otra causa para mí desconocida, cuando creiamos estar en alta mar, nos hallábamos rozando contra las peligrosas costas de Valencia: asi es que á las tres y media de la madrugada del dia 9 despertó á la tripulacion el horrendo estampido del choque del vapor contra la peña del Moro, situada en aquella costa; la rotura de la lámpara y loza que habia en la cámara; las voces alarmantes de que es-tábamos perdidos; el descompasado movimiento del buque; las embravecidas olas que lo cubrian, y cuya fuerza le arrancó uno de los botes que tenia á su lado: en vano se mandó por el Capitan retroceder la máquina; inátilmente se ordenó que se arriasen las velas, ni aquella podia por la resistencia del velámen, ni este apagarse por la furiosa tempestad que nos comia: la Providencia, sin embargo, que sobre nosotros velaba, hizo que la misma furia de las olas y la impetuosidad del viento, nos arrastrase hasta la orilla: si esto lo hubiésemos sabido, nuestra ansiedad habria calmado; mas la oscuridad de la noche nos impedia recibir este consuelo: y asi es que

hasta cerca de las cinco nuestra situacion fue la mas angustiosa que puede imaginarse; mas venido el dia, y asegurados de ello, se tomaron por el Capitan las oportunas medidas para poner á salvo las personas de los pasajeros y de sus subordinados, las cuales, aunque mojadas de pies á cabeza, todas se salvaron, desembarcando en la playa llamada Casa del Rey, á cinco leguas de Valencia, en la cual se halla tambien encallado dicho vapor sin notable

avería en su fábrica. Es un deber de justicia el tributar los elogios mas cumplidos al cabo y guarda-costas de aquel punto, que llenos de una caridad extraordinaria, nos condujeron á su habitacion, teniendo necesidad para ello de llevarnos en hombros para vadear un arroyo, y alli nos prodiga-ron los mas finos obsequios y liberalidades, hasta esperar la venida de su digno Comandante, cuyo comportamiento con nosotros rayó en los extremos de la caballerosidad y del liberalismo: no me queda mas sentimiento que el de haber olvidado, sin duda por el estado de turbacion en que me encontraba, los nombres de nuestros inolvidables favorecedores, dignos por lo tanto de ser alabados en su popular y humanitario periódico.»

Despues hemos adquirido de su consignatario en esta las noticias siguientes:

«El 10 salió de Valencia un vapor remolcador para conducirlo á flote.

Entretanto y para facilitar la operacion, fue alijado el buque del todo. La carga no tiene clase alguna de avería, é iba á ser

conducida á Valencia. El San Servando está en buena disposicion para salir de su varamiento, y el casco no ha sufrido, al parecer,

la mas leve avería Se espera un momento de marejada favorable para

-Un diario de Valencia dice con fecha 19: «Anteayer estuvo el mar sumamente embravecido, en érminos que un buque que venia de fuera no pudo entrar en el puerto, fondeando ayer. Los que estaban dentro y resquardados por las nuevas obras no sufrieron ave-

En la iglesia de la villa de Carcagente cayó el lunes un ayo y destrozó el órgano.»

-En el Diario de Jerez de la Frontera, correspondiente l 15, se lee lo que sigue:

»Anteanoche á las ocho y media, y sobre un cielo sereno y despejado, se dejó ver por el Norte una franja negra como de unos cinco pies de latitud por veinte de ongitud y en forma espiral, la cual desapareció y volvió reproducirse tres veces en el intervalo de una hora.»

## EXTERIOR.

Despacho telegráfico particular de la GACETA DE MADRID.-Paris jueves 20 de Setiembre.—El Moniteur publica partes de Crimea que alcanzan al 17 del actual, y de los cuales resulta que los rusos no han querido ó podido destruir los grandes diques (docks) y cuarteles de los fuertes Nicolas y Cuarentena. - Nuevos pormenores acerca del material venido á poder de los aliados, demuestran cada vez más que la pérdida del enemigo ha sido inmensa.

Despacho oficial. - Paris jueves 20, á las doce y treinta cinco minutos de la mañana. -Los rusos en su ciega disposicion á destruirlo todo han respetado, sin embargo, los magníficos diques (docks) y cuarteles de los fuertes Nicolas Cuarentena. El resultado del primer reconocimiento hecho por los anglo-franceses en el campo conquistado al enemigo, ha puesto en sus manos 4,000 bocas de fuego, 50,000 balas de cañon, pocos proyectiles huecos, mucha metralla, mucha pólvora, 500 anclas no todas en buen estado, 25,000 quilógramos de cobre, 2 máquinas de vapor de fuerza de 30 caballos, y muchos mástiles propios para blindajes. - Es muy posible que los rusos hayan tenido Generales y Oficiales superiores heridos.

El Times de ayer, con referencia á despachos de Viena del 18, dice que el 17 recibió el Embajador del Zar noticia de la retirada de los rusos hácia Perekop.

Correo ordinario. El Moniteur publica la lista nominal de los únicos Oficiales del cuerpo de marina muertos en tierra y en las baterías en los últimos dias de sitio de Sebastopol. Estos fueron dos Capitanes de artillería | un brillantísimo discurso, del cual tomamos de marina, un Subteniente de la misma arma | estos notables párrafos: y un Teniente de navío.

El Times combate la opinion que los adversarios de la campaña de Crimea han sostenido de que tomada la parte Sur de Sebastopol, aun estarian los sitiadores expuestos á ser rechazados por el fuego de los fuertes del Norte, y que seria preciso otro sitio no ménos considerable para coronar la victoria. El Times cree que esta opinion no está justificada. Aun cuando los fuertes hiciesen fuego á la ciudad, seria á una distancia en que no podrian causar daño alguno. Una pequeña division del ejército bastará para guardar y ocupar la plaza. Despues de haber destruido los rusos todos los medios de comunicación con la otra parte, y las baterías casamatadas, que no habran sido destruidas todas, podrian proteger, en caso de necesidad, al ejército contra un fuego tan lejano. No cree que sea necesario otro sitio para reducir las obras del Norte. Estos fuertes ocupan una posicion triangular entre la embocadura del Belbeck y el Gran Puerto, en un espacio de ménos de tres millas, limitada en dos partes por el mar; y cualquier movimiento feliz de los aliados en la parte occidental, obligaria forzosamente á los rusos á abandonarlos, ó serán reducidos por el bloqueo. La verdadera cuestion estratégica, en concepto del Times, es saber si los ejércitos aliados se determinarán á atacar las posiciones fuertemente atrincheradas que los rusos ocupan desde Inkermann hasta Mackensie, ó si tratarán de obligar al enemigo á retirarse enviando considerables fuerzas á cualquier punto de la costa, de suerte que amenacen la base de operaciones de Sinferopol.

Si hemos de juzgar por los preparativos que hace Inglaterra; y por los nuevos envíos de tropas que dirige à Crimea, no hay trazas de que los aliados abandonen por ahora aquel pais, cualesquiera que sean las disposiciones es tratégicas que en lo sucesivo adopten.

Hé aqui como la Gaceta de Postas da cuenta de la toma de Sebastopol:

«Hemos recibido las siguientes noticias sobre la toma de Sebastopol. La torre Malakoff fue tomada al paso de carga y sin pérdida sensible, pero los dos ataques infructuosos sobre la Estrella y el fuerte Central han costado tanta mas gente cuanto que de la conservacion de estas dos obras importantes les era mas fácil á los rusos retirarse á los seis fuertes principales de la parte Sur. Estos fuertes, construidos á la manera de casamatas, estan igual mente armados de tres hileras de cañones, y el fuerte San Nicolas contiene 190 cañones. Los materiales que han servido para la construccion de estos fuertes no consisten en granito, como se creeria generalmente, sino en buena piedra calcárea. Los cañones de este fuerte tienen ocho pulgadas de diámetro, y pueden arrojar balas de 68 libras. Los fuertes Alejandro, Nicolas y Pablo tienen un total de 560 cañones; dominan el puerto, la ciudad y el arrabal; y los cañones se han dispuesto de tal manera que el. fuego de 150 piezas puede concentrarse sobre un punto Hasta ahora sabemos que los rusos han evacuado el puerlo militar con los docks y los arsenales, asi como la línea defensiva de la ciudad, que se eleva en anfiteatro alrededor de los tres puntos. Una retirada completa á los fuertes del Norte no se ha verificado todavía, pero se duda que los rusos pudieran sostenerse en los del Sur. Los fuertes del Norte han sido armados con seguridad: se dice que estan guarnecidos con 1,200 cañones; pero la extension del gran puerto no será un obstáculo para los

aliados, cuyos morteros alcanzan mucho, y que podrian muy bien bombardear dichos fuertes. La noticia de la victoria de los aliados fué pública en Constantinopla desde el 9 de Setiembre por el telégrafo de Varna. La mayor alegría reinó en la ciudad, y los Embajadores de Francia, Inglaterra y Cerdeña habian sido felicitados por los Ministros del Sultan.

Hé aquí las fechas mas memorables de la guerra de Crimea:

4 de Setiembre de 1854.-Embarco del ejército frances (25,000 hombres) y del ejército turco (8,000 hombres)

9 de Setiembre.-La escuadra que llevaba el ejército inglés (25,000 hombres) se une á la escuadra turco-fran-

cesa en la isla de las Serpientes. 14 de Setiembre.—Desembarco de los ejércitos aliados en Eupatoria, cerca del fuerte Viejo. Esta operacion no fue contrariada por los rusos y duró seis horas.

20 de Setiembre.—Batalla de Alma. 27 de Setiembre.-El ejército aliado, despues de haber pasado el Alma, el Belbeck y otras varias corrientes de agua, llega por un paso de costado á las alturas de Balaklava. Los ingleses se apoderan de esta ciudad, v en ella establecen las bases de sus operaciones.

29 de Setiembre.—Reconocimiento de Sebastopol. 9 de Octubre.-Principia la trinchera á 700 metros

de la plaza. 17 de Octubre.-Comienza el fuego contra la plaza. Las escuadras combinadas toman parte tambien en él.

23 de Octubre.—Batalla de Balaklava. 6 de Noviembre.-Batalla de Inkermann.

22 de Mayo de 1855.—Toma del Cementerio. 24 de Mayo.-Expedicion del mar de Azoff. Exito com-

ple**to.** 25 de Mayo. - El ejército aliado ocupa la línea del Tchernaia.

7 de Junio.-Toma del mamelon Verde.

18 de Junio.—Asalto infructuoso á Malakoff. 16 de Agosto.-Batalla del Tchernaia.

8 de Setiembre.-Toma de Malakoff.

9 de Setiembre.-El enemigo desaloja la parte meridional de la ciudad y se retira á la parte Norte.

Habiendo sido abierta la trinchera el 9 de Octubre de 1854, ha habido que emplear 330 dias de trabajo expuestos al fuego de la plaza, y á pesar de las salidas de los sitiados. En muchos puntos se han hecho hasta siete pa-

Habiendo roto el fuego el 17 de Octubre de 1834 y tomado la ciudad el 8 de Setiembre de 1855, Sebastopol ha sido bombardeado y cañoneado durante 322 dias.

El Times da cuenta del brillante recibimiento que se ha hecho á Lord y á Lady Palmerston en Melbourne. Casi toda la poblacion en masa salió á recibir á sus ilustres huéspedes, que fueron acogidos con las mas ardientes aclamaciones. Al dia siguiente de su llegada, se presentó á Lord Palmerston una comision de caballeros (gentlemen), y le manifestó el deseo que tenian los habitantes de ofrecerle una manifestacion. Lord Palmerston accedió á ello, y en efecto, todas las notabilidades se dirigieron á casa del noble Lord, precedidos de una música, y le acompañaron hasta la plaza situada cerca de la iglesia. Alli se leyó la manifestacion, reducida á felicitarle por su conducta en el Ministerio, y á demostrar la confianza que inspiran sus talentos, y la esperanza que el pueblo inglés abriga de que al fin se hará una paz digna y sólida. Lord Palmerston pronunció en contestacion

«Sebastopol ha caido ante el valor de los aliados, y la usticia ha triunfado de la iniquidad. (Grandes aplausos No es posible que estas grandes luchas se hayan llevado á cabo sin grandes pérdidas de una y otra parte. Hemos tenido grandes pérdidas; pero es un consuelo para los que han perdido padres y amigos en esta lucha de la libertad contra el depotismo, el pensar que sus nombres serán registrados en los anales de la fama y asociados para siempre á las imperecederas glorias de la patria.

Pero si nuestras pérdidas son grandes y deplorables, las del enemigo lo son infinitamente mas; y si la guerra nos ha impuesto duras privaciones y crueles padecimientos, tenemos la satisfaccion de pensar que los padecimientos y las pérdidas del enemigo han sido mucho mavores y mas crueles. Ahora voy á decir algo sobre lo porvenir. (Escuchad:)

Nuestros ejércitos esperan el triunfo defintivo. (Aplausos.) Nos le garantiza el valor invencible de nuestras tropas y de las tropas aliadas (bravo); nos le garantiza la lealtad del Emperador de los franceses, que está con nosotros de alma y corazon en esta lucha. (Estrepitosos aplausos.

Nos le garantiza la alianza del reino de Cerdeña, cuyo territorio es ménos grande que el de Francia v de Inglaterra; pero la historia nos enseña que muchas veces los pequeños Estados han hecho un importante papel en el mundo y ejercido una inmensa influencia en sus destinos. (Escuchad:)

No hemos olvidado el importante papel representado por Holanda, por Venecia, por Génova, cuyo territorio es mas pequeño que el del reino de Cerdeña.

En su consecuencia, no desconociendo las lecciones de la historia, y apreciando esta alianza de Cerdeña, podemos decir que, mientras este pacto es muy honroso para Cerdeña, tiene ademas esa importancia que consti-

tuve una línea formada contra la tiranía. Asi pues, con la perspectiva que se nos presenta, con la bravura de nuestros soldados, combinada con la de las tropas del Emperador de los franceses, dos pueblos que han dado de mano antiguos antagonismos para no obedecer sino á las inspiraciones de una noble emulacion de hermanos de armas que combaten por la causa comun, reunidos por los indisolubles lazos de la amistad, y obrando con el espíritu de la mayor lealtad, y fuertes sobre todo con la justicia de nuestra causa, no podemos ménos de hacer que termine la guerra de una manera que garantice la seguridad de Europa contra las futuras agresiones de Rusia. Y esta paz no será solo honrosa y satisfactoria para les aliados, sino que tambien redundará en honor y en beneficio del pais, y justificará los grandes sacrificios que habrá costado.»

Un decreto de 15 de Setiembre que publica el Moniteur eleva al Vice-almirante Bruat á la dignidad de Almirante.

Los periódicos franceses no hablan nada acerca de la noticia que ayer dimos de haber roto el fuego contra Nápoles las escuadras aliadas. Creemos pues que esto no es mas que un rumor sin fundamento.

El Great Western, que ha llegado á Southampton con el correo del Brasil y de la Plata, trae noticias de Buenos-Aires hasta el 2 de Agosto, de Montevideo hasta el 5, y de Rio-Janeiro hasta el 14. En Buenos-Aires continuaba el proceso sobre la última conspiracion contra el Gobierno. La posicion del nuevo Ministerio era precaria, y corria la voz de que las milicias enviadas á la frontera meridional para operar contra los indios se habian dispersado. Circulaban otros rumores que presentaban á los diversos partidos políticos existentes en Montevideo como unidos contra los brasileños.

En Rio-Janeiro estaba el Parlamento próxi-

aprobado una proposicion dando mas extension al derecho de votacion.

ORILLAS DEL BALTICO.—Dantzick 14 de Setiembre.-Ha llegado el Driver. Las cañoneras inglesas y francesas se disponen para volver á Inglaterra y á Francia. Se cree que los buques de bloqueo les seguirán el lunes próximo. (Times.)

AUSTRIA.-Viena 12 de Setiembre.-Se asegura que en los últimos dias el Gabinete de Viena ha expedido un nuevo despacho al Baron de Hubner, en el que ha manifestado nuevamente la resolucion de Austria de sostener el tratado del 2 de Diciembre de 1854. (Diario aleman de

IDEM id.—Antes de la salida del Conde Buol para la Hirye ha tenido todavía una conferencia sobre los asuntos de Grecia. Se espera en los círculos diplomáticos que las Potencias occidentales aceptarán las proposiciones formuladas respecto á esto por Austria y Baviera; que disminuirán sus tropas de ocupacion, y que impedirán en lo sucesivo se suscite una oposicion inconveniente contra la autoridad del Rey. Dícese que la separacion de Mr. Kalergi está acordada, y que este personaje será nombrado para un empleo superior en la legion extranjera inglesa. (Gaceta de Colonia.)

IDEM id.—El Baron de Prokesch ha salido para Francfort. Nada hay de positivo sobre su nombramiento para el cargo de Internuncio en Constantinopla. Parece que ninguna decision se ha tomado todavia respecto á este particular. El Conde Buol llegará muy en breve á Ischl. Mr. de Bourqueney, que estaba muy próximo para dejar á Viena y aprovecharse de su licencia, ha suspendido su salida á consecuencia de un despacho que acaba de recibir de París. Dicese que Francia é Inglaterra van á exigir mas formalmente que Austria tome parte en la guerra-Se espera que esté pronto en Viena Lord Westmoreland. (Diario aleman de Francfort.)

IDEM id.—Sabemos que los Jefes de las tropas han recibido órden de vigilar activamente á los individuos que hacen alistamientos para las legiones extranjeras, con motivo de saberse que el Coronel Stulterheim, encargado de la organizacion de la legion inglesa, ha conseguido ganar los soldados de varios Estados. (Gaceta militar.)

IDEM id.—El Embajador de Nápoles, Conde de Petrulla, ha entregado el 9 de Setiembre una Nota de su Gabinete en contestacion á las representaciones hechas por el Gabinete austriaco. Parece que no hay esperanza de que la corte de Nápoles quiera modificar su política. Cree por el contrario que puede justificar su modo de obrar. Gaceta de Silesia.

PRUSIA.-Berlin 14 de Setiembre.-Asegúrase que en el despacho telegráfico por el que el Emperador Alejandro II comunica al Rey de Prusia la ruina de Sebastopol, se encuentran textualmente estas palabras: La Rusia no otorgará nunca la paz despues de un desastre.

El Príncipe de Prusia está completamente restablecido de su indisposicion, y ha dejado á Colonia para reunirse á su familia.

El Tribunal superior ha pronunciado sentencia en úlima instancia en el asunto del Cónsul inglés en Colonia. Se dice que este Cónsul estaba acusado de haber intervenido en operaciones del reclutamiento hecho por el Gobierno inglés. La decision del Tribunal superior es que este Cónsul no podia sustraerse de los procedimientos, y que tampoco podia invocar como excusa el hecho de haber obedecido las órdenes de su Gobierno. (Correspondan-

IDEM 43 de Setiembre.-El Gobierno ruso se ha encargado de la mediacion entre los Estados-Unidos de América y Dinamarca en la cuestion de peajes del Sund, y ha asegurado á Dinamarca que los Estados-Unidos no adoptarán nuevas medidas respecto á esto ántes de concluirse la uerra actual. Si al terminarse el tratado de comercio no se ha extendido otro nuevo, se concluirá entretanto una transaccion provisional, que aplazará la cuestion para un momento mas favorable á negociaciones de este género. Otras negociaciones se continúan en Berlin entre el Embajador de Rusia y el Ministro de los Estados-Unidos sobre las estipulaciones provisionales relativas á este asunto, y se duda si obtendrán el resultado que se desea. (Gaceta nacional de Berlin.)

INGLATERRA. - Lord Panmure ha dirigido la carta siguiente al General Simpson:

Londres 12 de Setiembre. — La Reina ha recibido con gran satisfaccion la gloriosa noticia de la ruina de Sebastopol. Poseida de una gratitud profunda hácia el Todopoderoso, que se ha dignado conceder este triunfo á las armas aliadas, S. M. me ha mandado os manifieste, y por vuestra mediacion á su ejército, la dichosa satisfaccion que experimenta por esta nueva prueba de su heroismo. La Reina felicita á sus tropas por el resultado triunfante de un sitio prolongado, y les da gracias por la intrepidez y sufrimiento con que han sufrido los trabajos, y el valor que demostraron hasta el fin.

La Reina siente amargamente que las pérdidas dolorosas que se han sufrido vengan á disminuir la alegría de este buen éxito; y al paso que S. M. se regocija de la victoria, experimenta una simpatía profunda por los que tan noblemente han sucumbido por la causa de su pais.

Tened la bondad de felicitar en nombre de S. M. al General Pelissier por el brillante resultado del asalto de Malakoff, que demuestra, no solo la fuerza irresistible, sino el valor indomable de nuestros bravos aliados. (Moniteur.)

IDEM 15 de Setiembre. - Se ha mandado que los déstacamentos de guardias dispuestos á marchar á Crimea sean aumentados en 1,000 hombres, á saber: con 400 granaderos de la Guardia, 350 fusileros y 250 coldstream de la misma. Segun lo dispuesto, los soldados se embarcarán del 20 al 26 de este mes. Se ha ordenado asimismo que 200 hombres tomados de cada regimiento esten preparados para marchar de sus respectivos depósitos y á embarcarse para Crimea , á fin de reforzar las compañías de sus regimientos que se hallan en activo servicio en el teatro de la guerra: 300 hombres del depósito del 37.º que está de guarnicion en la Torre han recibido la órden de ir á reforzar su regimiento, que se hace salir de Gibraltar para Crimea. Un destacamento de 350 hombres de las brigadas de tiradores y de 500 del cuerpo del servicio de trasporte por tierra se va á embarcar tambien inmediatamente para

Para aumentar el ejército de este pais en el menor plazo posible, se piensa que los regimientos de Milicias den las guarniciones de los fuertes y de las islas del Mediterráneo. En su consecuencia, dos regimientos de artillería de Milicia se embarcarán, unos para Gibraltar y otros para Malta. En estas dos plazas, la infantería de línea, que comprende el 51.º de infantería ligera, los 54.º, 66.°, 82.° de infantería y el 92.° highlanders, se embarcarán inmediatamente para el teatro de la guerra, luego que sean relevados por la milicia. (Morning-Chronicle.)

DINAMARCA.-Hamburgo 43 de Setiembre.-La primera Cámara danesa ha aprobado definitivamente, por mavoría de 38 votos contra 10, los cambios propuestos á la Constitucion de 1849. (Correspondencia Havas)

PORTUGAL. - Lisboa 16 de Setiembre. - El Rev ha prestado juramento á la Constitucion ante las Córtes á las once, sobre poco mas ó ménos, de la mañana, y acto contínuo ha sido aclamado solemnemente, tanto en el seno de la Representacion nacional, como ante el pueblo. La ceremonia ha sido magestuosa y cordial. Los Pares y los Diputados, al completo, han vitoreado con entusiasmo; el Regente y el Rey han pronunciado con visible v sincera emocion los dos discretos y liberales discursos que impresos incluyo adjuntos. De las Córtes se ha trasladado la comitiva á la iglesia patriarcal, y, concluido el Te Deum,

mo á terminar sus trabajos. El Senado ha l á la magnifica plaza del Rocio, donde recibió el Rey de manos de la Cámara municipal las llaves de la ciudad. Esta está llena de forasteros y de extranjeros, entre los

cuales hay muchos españoles. Hay regocijo, pompa á lo antiguo, y sobre todo tranquilidad desde que se sabe la confirmacion del Ministerio.

El Rey ha nombrado su primer Camarista al Marques de Zicalho, y segundo al Conde de Ponte, ambos liberales, y el último hoy Gobernador civil de Lisboa. Tambien son progresistas templados los Generales que ha elegido, para servirle de Ayudantes.

Hé aqui los dos discursos de que hemos

Dignos Pares del reino y Sres. Diputados de la nacion

Llegó el dia fecundo en esperanzas de la solemne inauguracion del reinado de mi muy amado sobre todos y muy preciado hijo, el Sr. D. Pedro V.

Cumplo lleno de júbilo el deber de presentar el augusto Príncipe en el seno de la representacion nacional, para que ante ella preste el juramento determinado en la Carta constitucional de la Monarquía, y reciba de mis manos el sagrado depósito, que la ley me confió hasta el dia de hov.

Dignos Pares del reino y Sres. Diputados de la nacion portuguesa:

Desempeñé el pesado encargo, de que no podia excusarme, aun cuando lo consideraba superior á mis fuerzas: tomélo sobre mí casi en el instante en que la divina Providencia quiso herirme con funestísimo golpe, en lo mas íntimo de mi alma; pero me sentí animado del sincero deseo de contribuir al bien y á la prosperidad del pais, a que me glorio de pertenecer, y que nunca dejaré de considerar como mi patria querida.

Satisfice esta obligacion, poniendo sumo cuidado en regir el reino, segun los verdaderos principios de justicia y las reglas mas convenientes para conservar la paz pública, fomentar la prosperidad hacional, estrechar los lazos del amor y la benevolencia entre los ciudadanos unos con otros, y entre ellos y el Jefe del Estado, de cuyas augustas atribuciones era yo depositario.

No osaré asegurar que tuve la fortuna de conseguir el objeto de mi fervoroso empeño, ademas de que aun no es tiempo de apelar al juicio de los hombres; ese tribunal severo que un dia pronunciará su irrevocable sentencia por la voz de la historia.

Mas lo que puedo declarar á la faz de los Representantes de esta ilustre nacion, es que jamas perdí de vista lo que reputé el primero de mis deberes: hacer amar el sistema representativo que nos rige; mantener los derechos y las garantías de los ciudadanos portugueses; borrar hasta los últimos vestigios de nuestras pasadas disensiones; y por este medio conservar siempre vivas las esperanzas de un reinado feliz, objeto del amor del pueblo portugues, durante el cual se consoliden nuestras instituciones liberales, y se arraigue profundamente la confianza en su duracion y en el carácter leal y generoso del

De la índole con que la Providencia divina dotó á este Príncipe y de los esfuerzos empleados por su Augusta madre, de grata memoria, y por mí, debo esperar que el Sr. D. Pedro V. merecerá siempre el amor y el respeto de sus súbditos; que S. M. será el primer mantenedor de sus fueros y libertades; que dentro de los límites de sus prerogativas constitucionales contribuirá poderosamente á sustentar los derechos de la nacion, su gloria y dignidad, promoviendo el mayor desarrollo de la riqueza y la fortuna pública, de que esencialmente depende el esplendor del Trono.

Tales son mis votos y mis mas ardientes esperanzas: para realizarlas es necesario que concurran el superior buen sentido, la ilustracion y el patriotismo de los Cuerpos colegisladores que tan grandes pruebas han dado de sabiduría y de prudencia; el carácter circunspecto y humano del heróico pueblo portugues, dócil é inteligente, y mas accesible que ningun otro á los sentimientos nobles y generosos, y sobre todo el favor del cielo.

Hoy depongo la Autoridad, y al entrar en la vida privada, no puedo ménos de hacer una manifestacion sincera de mi gratitud y mi afecto á los Representantes de la nacion, así de la una como de la otra Cámara del Parlamento, por lo mucho que hicieron en favor de la misma nacion y por los inalterables testimonios de consideracion que siempre recibí de ellos; á los funcionarios de todas clases del Estado; á los que componen las diversas gerarquías de él; á los ciudadanos de todas clases y condiciones que me han dado constantes pruebas de benévolo v respetuoso acatamiento, que jamas olvidaré.

Dios prospere el reinado del Señor Don Pedro V y la noble nacion portuguesa.

Dignos Pares del reino y Sres. Diputados de la nacion

Llamado por el favor divino y por la Constitucion de a Monarquía al Trono portugués, debo significar en las primeras palabras que en este solemne momento dirijo á los Representantes de la nacion, que me conceptúo muy feliz en ser Rey de tal pueblo; de este pueblo que tan heróicos hechos ha consumado y tantos sacrificios hace por la restauracion y defensa de la Monarquía constitucional y de las libertades patrias.

Y tambien considero que debo, en el seno de la representacion nacional, donde tengo la fortuna de hallarme, manifestar mis sentimientos de profunda gratitud al Rey mi augusto padre, no tanto por sus grandes desvelos de amor v benevolencia paternal que en gran manera han mitigado el dolor de la pérdida de mi nunca olvidada y respetable madre, como por la sabiduría é ilustracion de su Regencia, á la cual la nación debe extraordinarios bene-

Dignos Pares del reino y Diputades de la nación

Cumpliendo el juramento que he prestado, mi mayor empeño será promover el bien de la nacion, euvo sólio ocupo. Fiel á los principios del Gobierno representativo, v respetando los sagrados preceptos de la ley fundamental del Estado, velaré por su sincera ejecucion.

Haré mantener, en cuanto este à mi alcance, los derechos, las garantías y la libertad de los ciudadanos portugueses. Ofrezco, dentro de la esfera de las prerogativas Reales, promover todos los medios de la pública prospe-

Espero que las Córtes de la nacion continuarán cooperando con mi Gobierno, y prestándole el apoyo nêcesario para realizar los beneficios de que carece el pueblo, á fin de gozar de las ventajas de la civilizacion, y de recoger el fruto de los trabajos útiles, de que proviene su felicidad y la gloria del Trono.

Mucho confio, repito, en los Representantes de la nacion; mucho en la índole y en el carácter de los portugueses; en su ilustracion; y en la dulzura de nuestras costumbres, que nunca dejó de influir poderosamente. aun en las circunstancias mas dificiles.

Dignos Pares del reino y Sres. Diputados de la nacion portuguesa:

Oialá que el reinado que hoy principia sea bendecido por el Todopoderoso; que los pueblos de esta Monarquia, que aun hoy se extiende á diversas partes del mundo. puedan bendecir á su Monarca y á su Gobierno; que la justicia y la libertad reinen conmigo, pues solo puedo considerarme feliz con la felicidad de todos. Dignos Pares del reino y Sres. Diputados de la nacion

portuguesa: Los Ministros de mi augusto padre, como Regente del

reino, continúan en el ejercicio de sus funciones,

SESION DEL 14 DE SETIEMBRE DE 1855.

Se abre la sesion á la una, bajo la presidencia del Ministro de Agricultura, Comercio y Obras públicas de

Aprobada el acta de la sesion anterior, usó de la palabra Mr. Lafond, representante de Costa-Rica, con el objeto de que se imprimiese una lista ó catálogo expresivo, no solamente de los nombres de los individuos del Congreso, sino tambien de las obras ó trabajos estadísticos que hubiesen dado á luz; pero despues de una breve discusion, en que usó de la palabra para hacer reflexiones muy oportunas el Sr. Conde de Ripalda, dejó de in-

sistir Mr. Lafond en que se formase dicho catálogo. Entrando en la órden del dia, leyó Mr. de Boureville un informe que habia escrito sobre la estadística de los accidentes que ocurren en las minas y sobre las vias de

Mr. A. Wisschers (Bélgica), despues de aplaudir el luminoso trabajo de Mr. de Boureville, hizo las siguientes observaciones. En la página 100 del informe de la comision de organizacion se lee: «El Gobierno de Bélgica, al dar cuenta cada año de la situacion de la industria minera, presenta una estadística individual de los accidentes ocurridos, principalmente en las minas de carbon de piedra. » En esto encontró Mr. Wisschers un tanto de inexactitud, y manifestó que, segun su opinion, debia decirse: «El Gobierno de Bélgica publica cada año una relacion sumaria de los accidentes ocurridos en las minas, y principalmente en las de carbon de piedra. Ademas publica de diez en diez años dos relaciones circunstanciadas de la situación de la industria minera, en las cuales presenta una estadística individual de los accidentes que han ocurrido en las minas del reino.»

En seguida dijo, que conteniendo el trabajo de la comision de organización, no solamente el cuadro ó plan de la estadística, sino tambien un texto explicativo, cuando el Congreso apruebe los trabajos preparados por la comision, debe darles un caracter verdaderamente universal, y que por tanto no aprueba que se diga en la página ya citada que los Ingenieros franceses son la envidia de Europa. El Presidente y el Vicepresidente dieron algunas explicaciones sobre el valor de las palabras que reprobaba Mr. Wisschers, con el objeto de que no se entendiese que con ellas se rebajaba el mérito de otras naciones; y habiéndose pedido por varios miembros del Congreso que se pasara á la órden del dia, se votó y fue adoptado lo propuesto en el informe de Mr. de Boureville, con lo cual quedó terminado este incidente.

Mr. Achille Penot leyó el informe que se le habia en-cargado sobre la estadística de los accidentes ocurridos en las grandes fábricas y establecimientos donde se emplean

Mr. Randot hizo algunas observaciones sobre un pasaje de este informe. Segun su opinion, proponer que la industria se sujete á cierta clase de reglamentos es ir mas allá de los limites de la estadística y tocar un extremo peligroso. La mision del Congreso no es en manera alguna provocar la prohibicion del trabajo que se hace de noche en las fábrices, porque hay muchos casos en que seria muy perjudicial el prohibirlo, y porque la prohibicion seria por sí misma con frecuencia un obstáculo para los trabajos agrícolas.

Mr. Allier juzga que en muchas fábricas es necesario trabajar de noche; pero que tambien es posible conciliar las necesidades de la industria con los preceptos de la hu-

El Vizconde Ebrington opina que ante todo es preciso averiguar los hechos, y que despues se pueden deducir consecuencias, y pedir la adopcion de las medidas legislativas que se estimen necesarias.

Mr. de Boureville manifiesta que la seccion, aprobando el informe de Mr. Penot, no ha entendido que con él provocaba al Gobierno á la adopcion de medidas legisla-

Mr. Gaultier de Claubry, Mr. Georges Clermont y el Baron Dupin hicieron sobre esta materia algunas breves observaciones, y por último fueron aprobadas las proposiciones del informe de Mr. Penot. Mr. Tholozan (Francia) leyó un informe sobre la es-

tadística de las epidemias, que fue aprobado despues de algunas observaciones por varios miembros del Congreso sobre circunstancias locales favorables al desarrollo de di-

El Sr. Marco d'Espin (Génova) leyó un informe sobre la nosologia de los fallecidos de muerte natural.

El doctor Vintrinier (Francia) dijo que en una de las columnes del cuadro, cuyo modelo habia trazado el informante, convendria hacer mencion de los resultados de las autopsias, cuando se hicieran, en lo cual manifestaron otros miembros del Congreso no estar conformes. Mr. de Hermann (Baviera) hizo algunas reflexiones con

indad de adquirir datos fidedignos sobre esta parte de la estadística mortuoria: despues, comparando los documentos oficiales publicados en İnglaterra v en Baviera sobre las causas de las defunciones, hizo notar que los primeros no comprendian sino nn cierto número de casos, y que los segundos por el contrario, los contenian todos, y por último propuso que se aplazase el resolver esta cuestion para el próximo Con-Mr. David (Dinamarca) manifestó tambien que no era

fácil hallar certidumbre en este género de noticias, y el Conde Cieszkowski dijo que el Gobierno de Prusia , asi como la Cámara, tratando esta cuestion el invierno pasado, habian resuelto no hacer constar en la estadística las causas de las defunciones.

Contra el aplazamiento hablaron varios miembros del Congreso, y en seguida fueron aprobadas las proposicio-

nes de la seccion. El Baron de Czarnig (Prusia) presentó un informe sobre diversas proposiciones de interes general, cuyos artículos fueron adoptados. Mr. Parchappe (Francia) leyó otro sobre la enagena-

cion mental, cuyas proposiciones se adoptaron.
Igual suerte tuvo el de Mr. Julieu sobre establecimien tos de prevision.

La sesion terminó con la lectura de las listas completas de los individuos que han concurrido al Congreso.

- Desde el tratado que tiene por objeto prohibir la reimpresion en Bélgica de los libros franceses, la industria tipográfica se encuentra en un estado sumamente precario. El Ministro de la Guerra, para disminuir en lo posible la mala situacion de los obreros tipógrafos, acaba de prohibir, por una disposicion reciente, el uso de las prensas autográficas en todos los cuerpos del ejército. ( Moni-

ERITICA LITBRARIA. COMPENDIO DE LA MISTORIA UNIVERSAL IFASTA 1848, POR EL DR. WEBER, TRADUCIDO Y COMPLETADO POR DON JULIAN

SANZ DEL RIO. CUATRO TOMOS.

Tomo 2 - Historia de la edad media.

Conclusion.

Todo ser y vida particular, que tiene un crecimiento, tiene un decrecimiento relativo; no porque el decrecimiento sea mal, sino porque bajo la limitacion de la vida el opuesto relativo del crecer es el decrecer de aquel crecimiento. Esta ley se cumple á veces por agentes genera-les históricos, y hasta el mismo actor puede ser instrumento suicida de esta ley universal. Esto no es infre-cuente en las primeras edades humanas, en que el hombre no conoce aun, ó no sabe sostener la posesion de su vida contra el mundo, salvo contra Dios. Y siendo el imperio y el papado instituciones particulares en su forma, prevemos que á su flòrecimiento en la edad media siga de cerca un desflorecimiento, ó por causas comunes ó por causas propias, que á la muerte natural juntan la muerte merecida (moral), mal peor que la muerte natural. En efecto, sucede desde las Cruzadas hasta el fin de la edad media dentro del papado y del imperio una serie de hechos enemigos con tal continuidad, que nos hace pensar sobre el desmerecimiento de los Papas ó Emperadores, en un mediador superior de esta decadencia de ambos poderes. El historiador filósofo puede anudar agui altas consideraciones sobre este capítulo de la edad media, que al historiador empírico no le deja hacer la prisa con que sigue los hechos, que debe notar y anun-

La decadencia del poder eclesiástico-político comienza dentro del papado, al otro dia de su florecimiento, en Bonifacio VIII, carácter hecho para desacreditar su autoridad á fuerza de extremarla (353): en los Papas de Aviñon que desautorizan su corona, unos por humillarla al Estado y hacerla parte en intereses temporales, otros por cambiar la ambicion politica en codicia y sed de tesoros (354-056); por último, y fruto de esto en los Papas cismáticos, que hicieron del vicariato de Jesucristo manzana de discordia, y predicaron la division eclesiástica á los Príncipes y al pueblo (párrafo 362). Pero fuera del papado trajo la historia muchas de estas influencias enemigas, unas dentro, otras fuera de la Iglesia, unas moderadas, otras exaltadas, unas latentes, otras públicas, aunque todas concurrentes al mismo fin: á desnudar el papado del poder político investido en la edad media, y encerrarlo en límites mas conformes á su naturaleza, y bastantes para el buen fin. Estas causas vinieron en el órden temporal,

principalmente de los Reyes franceses y alemanes (352- I ni ermedio visible entre los grandes Barones y las cluda-355), en el órden religioso de un partido de los místicos y (357) de los herejes ingleses y boemios (363, 366), y de la Iglesia misma, que resumió temporalmente en si un poder estérii entónces para la edificacion del pueblo

364-367) Con lo dicho estan motivados lo párrafos principales de esta seccion del quinto capítulo de la edad media, aunque en la exposición objetiva alternan con los párrafos de la segunda seccion, ó la decadencia del imperio, en el sentido de aquella edad,

El imperio occidental, cumplida en su primero y segundo estado de imperio occidental romano, é imperio romano-germánico, su obra útil política, á saber: fijar el sentido occidental en una unidad superior, moderadora del particularismo feudal, y fuente de las unidades segundas análogas al imperio (los reinos), fue como el papado, blanco de acciones enemigas, unas por culpa propia, otras por la limitacion humana, que ni en el Occidente «ni en la tierra tiene virtud para crear hijos eternos.» Estas causas vinieron unas de Emperadores indignos ó débiles ó tiranos (347—358—361), otras de las luchas de los Emperadores con los Papas, donde se vió el poder imperial ejercido, no para el bien, sino para el abuso ó el engrandecimiento personal ó la lucha con su opues-to (345-347-355-361); otras de la debilidad de la constifucion imperial, mostrada principalmente en el paso de un Emperador a otro, y causa de los interregnos anárqui-cos, de las capitulaciones humillantes, de las concesiones impolíticas, y por último, de la indiferencia de los Emperadores mismos hácia un poder desautorizado y estéril (344 - 358 - 361 - 369).

Otras causas nacieron fuera del imperio y de la via ordinaria histórica en los poderes nuevos engendrados y nutridos de la madre comun, y que á su tiempo pretendieron una vida propia, y para esta vida poder político, tanto como el imperio perdia. Unos de estos po-deres eran los mismos vasallos, antes privilegiados y ahora levantados á electores ó Príncipes del imperio: otros eran el pueblo mismo, que pedia en fuerza del derecho comun mayores derechos y luego el poder en razon de estos derechos, como la Confederación suiza y las ligas de las ciudades (348-389-360).

Terminó esta historia descendente del imperio en la Constitucion de la Dieta germánica, de que el Emperador era poco mas que el Presidente (369); así como la historia descendente del papado acabó en la Constitucion conciliar de la Iglesia ; en Constanza y Basílea 394—367; con la capital diferencia que el papado se repuso luego en su poder, y el Emperador no se repuso, á pesar de los es-fuerzos de Cárlos V, «siendo la esfera del derecho exterior ménos fecunda en medios de poder, que la del sentimiento religioso.«

Mediante la ordenacion y reduccion á pocos hechos capitales de la historia principal de la edad media se han ganado dos resultados. Primero: la historia pasada pue-de ahora, mediante órden, anudarse con el ideal de la historia humana y la universal, y reflejar en sí sus leves hasta en los hechos menores, como los pedazos de un vaso mal unidos reflejan la luz confusa, pero bien colocados la reproducen clara y brillante. Segundo: para la historia restante de los Estados menores, se ha ganado un precedente y una influencia homogénea en ellos, siendo sabida la admirable docilidad con que los pueblos y Estados de la edad media tendian á asimilarse el espíritu de un centro comun.

Estan pues con esto marcados los lineamientos de la nistoria segunda de los pueblos del extremo Mediodia ó del extremo Norte ó Este, con solo observar que unos de estos pueblos caminaban en su vida al lado del imperio y el papado (Francia, Inglaterra, España, Italia); otros venian detrás algunos siglos y reproducen los hechos de aquellos al principio de la edad media, lo que es tambien fuente de claridad (Hungría, Polonia, Scandinavia); otros venian mas lejos aun y tuvieron una infancia mas larga (Rusia). Pero los grados históricos descritos, de union simple del Estado con la Iglesia, de lucha siguiente bajo la idea de derecho y de contrapoder, se repiten con accidentes varios y con casi igual resultado en todos. Despues de esto tuvieron los Estados segundos luchas semejantes de unos con otros; pero luchas solo políticas, y en las que la nacionalidad respectiva (el espíritu del pueblo) hija del individualismo germano y del sentimiento del propio derecho y destino, hizo su prueba de sangre, y se afirmó en casi todos los pueblos para el porvenir. Un estado semejante de debilidad monárquica en su oposicion al elemento aristocrático y ciudadano (los Brazos), hallamos tambien en todos los estados segundos, sin que la variedad de esta posicion contra la unidad absoluta y las pretensiones á vida y derecho y poder propio de las nuevas esferas aristocráticas ó ciudadanas, oscurezcan la semejanza del fenómeno y su ley comun.

Preparado con estos precedentes el último capítulo de la edad media, se motiva la division primera del mismo en la distincion de los pueblos y Estados, pero ordenados de modo que vienen primero los Estados centrales ó mas cercanos al imperio (Francia, Inglaterra 370-382), siiendoles despues los Estados extremos, unos al Sodoes te (Italia y España 383–396), otros al Noroeste (Borgoña 397-399), otros al extremo Norte (Scandinavia 400-403). al extremo Sudoeste (Hungria 404-407), ó Este (Polonia Rusia 408-440).

Esta ordenación de los pueblos no es arbitraria, pu diendo demostrarse que en el organismo de la vida euro-pea, la influencia histórica ha caminado del centro local á la circunferencia; y aunque alguna vez esta ha enviado influencias á los centros, han sido contra-influencias parciales y pasajeras, y se han cortado cuando se ha parado la mano que las movia (Felipe II.—Cárlos XII. — Luis el Grande.—Pedro I). Este hecho es capital , y el historiador debe tenerlo presente para ordenar la historia con un sistema real, contando en ella por algo los lugares y su relacion con las causas libres.

De esta division de historia principal é historia segunda resulta para la composicion una ley limitativa á saber: que aunque en el tiempo ocupan tanto los Estados segundos europeos como el imperio y el papado, pero en la historia comun solo interesan cuando salidos de su primera silenciosa infancia entran en relaciones con otros y con el centro, y reciben en su historia superior, aunque libremente, las influencias centrales. Este límite real no mengua la integridad de vida de cada Estado, puesto que esta se modifica de hecho por la vida y el espíritu y tendendencias históricas del todo y se integra por estas. En este punto crítico aparecen los Estados europeos como miembros de la historia universal contemporánea, tocando luego al historiador particular ampliar los hechos y estados de cada pueblo, que la historia universal expone rápida-

mente, atenta solo á los hechos de relacion comun. Esta ley de composicion permite encerrar en pocos árrafos la historia de los Estados segundos, semejantes los arrovos crecidos en el punto de embocar en el rio madre. Sin embargo, aqui debe el historiador describir aquellos hechos de cada pueblo que mas contrastan los comunes. «Porque la oposicion es correlativa á la semejanza, y ambas, no la una ni la otra, forman la trama misteriosa de la vida.»

En consecuencia, la historia de Francia, Inglaterra, España, Italia y demas, cuyos principios vagos hemos conocido en los primeros párrafos del tomo, pero sin formar cuerpo de historia, reaparece con crecida fuerza, con carácter pronunciado, con un fin histórico sabido, sino por todo el pueblo, por los mayores del pueblo, y con una accion enredada llena de interes, que refleja de muchos modos las influencias comunes en sentimiento religioso, tendencia política, sentido jurídico, en la idealidad poética, y hasta en las relaciones económicas, el trato social, todo combinado con lo característico del pueblo y del lugar. Y siendo poético mas que jurídico y racional el carácter de la edad media en lo grande y en lo pequeño, se asemeja cada pueblo en su historia á un héroe, autor actor de su drama propio, pero drama gigantesco en el bien y en el mal. Este sentido comun puede dar luz al que estudia los pueblos segundos en la edad media.

Asi Francia recogió y aprovechó bajo los primeros Capetos, con una especie de reflexion política, las experiencias severas de las dos dinastías de los Carolingios y Merovingios, y emprendió la primera un sistema monárquico, punto luminoso que no debe pasar de larço el historiador universal. — Al lado de Francia, la Inglaterra normanda, con precedentes semejantes y tambien con dos renacimientos históricos (bajo los anglo-sajones y los daneses) estaba tan cercana y mas que Francia á emprender una política monárquica bajo los Plantagenelas. Pero por leve causa se levantó en este punto el pueblo en unidad politica (Parlamento), cuyo paso ganado y precipitándose los sucesos, la Monarquia fue aqui cediendo terreno (372-376), miéntras en Francia lo ganaba y hasta convertia en su favor los hechos fortuitos. No miramos esta inesperada oposicion politica entre pueblos vecinos y semejantes sin un secreto temor hácia las leyes de la libertad humana. Pero en la relacion social de uno con otro, sostuvieron ambos gloriosamente su puesto en la guerra de sucesion (377-381), y adquirieron costosamente la conciencia de su nacionalidad, que ha trascendido hasta nuestros dias y salvado la nacionalidad de otros pueblos: una oposicion es hermana de las oposiciones seme-

Ultimamente, la guerra de sucesion inglesa ó de las Rosas, desautorizando el reinado, la manzana de aquella discordia, acreditó el Parlamento y la Constitución (382), mientras los Reyes franceses tuvieron medios políticos para quitar la fuerza á los dos brazos. Estos brazos (los grandes y el pueblo no tuvieron aqui ni en otra parte de Europa tiempo para formar un solo cuerpo, excepto en Inglaterra, porque solo aqui desde Guillermo el Conquis-tador (286) los caballeros de mediano haber formaron un

des, lo cual ayuda mucho para entender la vida politica de esta época y estado.

Con vista de estos precedentes se preve que las diferencias histórico-políticas de los demas Estados lejanos de corazon y venas centrales de la Europa consistirán en alguna imperfeccion ó falta ó torcido desarrollo de su Constitucion..... ó de falta de la cabeza (Italia 383-394) ó de los brazos: Nápoles (391) el Estado eclesiástico (389) de desproporcion entre aquellas y estos: (España 192-196) ya usurpen estos para si toda la vida (Dinamarca, Suecia Hungría, Polonia 400-409), ya aquella no deje liegar estos la accion ni el movimiento vivificador. Y aun des cubre el historiador hácia los puntos extremos y mas aislados del centro, cuerpos políticos de naturaleza singular como Venecia (383) otros que no son ya cuerpos regulares, sino mónstruos políticos, como Génova (384) y Sue: cia, que por modos opuestos llevan en su Constitucion la causa de su muerte.

Pero toda la edad media occidental definida: la unidad en la idea y el sentimiento bajo oposicion en el poder el derecho, está en oposicion superior con el Oriente, definido; la unidad absoluta sin oposicion interior sustituida por la rebelion como una enfermedad crónica. En esta oposicion, el Occidente fue el invasor durante las Cruzadas. Pero caido el imperio bizantino, barrera salvadora del Occidente feudal y de su civilizacion naciente fue el Oriente el invasor, mediante los turcos otomanos pueblo misto de oriental y occidental (411-447). Entonces y ahora fue la contra-influencia del Oriente motivo de estímulo, de reanimacion religiosa, del esfuerzo bélico y de la union de Europa «como un hombre mayor», y er esto fue contra-influencia benéfica bajo las leyes superiores, aunque el historiador empírico no vea aqui mas que oposicion, negacion y mal; pero con esto nos cerrariamos delante los grandes caminos de la vida y desconoceriamos la providencia histórica de Dios, que educa á sus seres tanto por si mismos como por sus opuestos, y obliga á todos a conocerse en relacion tanto como en su individualidad. Lo dicho basta para motivar la última seccion de este capítulo é interesarnos de paso en la historia de los turcos otomanos al lado del Occidente cristiano.

Es un hecho comun á los últimos tiempos de la edad media la relajacion igual de todas las fuerzas hasta alli activas, la desautorizacion de todos los poderes y la facilidad con que la masa del pueblo, el suelo macizo de la vida, olvida los sentimientos de sus padres y se entrega á nuevos sentimientos, deseos é ideas, de donde quiera que vengan. En este punto renace en grandes y pequeños un nuevo entusiasmo por la ciencia y el arte y hasta por la política antigua, donde se anuda la historia de la edad media superiormente con la historia antigua suspendida. pero no muerta para el porvenir.—De otro lado se enlaza a historia del Occidente con la historia universal terrena, mediante los descubrimientos en ambas Indias. Esto nos prepara á la historia del renacimiento, mucho mas compuesta y comprensiva que la de la edad media; á contar muchos mas motivos en la vida de cada pueblo y hombre que hasta alli , y á anticipar una mirada á la historia de las revolueiones, en que será necesario comenzar de raiz desde el hombre interior todo el plan de la vida, embarazada con tan varios elementes en la historia del re-

### REVISTA MUSICAL

La Dama del Rey, zarzuela en un acto y en verso; lera de D. Francisco Navarro Villoslada. Música de Don

TEATRO DEL CIRCO.

Il Trovatore en el Teatro Real.

Al saber que el poeta y compositor músico, autores de la Dama del Rey, eran vasco-navarros, y que el argumento de la nueva zarzuela estaba tomado de crónicas referentes á la historia de las provincias del Norte, nos prometimos pasar un rato de solaz en el teatro del Circo, donde imaginábamos ver un cuadro fiel de los usos y costumbres del honrado pueblo vascongado; pero confesamos que el chasco ha sido grande, porque salvo un zorcico que hay en la partitura, y la eleccion del pueblo de Begoña para que sirva de punto de reunion á las diferentes personas que toman parte en la zarzuela, todo lo demas apénas re

vela que la fábula acontece en las orillas del *Nervion*. La famosa romería de Begoña, la mas nombrada concurrida de Vizcaya, está impropia y mezquinamente representada en el teatro lírico español, y nadie adivinaria que aquella capilla que aparece en primer término quiere ser el célebre santuario que tanto veneran los vizcainos. Las carcomidas mesas de pinavete, adorno indispensable de las verbenas de la corte, y los frasquetes de tradicional memoria para el pueblo madrileño, que se los disputa en la pradera el dia de San Isidro, han sido puestos á contribucion para figurar la gran fiesta del 15 de Agosto, como si lo que se verifica en el empolyado suelo de Castilla se pareciese en algo á lo que se ve en las deliciosas y risueñas vegas de Abando y Begoña. El pondera do *chacoli* de Gordejuela; la famosa limonada bilbaina y e apetitoso bacalao salsa; las deliciosas sardinas de Santurce; los mantecosos, tiernos y delicados chimbitos de la ribera de Olaviaga; la cecina y aves cebadas de Vizcaya, requerian otro aparato, otra misse en scene

Segun la tradicion popular, la imagen de Nuestra Senora de Begoña fue hallada en el hueco de una encina, situada en el mismo punto donde hoy se encuentra colocada, y ocupa el altar mayor de la iglesia. Refiere la tradicion que los del pais deseaban edificar el templo en otro sitio mas lejano, pero que los materiales acopiados duran te el dia eran trasladados de noche por la misma Vírgen nl pie de la encina; y hasta se cuenta que la Santa habló y dijo: Bego-oña, para dar á entender que deseaha permanecer donde apareció por primera vez. Todos los años, el 15 de Agosto, se celebra con gran entusiasmo y fervor religioso la romería, y de los confines de Vizcaya acude el pueblo en tropel á prosternarse á los pies de la sagrada imágen, consuelo de los afligidos, abogada de los marinos vascongados, quienes en medio de los mares cuando se ven amenazados de la tempestad y rodeados le los mayores peligros, no invocan en vano á su Santa Patrona.

Muy en su lugar está el siguiente coro de la zarzuela que nos ocupa.

> Salve, Virgen de Begoña, dulce imán del vizcaino A ti acude el peregrino desde el último confin.

Los enfermos en el lecho, los que surcan otros mares, recordando tus altares, cual suspiran hoy por ti!

El argumento de la Dama del Rey paca de demasiado sencillo, y hay languidez en el conjunto; pero el desenlace está bien preparado, y las penúltimas escenas tienen interes, particularmente aquella en que la virtuosa aldeana del caserío de Aizmendi, señalada como Dama del Rey, lefiende su honra, y de acusada se convierte en acusa dora de la gran señorona que la quiere inmolar á sus celos. Para mayor inteligencia de los que no conocen la obrade D. Francisco Navarro Villoslada, daremos una sucinta idea de la trama, sacada, segun dice el autor, de una anécdota histórica.

Trató en Vizcava de amores el Rey Fernando con una lesconocida, que dió á luz una niña, bautizada con el nombre de María. La Reina Doña Isablel, á cuya noticia ha llegado el hecho, quiere atender á madre é híja, casando á la primera segun su clase, y dando la debida crianza á la segunda. Manda emisarios para buscarlas, y como la niña se halla en poder de Lucinda, pasa esta por madre de aquella. La singular semejanza de la Condesa de Larrea con su hermana Doña Toda hace que se la tenga tambien durante un momento por la persona que buscan los emisarios de la corte, y sin embargo la verdadera Dama del Rey, muerta después de haber dado á luz á María, yace enterrada en el santuario de Begoña. D. Martin de Murguía, que rendido á los pies de Lucinda aspiraba á su mano, la rechaza lejos de sí (hostigado por la Condesa de Larrea que pretende hacerse amar de D. Martin), cuando aquella se ve falsamente acusada, y es víctima del cariño que prodiga á la pobre niña huerfana de madre. Excusamos añadir que la verdad se aclara, y todo se ar regla enlazándose D. Martin con la virtuosa aldeana, a quien dice por último su rival la Condesa de Larrea :

### Serás de Martin la esposa, Serás de María el aya.

Ya hemos consignado al principio de esta revista, que salvo un zorcico, y el acontecer la fábula en el pueble de Begoña, el cuadro que nos ha presentado el Sr. Villoslada puede ser vascongado, castellano ó extremeño lo que seguramente no es una falta; pero como se habia dicho que en la nueva zarzuela iban á ser representadas las costumbres vizcainas, hemos echado muy de menos todo lo que podia habernos recordado la tradicion vascongada.

Si el Sr. de Villoslada se hubiera inspirado con las leyendas de aquellas montañas, hubiera hallado cosa me or que unas seguidillas para la cancion de Lucinda.

> Agua fria! ¿Quién la bebe? La llevo como la nieve para mi niña María.

Cuando al márgen me incline de clara fuente, blanca, pura y serena veo mi frente. Pura v en calma. si á la conciencia miro, vec mi alma.

¡ Agua fria! &c.

Dicen que es de la fuente grato el murmullo, que al pastor en la siesta sirve de arrullo. Pobres pastores no han oido á mi amante cantando amores.

rio. No está retratada en esos versos escacha polita que baja del caserio y se dirige á la fuente por agua. Repetimos que en las leyendas vascongadas y en la tradicion popular debió inspirarse D. Francisco Navarro Villoslada. En suma, la zarzuela se distingue principalmente por sus galas de estilo, el lenguaje castizo y correcto. En la representacion, el libreto parece lánguido, y monotonos algunos de sus diálogos, por carecer de verdadero interes el enredo. Pero leida, gana mucho la zarzuela, y las per-

sonas de gusto tendrán verdadero placer en recorrer sus

Es bonita cancion, pero carece del colorido necesa-

De la música tenemos el sentimiento de decir que la totalidad de las partituras no ha correspondido á lo que se esperaba del Sr. Árrieta. Verdad es que debe haber tropezado con los inconvenientes del libro. Escrito este con ciertas pretensiones vascongadas, no sirve para inspirar al compositor: así es que el Sr. Arrieta no ha tenido mas remedio que acudir, cuando ha podido, al tambor y al zorcico para defenderse de la mejor manera posible sus grandes apuros habrán sido en la cancion de Lucinda, porque tenia que huir del género de las canciones carac terísticas españolas, y por otra parte no encontraba en la letra el menor pretesto para ser vascongado, y escribir algunas notas que tuvieran verdadero sabor de borona y sagardua: así es que ha resultado una música sin olor, co lor ni sabor. En cambio brilla el compositor en algunas de las situaciones favorables para la música. Merecen elogiarse la romanza de tenor, un coro de alguaciles, y el final de la escena XX, cuando Lucinda se ve cruelmente

rios trozos engalanados con finos detalles de orquesta. La ejecucion fue fatal la primera noche, pero ha meorado algo en las sucesivas. De la Señora Zapatero no nos atrevemos á decir nada: preferimos esperar para mas adelante; pero sentiriamos tener que exclamar algun dia. Zapatera! á tus zapatos.

acusada. Sobresale el zorcico por su lindo canto y delicada instrumentacion, y tambien llaman la atencion otros va-

La Carolina di Franco tiene su partidito en el teatro lel Circo, y en verdad que lo merece, pues posee dotes para agradar y hacerse aplaudir; es lástima que sea tan estera. Confiamos que así como se ha corregido de algunas otras cosillas, sabrá tambien desterrar ese defecto que tanto la perjudica. Cuando el tenor Sanz no tiene telillas en la garganta se le oye con gusto. Desgraciadamente menudean aquellas, y muchas son las noches en que lucha con ese inconveniente. Caltañazor apénas tiene que hacer nada en La Dama del Rey; y en cuanto á Becerra es deber nuestro consignar que en el papel del alguaci Pancracio nos ha parecido bien.

Seriamos injustos si no elogiasemos á la empresa del teatro, que para no desmentir que en las provincias vascongadas se ha corrido siempre bien, pone á la vista del úblico, en la escena que quiere representar la romería le Begoña, un pâté de foie gras, que ofrecen los vendedores á todo el que lo quiera comprar. Hemos oido decir que subsiste intacto y que servirá para celebrar el primer riunfo escénico que presencie el público en la plazuela del Rey.

--Anuncian para el dia 29 del corriente la primera funcion del teatro Real, y se asegura que el Régio coliseo se inaugurará este año con el Trovatore, cantado por la prima donna Rosina Gariboldi, la contralto Borghi Viett, el tenor Malvezi y barítono Beneventano. No falta quien critique semejante eleccion por ser muy recientes los recuerdos de la Gazzaniga en la misma ópera.

RE LA MI DO.

## SECCION GENERAL.

## ECLETIN RELIGIOSO.

San Mateo, Apóstol y evangelista. Gala sin uniforme

Cuarenta Horas en la capilla del Santísimo Cristo d Salud, en San Juan de Dios.

# AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Han entrado en Madrid el 19 de Setiembre los artícuos que á continuacion se expresan:

2,567 fanegas de trigo.

847 arrobas de harina de id. 7,800 libras de pan cocido.

4.750 arrobas de carbon. vacas que componen 34,838 libras de peso.

607 carneros que hacen 14,606 libras de peso. Lo que se hace saber al público para su inteligencia

> MERCADO PUBLICO DE GRANOS. ALHONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de dicho dia.

Nota de los precios al por mayor y al por menor á que se

Trigo de...... 40 á 44 rs. vn. Cebada de ..... 22½ á 23½ rs. vn. Algarrobas.....

expenden en el mercado los artículos que á continuacion se expresan : Arroba. Rs. vn.

	-		
Carne de vaca	38 á 40	14	á 16
Idem de carnero	i)	16	á 18
Idem de ternera	60 á 70	25	á 34
Tocino añejo	62 á 66		5 24
Jamon sin hueso	))		))
Idem con hueso	88 á 96	38	à 42
Aceite	51 á 53	14	á 16
Vino	30 á 34	8	á 14
Pan de dos libras	))	9	ăii
Garbanzos	20 á 38	8	á 14
Judías	á 23	5	á 8
Arroz	28 á 34	40	á 12
Lentejas	á 14		á 5
Carbon	5 á 5 <del>1</del>		á 23
Jabon	48 á 52	16	á 18
Patatas	5 a 5 <del>1</del>	9	à 3
		_	

# BOLSA.

Continuó el movimiento de baja que anteayer se inició última hora. La cotizacion oficial trae el consolidado á 34 papel, v á este mismo precio hallaba dinero á última hora. La diferida viene á 19-50 papel, y despues de Bolsa continuó á este precio. La amortizable de primera tuvo alguna mejora, y lo mismo la de segunda, respecto del precio que marca la cotización, que es 9-80 dinero y 5-35. Las acciones de carreteras de Abril encontraban dinero á 66 las de 4,000 rs. y á 68 las de 2,000. En cuanto á las de Agosto se ofrecia papel á 65, y las de San Fernando hallaban dinero á 101-50.

Cotizacion del dia 20 de Setiembre de 1855 à las tres de la tarde.

REECTOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, 34 p. Idem del 3 por 100 diferido, 19-50. Amortizable de primera, 9-80 d. Idem de segunda, 5-35 d. Acciones de carreteras, 6 por 100 anual.—Emision de

de Abril de 1850. Fomento de á 4,000 rs., 66 d. Idem id. de á 2,000 rs., 68 d. Idem de 31 de Agosto de 1852 de á 2,000 rs., 65 p. Acciones del Banco español de San Fernando, 101-50 d.

Lóndres á 90 dias, 51-15 d.—Paris á 8 d., 5-28.

Plazas del reino.

	Daño.	Benef.		Dafio.	Benef.
AlbaceteAlicanteAlicanteAvilaBadajozBarcelonaBilbaoBurgos	1/2 p. 1/4 p. 1/4 d. 1/4 par p. par.		Lugo Málaga Murcia Orense Oviedo Palencia Pamplona Pontevedra.	3/4 5/8 1 par d.	4/2 3,8
CáceresCádizCastellonCiudad-Real.CórdobaCoruñaCoruñaCoruñaCoruñaCuenca	1/2 p. 1/8  1/4 1/2 d. 1/4 d. 3/8		Salamanca S. Sebastian. Santander Santiago Segovia Sevilla Soria	par. 4/4 4/2 p. 1/2 1/4 p. 1/8 p.	
Gerona Granada Guadalajara Huelva Huesca Jaen Leon Lérida Logroño	1/4 d. 1/2  5/8 d. par d.		Tarragona Teruel Toledo Valencia Valladolid Vitoria Zamora Zaragoza	3/4 p. 3/4 4/4 d. par d. 4/2 d. 1/4 d.	3/8 <b>d</b>

### **BOLSAS EXTRANJERAS**

Paris 20 de Setiembre

Fondos franceses.—3 por 100, 66-40. Idem 41 por 100, 92. Idem españoles.—3 por 100 interior, 32 1/2 Idem exterior, 00. Idem diferido, 00, Amortizable, 00.

Consolidados, 90 ½ á 90 %.

Amberes 13 de Setiembre. - Diferida, 19 11/16 papel. -Tres por 400 interior, 3243/46 papel.

Amsterdam 13 de Setiembre.—Diferida, 19 1/8.—Tres por 100 interior, 32 1/2.—Certificados y pasiva, no se co-

Bruselas 15 de Setiembre.—Diferida, 19 1/8 dinero.—Tres por 100 interior, 32 1/2 dinero.

Francfort 14 de Setiembre. - Diferida, 19 1/4. - Tres por 100 interior, 32 1/8.

Hamburgo 43 de Setiembre. - Diferida 18 1/4 papel; 1/4 dinero.—Tres por 100 interior 30 ¼ papel ; ½ dinero.

Londres 45 de Setiembre. - Tres por 100 exterior,

38 1/4; 1/4. — Diferida, 19 1/8: 1/8. — Certificados, 1/4. — Pasiva, 5.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE JURISCON-SULTOS. = Comision del distrito de Madrid. - Esta comision ha acordado abrir el juicio contradictorio que previene el artículo 32 de los estatutos para declarar con derecho á la pension que han pedido Doña Eudogia Juliana, Doña Tomasa y Doña Alvara, hijas menores de edad de D. José Maria Cuadra, abogado y vecino que fue de Carabaña, de esta provincia, que nació en Meco en 8 de Diciembre de 1808, segun resulta de la partida de bautismo que presentó al solicitar su admision en la sociedad. De los dos documentos producidos aparece que las referidas huérfanas nacieron en Carabaña, la primera el 5 de Setiembre de 1835; la segunda en 18 de Setiembre de 1838, y la tercera en 19 de Febrero de 1840. Aparece tambien que D. José María Cuadra falleció en el mismo Carabaña el dia 17 de Julio de este año, hallándose á la edad de 47

Los que tuviesen que presentar alguna reclamacion contra la exactitud de los hechos expresados ó contra el derecho que alegan dichas huérfanas para el logro de la pension, se servirán dirigirla en el término de un mes, contado desde la fecha en que se publique este anuncio al infrascrito secretario de la comision

Madrid 17 de Setiembre de 1855.—Pablo Perez Santa Cruz, Vicesecretario.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE JURISCON-SULTOS. - Comision del distrito de Madrid. - Esta comision ha acordado abrir el juicio contradictorio que previene el art. 32 de los estatutos para declarar con derecho á la pension que ha pedido Doña Cecilia Perez , viuda de D. Juan Tejada Lozano, abogado y vecino que fue de esta corte, que nació en Borja en 4º de Julio de 1802, segun resulta de la partida de bautismo que presentó al solicítar su admision en la sociedad. De los documentos producidos por la interesada resulta que dicho socio contrajo con ella matrimonio en Madrid, parroquia de San Sebastian, el año de 1838, y que ha fallecido en dicho Borja el dia 17 de Julio del presente año, hallándose á la edad de

Los que tuvieren que presentar alguna reclamacion contra la exactitud de los hechos expresados ó contra el derecho que alega esta viuda para el goce de la pension, se servirán dirigirla en el término de un mes, contado desde la fecha en que se publique este anuncio, al infrascrito secretario de la comision.

Madrid 17 de Setiembre de 1855. - Pablo Perez Santa Cruz, Vicesecretario.

SOCIEDAD DEL FERRO-CARRIL DE ALICANTE A ALMANSA.—La Junta de gobierno de esta sociedad, con arreglo á los artículos 9 y 15 de los estatutos, ha acordado la exaccion del sexto dividendo pasivo, que será de 9 por 100 con abono de 1% id. del valor nominal de las ac-

Al exigir la Junta este nuevo dividendo ha tomado en consideracion las circunstancias sanitarias en que se encuentra la nacion, y se ha reservado señalar el dia desde el cual han de empezar á contarse los 40 del término que el mencionado art. 9 concede á los accionistas para verificar el pago; esperando que, sin perjuicio de esto, procurarán satisfacerlo cuanto ántes puedan, teniendo presente que en el trascurso de mas de 14 meses solo se ha exigido 15 por 100, incluso los 9 expresados, en vez del 25 que previene el referido artículo.

Es tal la confianza con que la Junta se dirige á los accionistas, en vista del estado próspero de las obras y del mayor desarrollo que se les está dando, que no duda se le proporcionarán los fondos necesarios para cumplir las obligaciones pendientes con el empresario, hasta que pasada la calamidad pública que nos aflige, esta Junta crea llegado el caso de señalar el plazo en que cómodamente puedan verificar el pago del presente dividendo los accionistas que hasta entónces no lo hubiesen verificado. El pago podrá hacerse en la tesorería de esta sociedad, ó bien en poder de D. José Curt, representante y recau-

dador de la misma en Barcelona. Alicante 10 de Setiembre de 1855.-El administrador de la sociedad, Salvador Enguídanos. 3139 - 3

# ESPECTÁCULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE. La empresa tiene la satisfaccion de anunciar que en la próxima temporada estarán reunidos en este teatro los primeros actores Doña Teodora Lamadrid, D. Julian Romea y D. Joaquin Arjona. Los demas artistas que completan la compañía son tambien conocidos del público. Las representaciones darán principio del 26 al 27 del

corriente. Los precios de las localidades continuarán siendo los acostumbrados hasta el dia. Se abre abono por 50 representaciones, haciendo la rebaja de la tercera parte del valor ordinario en todas las

Desde el dia 22 estará abierta la contaduría, donde podrán acudir las personas que gusten abonarse.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la LA CORTE DE CARLOS II,

drama en seis actos. Baile. TEATRO DEL CIRCO. A las ocho y media de la noche.

UNA NOCHE Á LA INTEMPERIE.

MARINA, zarzuela nueva en dos actos.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.